



**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**



# **JUNTA DE GOBIERNO**

## **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**

### **“CARPETA DE TRABAJO”**

### **III SESIÓN ORDINARIA 2019**

## CONTENIDO

### **1. Bienvenida a los asistentes.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **2. Lista de asistencia y declaración de quórum.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **3. Apertura de la Sesión.**

Lic. Fernando Calzada Falcón  
Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **5. Presentación y ratificación, en su caso, del acta de la II Sesión Ordinaria 2019.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **6. Seguimiento de acuerdos.**

Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **7. Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno.**

Mtro. Enrique Soberanes Rivera.

Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

- 7.1 Adecuación por ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- 7.2 Adecuación al Programa Operativo Anual (POA) 2019
- 7.3 Aprobación de la Estructura Básica Funcional del IEAT.
- 7.4 Nombramiento de Servidores Públicos del IEAT en las dos jerarquías administrativas inferiores al Director General.

## **8. Asuntos de carácter informativo correspondiente al periodo mayo-julio 2019.**

Mtro. Enrique Soberanes Rivera

Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

- 8.1 Proyección de video informativo con las actividades realizadas por las unidades administrativas que conforman el IEAT.
- 8.2 Presentación de informe de actividades académicas.
- 8.3 Informe cuantitativo del cumplimiento de las metas programadas.
- 8.4 Avance del Ejercicio Presupuestal Autorizado.
- 8.5 Presentación de Estados Financieros.
- 8.6 Informe, sobre suscripción de convenios y acuerdos de intención con ayuntamientos, Instituciones de Educación y empresas.
- 8.7 Tabulador de Sueldos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que formará parte del anteproyecto de presupuesto de egresos 2020.

## **9. Asuntos generales.**

Lic. Fernando Calzada Falcón

Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**10. Lectura y ratificación de acuerdos.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**11. Clausura de la sesión.**

Lic. Fernando Calzada Falcón  
Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

# 1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.



## 1. Bienvenida a los asistentes.

A cargo del **Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral**, Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

## 2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

## 2. Lista de asistencia y declaración de quórum.

A cargo del **Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral**, Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

### **Integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.**

Con derecho a voz y voto

Lic. Adán Augusto López Hernández  
Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Fernando Calzada Falcón  
Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narvárez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana  
Secretario de Gobierno

C.P. Said Arminio Mena Oropeza  
Secretario de Finanzas del Estado

LC.P. Jaime Antonio Farías Mora  
Secretario de la Función Pública

Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie  
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Ing. José Antonio Pablo de la Vega Asmitia  
Secretario para el Desarrollo Energético.

Lic. Rodolfo Quintanilla Durán



Subdirector de delegaciones e Instituto estatales zona norte, Dirección de Delegaciones y Coordinaciones con Institutos Estatales Oficinas centrales.

Ing. Tey Mollinedo Cano  
Presidenta Municipal de Teapa

L.C.P. Irma Luna González  
Encargada de la Delegada Federal de la SEP en Tabasco

C. Hilda Patricia Becerra Calzada  
Presidente del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C.

(NOMBRE)  
Miembro destacado área educativa

(NOMBRE)  
Miembro destacado área educativa

(NOMBRE)  
Miembro destacado área educativa

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas

Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

### **3. APERTURA DE LA SESIÓN.**

### 3. Apertura de la Sesión.

A cargo del **Lic. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

## 4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

A cargo del **Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral**, Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

##### **1. Bienvenida a los asistentes.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

##### **2. Lista de asistencia y declaración de quórum.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

##### **3. Apertura de la Sesión.**

Lic. Fernando Calzada Falcón  
Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narvárez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

#### **4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

##### **5. Presentación y ratificación, en su caso, del acta de la II Sesión Ordinaria 2019.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

##### **6. Seguimiento de acuerdos.**

Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

## **7. Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno.**

Mtro. Enrique Soberanes Rivera.

Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**7.1** Adecuación por ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**7.2** Adecuación al Programa Operativo Anual (POA) 2019

**7.3** Aprobación de la Estructura Básica Funcional del IEAT.

**7.4** Nombramiento de Servidores Públicos del IEAT en las dos jerarquías administrativas inferiores al Director General.

## **8. Asuntos de carácter informativo correspondiente al periodo mayo-julio 2019.**

Mtro. Enrique Soberanes Rivera

Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**8.1** Proyección de video informativo con las actividades realizadas por las unidades administrativas que conforman el IEAT.

**8.2** Presentación de informe de actividades académicas.

**8.3** Informe cuantitativo del cumplimiento de las metas programadas.

**8.4** Avance del Ejercicio Presupuestal Autorizado.

**8.5** Presentación de Estados Financieros.

**8.6** Informe, sobre suscripción de convenios y acuerdos de intención con ayuntamientos, Instituciones de Educación y empresas.

**8.7** Tabulador de Sueldos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que formará parte del anteproyecto de presupuesto de egresos 2020.

## **9. Asuntos generales.**

Lic. Fernando Calzada Falcón

Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**10. Lectura y ratificación de acuerdos.**

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

**11. Clausura de la sesión.**

Lic. Fernando Calzada Falcón  
Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

## **5. PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA 2019.**



**5. Presentación y ratificación, en su caso, del acta de la II Sesión Ordinaria 2019.**

A cargo del **Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral**, Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.



**II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**  
14 de junio, 2019

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6 del Decreto de Creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, siendo las 09:08 horas, del día catorce de junio del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, ubicada en Calle Juan Álvarez Núm. 104, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, se reunieron los integrantes de la **Junta de Gobierno** con el propósito de efectuar la **II Sesión Ordinaria 2019** del IEAT. Es importante subrayar que el cargo de la Junta de Gobierno es honorario y que, en lo sucesivo para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Decreto de Creación de la Institución, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los asistentes
2. Toma de protesta de nuevos integrante de la Junta de Gobierno
3. Lista de asistencia y declaración del quórum
4. Apertura de la sesión
5. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
6. Presentación y, en su caso, ratificación del acta de la I Sesión Ordinaria 2019
7. Seguimiento de acuerdos
8. **Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno**
  - 8.1. Solicitud de validación de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.
  - 8.2. Solicitud de aprobación de las Bases Generales que Regulan el Procedimiento de Contratación de Arrendamiento de Bienes Inmuebles que celebra el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en su calidad de arrendatario
9. **Asuntos de carácter informativo correspondiente al periodo febrero-abril 2019**
  - 9.1. Proyección de video informativo con las actividades realizadas por las unidades administrativas que conforman el IEAT
  - 9.2. Presentación de informe de actividades académicas
  - 9.3. Avance del Ejercicio Presupuestal Autorizado
  - 9.4. Presentación de Estados Financieros
  - 9.5. Informe, sobre suscripción de convenios y acuerdos de intención con ayuntamientos, Instituciones de Educación y empresas
  - 9.6. Reactivación del Modelo Indígena Bilingüe (MIB)
  - 9.7. Presentación de la reestructuración del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C.
  - 9.8. Restablecimiento de las Coordinaciones de Zona 08 Centro Sur y 20 Jalapa
10. Asuntos generales
11. Lectura y ratificación de acuerdos
12. Clausura de la reunión



II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
14 de junio, 2019

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Nota 1** El Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral, Director de Educación y Secretario de actas dio la bienvenida a los asistentes a la II Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Para Adultos de Tabasco.
- Nota 2** De acuerdo al artículo 9 y 5 fracción VII, el Mtro. Fernando Calzada Falcón, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Ejecutivo Suplente, realizó la toma de protesta a la **C. Hilda Patricia Becerra Calzada** como Presidenta del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C., y al **Mtro. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral**, como secretario de actas, quien se integra a los trabajos de la Junta de gobierno a partir de la presente sesión.
- Nota 3** El Secretario de actas declaró que conforme al pase de lista se encontraron presentes 9 de los 14 integrantes con derecho a voz y voto y el Secretario de actas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- Nota 4** El Mtro. Fernando Calzada Falcón, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Ejecutivo Suplente, dio apertura a los trabajos de la **II Sesión Ordinaria 2019**

**Acuerdo N° 01.02.14.06.2019.R.** La Junta de Gobierno aprobó el orden del día presentado para esta II Sesión Ordinaria del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con una modificación en el tema de **Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno.**

Subtema 8.1. Solicitud de aprobación de modificaciones al presupuesto del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quedando de la siguiente manera: Solicitud de validación de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

**Acuerdo N° 02.02.14.06.2019.R.** La Junta de Gobierno ratificó el Acta de la **I Sesión Ordinaria 2019** y tomó nota de que la lectura de la misma se obvió toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido.

- Nota 5** El Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, dio a conocer a la Junta de Gobierno, que no hay seguimiento de acuerdo pendiente que informar.

## “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
14 de junio, 2019

### ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

#### Solicitud de validación de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

##### **RAMO 11, Educación Pública Reducción de recursos.**

Con el oficio número SF/033/2019 de fecha 01 de enero de 2019, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Tabasco dio a conocer al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) el Presupuesto Inicial de Egresos que le fue autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que incluía el Proyecto IA005, denominado Atención a la Demanda de Educación para Adultos (Aportación Federal), financiado con recursos provenientes del Ramo Administrativo 11, Educación Pública, por la cantidad de \$24,603,141.09 (Veinticuatro millones seiscientos tres mil ciento cuarenta y un peso 09/100 M.N.).

Posteriormente, el Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA) envió al IEAT los oficios DPyE/00047/2019 y DAyF/00120/2019, de fecha 13 de febrero 2019, con los cuales informa el presupuesto asignado a este Instituto por el Gobierno Federal de los Recursos del Ramo 11 para el Ejercicio Fiscal 2019, por el importe de \$6,379,627.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior pone de manifiesto la existencia de una diferencia que hace necesario solicitar la aprobación de la Junta de Gobierno del IEAT para aplicar una reducción a los recursos federales del Proyecto IA005, por la cantidad de \$18,223,514.09 (Dieciocho millones doscientos veintitrés mil quinientos catorce pesos 09/100 M.N.), a fin de que el importe autorizado para ejercerse en 2019 quede en \$6,379,627.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.). No se omite mencionar que ya se hicieron las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas para aplicar esta reducción presupuestal y se obtuvo respuesta favorable por parte de dicha Dependencia. Con oficio de Solicitud de Recursos del Ramo 11 No. IEAT/DG/125/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por el Director General del IEAT, y del oficio de Autorización de Reducción de Recursos Federales No. SF/RL0196/2019, de fecha 14 de marzo del 2019, que emitió el Secretario de Finanzas.

##### **RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Reducción de recursos.**

Derivado de la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco comunicó al IEAT, a través del oficio número SF/033/2019 de fecha 01 de enero de 2019, el Presupuesto Inicial de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 autorizado a este Instituto, el cual incluía recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33 por la cantidad de **\$72,970,081.00 (Setenta y Dos Millones Novecientos Setenta Mil Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, para financiar el Proyecto IA001, denominado Educación para Adultos en Alfabetización, Primaria y Secundaria (FVI FAETA).



**II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**  
14 de junio, 2019

Posteriormente, el Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA) envió al IEAT los oficios DPyE/00047/2019 y DAyF/00120/2019, de fecha 13 de febrero 2019, con los cuales informa el presupuesto asignado a este Instituto por el Gobierno Federal de los Recursos del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2019, por el importe de **\$72,626,419.00 (Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior pone de manifiesto la existencia de una diferencia que hace necesario solicitar la aprobación de la Junta de Gobierno del IEAT para aplicar una reducción a los recursos federales del Proyecto IA001, por la cantidad de **\$343,662.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, a fin de que el importe autorizado para ejercerse en 2019 quede en **\$72,626,419.00 (Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)**. No se omite mencionar que la Secretaría de Finanzas advirtió la necesidad de aplicar esta reducción presupuestaria y con el oficio de Autorización de Adecuación Presupuestaria de Recursos Federales, (Ramo 33) Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios, FVI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos No. SF/RL0138/2019, de fecha 21 de febrero del 2019.

Dicha aplicación de los recursos se deberá apegar en todo momento a la normatividad aplicable en materia de ejercicio, transparencia y rendición de cuentas, según lo establecen los "Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril de 2013.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación a la modificaciones del Presupuesto Original de Egresos programado para 2019 al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), que se integra por: el Ramo 11.- Educación Pública, (U006) Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y del Presupuesto General de Egresos del Ramo General 33.- Fondo VI Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en su vertiente Educación para Adultos, con fundamento en el Artículo 11 Fracción II, del Decreto de Creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (vigente), quedando para el Ejercicio Fiscal 2019 en un monto de **\$ 103,667,519.00 (Ciento Tres Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)** desglosado de la manera siguiente:

Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019			
Conceptos	Presupuesto Inicial autorizado en I Sesión Ordinaria 2019	Adecuaciones	Presupuesto Modificado en la II sesión ordinaria
Ingreso Federal ( Ramo 28)	\$24,603,141.09	\$18,223,514.09	\$6,437,958.91
Ingresos Federal (Ramo 11)	\$24,661,473.00		
Ingreso Federal (Ramo 33)	\$72,970,081.00	\$343,662.00	\$72,626,419.00
<b>Total</b>	<b>\$122,234,695.09</b>	<b>\$18,567,176.09</b>	<b>\$103,667,519.00</b>



II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
14 de junio, 2019

**Acuerdo N° 03.02.14.06.2019.R.** La Junta de Gobierno validó las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, consistente en una **reducción** en los rubros de **Ingreso Federal Ramo (11)** por **\$18,223,514.09** (Dieciocho millones doscientos veintitrés mil quinientos catorce pesos 09/100 M.N.); **Ingreso Federal Ramo (33)** por \$343,662.00 (Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); haciendo un total de **\$18,567,176.09** (Dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil; quedando el presupuesto **modificado** por la cantidad de **\$103,667,519.00** (Ciento tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), así también la adecuación interna al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FVI FAETA), Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de \$121,500.00 (Ciento veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Recomendando al Director General atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los lineamientos que establecen las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y eficiencia del gasto del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar a la Junta de Gobierno sobre la aplicación que se realice durante su ejercicio.

**Solicitud de aprobación de las Bases Generales que Regulan el Procedimiento de Contratación de Arrendamiento de Bienes Inmuebles que celebra el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en su calidad de arrendatario.**

Por medio del oficio UAJ/IEAT/176/2019, de fecha 22 de abril del presente año, la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto disposiciones y requisitos que fueran necesarias para la elaboración a un proyecto de "Lineamientos para el Arrendamiento de Inmuebles del Instituto de Educación para Adultos". En respuesta, en diversos oficios DAF/208/2019, la Dirección de Administración y Finanzas remitió un proyecto de "Bases Generales que Regulan el Procedimiento de Contratación de Arrendamiento de Bienes Inmuebles que Celebre el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en su Calidad de Arrendataria".

El Director General presentó con fundamento en la fracción VIII, artículo 11 del Decreto que crea al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que a la letra dice: "Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, acuerdos y contratos o pedidos que deba celebrar "EL IEAT" con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes, y prestación de servicios de cualquier naturaleza".

## “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
14 de junio, 2019

Acuerdo N° 04.02.14.06.2019.R. De acuerdo al Artículo 11 fracción VIII del Decreto de Creación, la Junta de Gobierno aprobó las Bases Generales que Regulan el Procedimiento de Contratación de Arrendamiento de Bienes Inmuebles que celebra el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en su calidad de arrendatario.

**ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FEBRERO – ABRIL 2019.**

**Nota 6** En los asuntos de carácter informativo: el Mtro. Enrique Soberanes Rivera, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, dio a conocer el Informe de labores febrero - abril 2019. Presentó el modelo educativo del IEAT a la empresa Corporativo Industrial y Comercial S.A. de C.V. (C.I.C.S.A.), Capacitación por parte de la Dirección de Académica y Servicios Educativos al personal de: Proyectos Estratégicos, de la Coordinación de Zona 02; Coordinador de Zona y Subcoordinadora, Coordinación de Zona 17, 18 y 20, se dio a conocer los beneficios del modelo educativo del IEAT a la Presidenta de la Fundación Hermanos de Corazón AC. Reactivación del Modelo Indígena Bilingüe (MIB) toma en cuenta la inclusión de este sector poblacional, ofreciendo la atención educativa a las personas adultas de 15 años o más que hablen o escriban la lengua materna yokot'an; Presentación de la reestructuración del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C, Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2019, y presentada ante el Notario Público Número 16 del Estado de Tabasco, Joaquín Antonio González Valencia, en la cual se modificó la conformación del mismo, quedando de la siguiente manera: Hilda Patricia Becerra Calzada, Presidente Ejecutivo; Octaviano Falcón Ruiz, Prosecretario; Jesús Alberto Hernández García, Tesorero; Aristides Ricardo Barrera Prats, Vocal; María Cleofas Hernández Roche, Vocal, se presentó la firma de convenio con diferentes empresas, así también comentó que se han emitido 2,800 certificados de enero a la fecha.

Informó a la Junta de Gobierno sobre el restablecimiento de las Coordinaciones de Zona 08 Centro Sur y 20 Jalapa, y se dio por enterada del oficio No.DAS/536/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, emitido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), donde autoriza los proyectos para la reapertura de dichas coordinaciones.

La Junta Directiva exhortó al Director General a implementar estrategias que permitan rescatar el aprendizaje en la lengua indígena Ayapaneco.

**Nota 7** La Junta de Gobierno tomó nota de la presentación de los estados financieros, correspondientes a los meses de marzo y abril 2019. La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Función Pública del Estado, se reservaron los derechos de revisarlos y determinar lo que haya lugar, de conformidad con sus atribuciones.



II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
14 de junio, 2019

ASUNTOS GENERALES

- Nota 8** El Secretario de actas de la Junta de Gobierno puso a consideración de los presentes el apartado de Asuntos Generales para abordar algún tema de interés de los integrantes de este órgano de gobierno.
- Nota 9** La representante de la Secretaría de Finanzas solicitó al Director General que en la III Sesión Ordinaria presente en asuntos que requieren la aprobación de esta Junta de Gobierno el tabulador de sueldos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que formará parte del anteproyecto de presupuesto de egresos 2020.

LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

- Nota 10** El Secretario de actas dio lectura y sometió a votación la ratificación de los acuerdos generados en la II Sesión Ordinaria quedando aprobado por unanimidad de votos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Mtro. Fernando Calzada Falcón, Subsecretario de Educación Media y Superior, y Presidente Ejecutivo Suplente de la Junta de Gobierno, señaló que siendo las 10:52 horas del día 14 de junio del 2019, se declaró clausurada la II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del IEAT; por lo que una vez leída el acta de esta Sesión, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

Se anexa lista de integrantes de la Junta de Gobierno de conformidad con los acuerdos establecidos.






II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
 Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
 14 de junio, 2019

Firma de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente  
 Acta por los integrantes de la Junta de Gobierno

Con derecho a voz y voto	Firma
--------------------------	-------

Secretario de Educación

**Mtro. Fernando Calzada Falcón**  
 Subsecretario de Educación Media y Superior representante  
 del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación y  
 Presidente Ejecutivo de la Junta de Gobierno

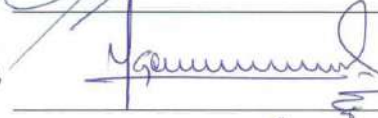


**Titulares de la Secretaría de Gobierno, Finanzas, Función Pública; Desarrollo Administrativo y Social; protección ambiental.**

**Lic. Cristian Torres Ríos**  
 En representación del Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana,  
 Secretario de Gobierno



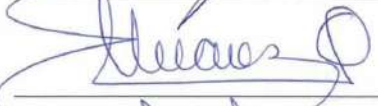
**Mtra. Lili Georgina de la Cruz Arias**  
 En representación del C.P. Said Arminio Mena Oropeza,  
 Secretario de Finanzas



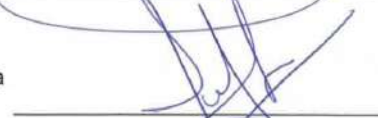
**C.P. Juan Marcos Gil Cruz**  
 En representación del L.C.P. Jaime Antonio Farias Mora,  
 Secretario de la Función Pública



**Emilio Francisco Álvarez Quevedo**  
 En representación del Lic. Mario Rafael Llergo Latourmerie,  
 Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático




**Lic. Fernando Sánchez Torruco**  
 En representación del Lic. José Antonio Pablo de la Vega  
 Asmitía, Secretario para el Desarrollo Energético



**Representante del Instituto Nacional para la Educación de los adultos**

**P.A. José Alfonso Solís Cano**  
 En representación del Lic. Rodolfo Quintanilla Durán  
 Subdirector de Delegaciones e Institutos Estatales Zona  
 Norte, Dirección de Delegaciones y Coordinaciones con  
 Institutos Estatales Oficinas Centrales



8



II Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno  
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
14 de junio, 2019

El Presidente del Patronato Estatal de Fomento Educativo, A.C

C. Hilda Patricia Becerra Caizada  
Presidenta del Patronato de Fomento Educativo en el Estado  
de Tabasco A.C.



Representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado

L.C.P. Irma Luna González  
Encargada de la Delegación Federal de la SEP en Tabasco

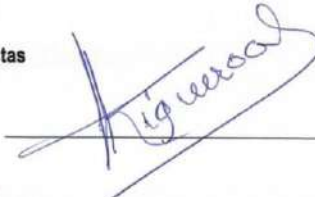


Con derecho a voz pero voto

Firma

Secretario de actas

Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral  
Director de Educación Media



Comparece

Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
Director General del Instituto de Educación para Adultos de  
Tabasco.



Handwritten mark

Handwritten notes and initials

## 6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

## 6. Seguimiento de acuerdos.

A cargo del **Mtro. Enrique Soberanes Rivera**, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

No hay acuerdos pendientes.

## **7. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

III. Crear conciencia sobre la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto de esta prioridad nacional y estatal, a fin de adoptar las técnicas adecuadas para motivar y propiciar la acción comunitaria;

IV. Elaborar, reproducir y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos;

V. Prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos;

VI. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en los diferentes niveles de educación básica y la difusión cultural;

VII. Implementar estrategias educativas vinculadas a la vida y práctica cotidiana, que permitan a los adultos de nula o baja escolaridad, adquirir los conocimientos sustantivos para el desarrollo de competencias y habilidades básicas, facilitando su ingreso al aparato productivo formal;

VIII. Reforzar las acciones de educación básica de adultos, especialmente las que atiendan los requerimientos educativos de comunidades en situación de marginación;

IX. Establecer coordinaciones en los municipios y regiones del Estado;

X. Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en "EL IEAT", conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

XI. Auspiciar, organizar y coordinar el servicio social educativo en los programas de educación para adultos;

XII. Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;

XIII. Promover la constitución en el Estado de un Patronato de Fomento Educativo, con las características jurídicas de una asociación civil que tenga por objeto participar y apoyar a "EL IEAT" en el desarrollo de las tareas educativas a su cargo;

XIV. Patrocinar la edición de obras y realizar actividades de difusión cultural, que complementen y apoyen sus programas;

XV. Difundir a través de los medios de comunicación masiva los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;

XVI. Patrocinar y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación y actualización del marco jurídico administrativo que rige en materia de educación para adultos, como parte del Sistema Educativo Nacional;

XVII. Otorgar estímulos y recompensas a los agentes operativos solidarios que se distinguen por los eficientes servicios de apoyo a la educación para adultos;

XVIII. Funcionar como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas en la materia educativa de su competencia; y

XIX. Las demás que sean afines a las anteriores y las que se requieran para el cumplimiento del objeto de "EL IEAT".

## CAPITULO II DE SU ORGANIZACION

Artículo 4.- Son autoridades de "EL IEAT":

- I. La Junta de Gobierno; y
- II. El Director General.

Artículo 5.- La Junta de Gobierno es el órgano supremo de "EL IEAT" y estará integrada por:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo, como Presidente Honorario;
- II. El Secretario de Educación del Estado, como Presidente Ejecutivo;

VI. Un representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado;

VII. El Presidente del Patronato Estatal de Fomento Educativo, A.C.; y

VIII. Tres miembros más designados por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, destacados en el área educativa.

Los miembros de la Junta de Gobierno ejercerán sus cargos por tiempo indefinido mientras desempeñen el puesto público que representen. Los demás integrantes de la Junta de Gobierno a que se refieren las fracciones VII y VIII de este artículo, durarán en su cargo tres años y podrán ser ratificados para otro período de igual duración.

El cargo de miembro de la Junta de Gobierno será honorífico y cada uno de ellos podrá designar a su suplente.

Artículo 6.- La Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses y en sesiones extraordinarias cuando las convoque su Presidente Ejecutivo o lo soliciten dos o más de sus miembros.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno gozarán de voz y voto y ésta sesionará válidamente con la asistencia de su Presidente Ejecutivo y de por lo menos la mitad de sus miembros.

Los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente Ejecutivo tendrá voto de calidad.

Artículo 7.- La Junta de Gobierno podrá invitar a sus sesiones, con voz pero sin voto, a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los presidentes municipales y organizaciones sociales en cuyas jurisdicciones se desarrollen programas significativos para la educación de adultos.

Artículo 8.- En las sesiones de la Junta de Gobierno participará el Director General con voz pero sin voto.

Artículo 9.- La Junta de Gobierno designará un secretario de actas, quien asistirá a las sesiones de la misma, con voz pero sin voto y tendrá las siguientes facultades:

- I. Preparar en coordinación con el Presidente la relación de asuntos a tratar en las sesiones;
- II. Distribuir a los integrantes de la misma las convocatorias a sesiones de trabajo, entregándoles el orden del día, señalando fecha, lugar y hora de su realización;
- III. Registrar la asistencia y quórum en las sesiones, levantar el acta respectiva y recabar la firma de los asistentes a ella;
- IV. Dar lectura el acta de la sesión anterior y someterla a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación;
- V. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno; y
- VI. Las demás que expresamente le confiera la Junta de Gobierno.

Artículo 10.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo designará un comisario que actuará como órgano de vigilancia en los términos legales procedentes. El comisario participará con voz pero sin voto, en las sesiones de la Junta de Gobierno.

Artículo 11.- Corresponde a la Junta de Gobierno:

- I. Establecer las políticas generales y aprobar el programa operativo anual de "EL IEAT";
- II. Examinar y en su caso aprobar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de "EL IEAT" así como los demás ingresos y vigilar su correcta aplicación;
- III. Aprobar, previo informe del comisario y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de "EL IEAT".

VI. Autorizar previamente al Director General la adquisición de inmuebles que "EL IEAT" requiera para la prestación de sus servicios, así como para que pueda disponer de los activos fijos que no correspondan a las operaciones propias de su objeto;

VII. Efectuar el procedimiento de desincorporación de bienes muebles que ya no se requieran para la realización de su objeto y autorizar su enajenación;

VIII. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, acuerdos y contratos o pedidos que deba celebrar "EL IEAT" con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes, y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IX. Analizar y, en su caso, aprobar los objetivos generales y contenidos regionales de los planes y programas de estudio;

X. Supervisar y evaluar la aplicación y desarrollo de los planes y programas educativos de "EL IEAT";

XI. Aprobar la creación de comités técnicos o de apoyo para el desempeño y supervisión de las funciones administrativas y de prestación de servicios educativos;

XII. Autorizar el establecimiento de coordinaciones de "EL IEAT" en los municipios y regiones del Estado, conforme al presupuesto autorizado;

XIII. Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos de "EL IEAT" que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél; y

XIV. Las demás funciones que le asigne este Decreto y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 12.- El Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar a la Junta de Gobierno a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Presidir las sesiones de la Junta de Gobierno;
- III. Comunicar al Director General y personal que corresponda los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno; y
- V. Las demás que señale este Decreto y otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 13.- El Director General de "EL IEAT" será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado a través del titular de la Secretaría de Educación.

Artículo 14.- Para ser Director General se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Ser mayor de treinta años y menor de setenta;
- III. No ser ministro de culto religioso;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso;
- V. Ser persona de amplia solvencia moral, de reconocido prestigio académico y profesional; y
- VI. Tener título profesional a nivel licenciatura legalmente expedido y registrado.

Artículo 15.- Son facultades y obligaciones del Director General:

- I. Dirigir técnica y administrativamente a "EL IEAT";
- II. Ejercer la representación legal de "EL IEAT", como apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que de acuerdo con la ley requieran autorización o cláusula especial y conforme a lo previsto en las leyes aplicables del Estado, en este ordenamiento y en el Reglamento Interior de "EL IEAT";
- III. Presentar a la Secretaría de Educación para su determinación los planes y programas de estudio a probados por la Junta de Gobierno;

IV. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, sin perder el ejercicio de éstas, incluyendo las que requieran autorización o cláusula especial, así como sustituir y revocar dichos poderes;

V. Delegar en servidores públicos subalternos, para la más ágil toma de decisiones y simplificación administrativa, las facultades que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo;

VI. Formular y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de "EL IEAT";

VII. Presentar trimestralmente a sus principales fuentes de financiamiento y en las sesiones ordinarias a la Junta de Gobierno, los informes sobre las actividades de "EL IEAT", el ejercicio del presupuesto y los estados financieros;

VIII. Proponer a la Junta de Gobierno el establecimiento de coordinaciones regionales o municipales, así como las unidades técnicas y administrativas centrales que las necesidades del servicio requieran;

IX. Ejercer el presupuesto anual de egresos de "EL IEAT", de conformidad con los ordenamientos y disposiciones legales aplicables;

X. Elaborar el Manual General de Organización, los manuales de procedimientos, de servicios y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de "EL IEAT", los cuales deberán mantenerse permanentemente actualizados y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno;

XI. Acordar los nombramientos, remociones y licencias de los servidores públicos en los términos de las disposiciones legales aplicables, que de acuerdo con su estructura orgánica se requieran para que "EL IEAT" cumpla con sus funciones y cuya designación no sea de la competencia de la Junta de Gobierno;

XII. Impulsar la creación o reestructuración del Patronato Estatal de Fomento Educativo, A.C.;

XIII. Cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno e informarle periódicamente de los resultados obtenidos;

XIV. Celebrar y suscribir toda clase de actos, convenios, acuerdos y contratos de acuerdo con los lineamientos que determine la Junta de Gobierno;

XV. Vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que rijan la relación laboral entre "EL IEAT" y sus trabajadores;

XVI. Supervisar y vigilar la debida observancia del presente ordenamiento y demás disposiciones que rijan a "EL IEAT"; y

XVII. Las demás que le confiera este Decreto, su Reglamento Interior y otros ordenamientos aplicables

Artículo 16.- "EL IEAT" contará con unidades técnicas y administrativas centrales que tendrán a su cargo la aplicación de la normatividad, evaluación y control de sus actividades, mediante autorización de la Junta de Gobierno y cuyas funciones se establecerán en el Reglamento Interior.

Artículo 17.- La organización, atribuciones y funciones de las coordinaciones, cuyo establecimiento haya sido autorizado por la Junta de Gobierno, se determinarán en el Reglamento Interior de "EL IEAT" y al frente de cada una de ellas habrá un Coordinador, que será designado por la propia Junta, a propuesta del Director General.

### CAPITULO III DEL PERSONAL DE "EL IEAT"

Artículo 18.- Para el cumplimiento de su objetivo "EL IEAT" contará con el siguiente personal:

- I. De base; y
- II. De confianza.

Artículo 19.- Serán considerados trabajadores de confianza: El Director General, Directores de Área, Jefes de Departamento, Jefes de Oficinas y Coordinadores; el personal de apoyo técnico y en general todo aquel que realice funciones de dirección, inspección, investigación, supervisión, vigilancia, fiscalización y manejo de valores

## 7. Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno.

A cargo del **Mtro. Enrique Soberanes Rivera**, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

- 7.1 Adecuación por ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- 7.2 Adecuación al Programa Operativo Anual (POA) 2019
- 7.3 Aprobación de la Estructura Básica Funcional del IEAT.
- 7.4 Nombramiento de Servidores Públicos del IEAT en las dos jerarquías administrativas inferiores al Director General.



## 7.1 Adecuación por ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019 del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los estados y el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; asimismo, ese artículo indica que el manejo de los recursos económicos federales por parte de estados y municipios deberá ser evaluado por dichas instancias técnicas de las entidades federativas. Por su parte, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del estado y Municipios se administren con eficiencia, eficacia y honradez y su ejercicio será objeto de evaluación para propiciar dicho cumplimiento. Con fundamento en lo anterior, los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 Bis Fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establecen la obligación de cumplir con un programa anual de evaluaciones, su calendario, las metodologías e indicadores de desempeño, sobre los fondos y programas presupuestarios.

En cumplimiento a lo antes expuesto el COPLADET 2019 y la Secretaría de la Función Pública emitieron el Programa Anual de Evaluación en donde fue incluido realizar una evaluación específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos (FAETA) PP E009 Igualdad de Oportunidades de Educación razón por la cual el Instituto de Educación para Adultos, solicitó a la Secretaría de Finanzas la **Ampliación presupuestal** de Recursos Federales al Proyecto **IA016**, denominado **Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal)**, financiado con recursos provenientes del Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, por la

cantidad de **\$800,000.00** (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para la partida **33106 Auditoria** y **33107 Evaluación de Desempeño**, correspondiente al capítulo 300: Servicios Generales, con el propósito de proporcionar suficiencia presupuestal necesaria para poder cumplir con los compromisos de pago a los despachos contratados para proporcionar dichos servicios.

Se anexa oficio de solicitud No. IEAT/DG/330/2019 de fecha 08 de julio de 2019, asimismo se anexa oficio de Autorización No. SF/AC0552/2019, de fecha 19 de julio de 2019.

No omito manifestar que los importes de las ministraciones mensuales sufrieron modificaciones, en los meses de julio y septiembre del presente año, al presupuesto autorizado al Instituto por **\$16,445,408.87** (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 87/100 M.N.) quedando por **\$17,245,408.87** (Diecisiete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 87/100 M.N.).

**IA016-EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS ADULTOS (APORTACIÓN ESTATAL) SERVICIOS PERSONALES (RAMO 28)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	TOTAL
33106	Auditorias					116,000.00	117,000.00		117,000.00	400,000.00				750,000.00
33107	Evaluación de Desempeño					100,000.00		500,000.00		100,000.00	50,000.00			750,000.00
33104	Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas	136,450.80												136,450.80
39401	Egresos por resoluciones por austeridad competente							24,611.62			1,132,677.88			1,157,289.50
39202	Otros Impuestos y Derechos							11,321.00						11,321.00
<b>CAPÍTULO 300</b>		136,450.80	0.00	0.00	0.00	216,000.00	117,000.00	535,932.62	117,000.00	500,000.00	1,182,677.88	0.00	0.00	2,805,061.30
42101	Transferencias al sector educativo	1,233,999.84	1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,454,450.74	1,253,450.74	1,234,518.12	1,253,450.74	1,270,450.74	187,772.86	1,370,450.74	1,370,450.74	14,440,347.57
<b>CAPÍTULO 0000</b>		1,233,999.84	1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,454,450.74	1,253,450.74	1,234,518.12	1,253,450.74	1,270,450.74	187,772.86	1,370,450.74	1,370,450.74	14,440,347.57
<b>TOTAL GENERAL</b>		1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,770,450.74	1,370,450.74	1,770,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	1,370,450.74	17,245,408.87

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación a la modificaciones del Presupuesto Original de Egresos programado para 2019 al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), que se integra por: el Ramo 11.- Educación Pública, (U006) Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y del Presupuesto General de Egresos del Ramo General 33.- Fondo VI Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en su vertiente Educación para Adultos, con fundamento en el Artículo 11 Fracción II, del Decreto 197 que crea el Instituto de Educación para

Adultos de Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 15 de mayo de 1999 (vigente), quedando para el Ejercicio Fiscal 2019 en un monto de **\$104,467,519.00 (Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)** desglosado de la manera siguiente:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO EN LA II SESIÓN ORDINARIA 2019	ADECUACIÓN EXTERNA (AMPLIACIÓN)	PRESUPUESTO MODIFICADO EN LA III SESIÓN ORDINARIA
RECURSOS FEDERALES (RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA)	6,379,627.00		6,379,627.00
RECURSOS FEDERALES (RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)	24,661,473.00	800,000.00	25,461,473.00
RECURSOS FEDERALES (RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)	72,626,419.00		72,626,419.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>103,667,519.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>104,467,519.00</b>

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA  
SECRETARIO DE FINANZAS



Villahermosa, Tabasco a 19 de Julio de 2019

OFICIO: SF/AC0552/2019

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos  
Federales, Ramo 28, Participaciones a  
Entidades Federativas y Municipios;  
Participaciones

MTRO. ENRIQUE SOBERANES RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO  
P R E S E N T E



En respuesta a su oficio No. IEAT/DG/330/2019, a través del cual solicita **ampliación de recursos** para el rubro de **Gasto de Corriente**, específicamente al proyecto: **IA016.- Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal) Servicios Personales**; por un importe total de: -----  
**\$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**; informo a usted la autorización -----  
correspondiente de acuerdo al detalle mostrado en formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por ese Organismo Descentralizado, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación correspondiente.

Para la liberación de estos recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, ese Organismo Descentralizado a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los Artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la “Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios”, y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Finanzas <http://tabasco.gob.mx/sf>, específicamente en el apartado denominado “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

ATENTAMENTE



C.p. C.P. Jaime Antonio Feriás Mora. - Secretario de la Función Pública. Ciudad.  
C.p. L.A.E. Armando Piña Gutiérrez. - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas. Edificio  
C.p. M.A.P.P. Lili Georgina de la Cruz Artas. - Directora de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas. Edificio  
C.p. Archivo/minutario.

Av. Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, MX  
Tel. +52 (993) 3 10 40 00

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS



**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Resumen**

Hoja

1 de 1

Fecha

DD	MM	AA
19	07	2019

**Adecuación de Recursos**

Dep	Descripción		Tipo Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Ampliación	Reducción
Proy	Descripción						
Cuenta	Descripción						
IA	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco						
IA016	Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal) Servicios Personales.						
42101	Transferencias al Sector Educativo		Gasto Corriente	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$ 800,000.00	\$ 0.00
<b>Total</b>						<b>Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	
						<b>Subtotal:</b>	<b>800,000.00 = 0.00 = 800,000.00</b>
							<b>800,000.00 = 0.00 = 800,000.00</b>
						<b>Total Gral:</b>	<b>800,000.00 = 0.00 = 800,000.00</b>



OFICIO DE APROBACIÓN  
AC0552

Formato: FP-04



Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
Director General del Instituto de  
Educación para Adultos de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Villahermosa, Tabasco; a 08 de Julio de 2019

Oficio No.- IEAT/DG/330/2019

Asunto: Solicitud de  
Ampliación de Recursos

C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA  
SECRETARIO DE FINANZAS  
P R E S E N T E:

AT’N: MAPP. LILI GEORGINA DE LA CRUZ ARIAS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO

Con fundamento en el Capítulo VII del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Tabasco Vigente, me permito solicitar a usted **Ampliación de recursos**, por el importe de: **\$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** conforme a la siguiente estructura:

Clasificación	Gasto Corriente
Ciclo del Recurso	Financiamiento 2019
Proyecto (s):	IA016.- Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal) Servicios Personales
Antecedente	Frecuente
Motivo de Solicitud:	El motivo de esta solicitud de <b>Ampliación de recursos</b> al Presupuesto del Proyecto <b>IA016 Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal) Servicios Personales</b> , por un importe de <b>\$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)</b> , es con la finalidad de poder cumplir con los compromisos de pago con los despachos de las partidas 33106 Auditorías, 33107 Evaluación de Desempeño.

Se anexan los siguientes documentos: a). – Detalle de Captura de movimientos presupuestales; b). – Resumen de Solicitud de Adecuación de Recursos, c). – Justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
DE TABASCO

C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA - SECRETARIO DE FINANZAS  
C.P. LILI GEORGINA DE LA CRUZ ARIAS - DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
C.P. MAPP. LILI GEORGINA DE LA CRUZ ARIAS - DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA - SECRETARIO DE FINANZAS  
C.P. ENRIQUE SOBERANES RIVERA - DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

Vicente Guerrero No. 304, Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. y Fax – 351-0035 Tel. 351-0059, 351-0409 y 351-0062 <http://tabasco.inea.gob.mx>

Fecha		
DD	MM	AA
08	07	2019

Detalle de Captura de Movimientos Presupuestales

NUM	PERIODO	CLAVE PROGRAMATICA	OF. SOL.	OF. APROB.	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
1	JUL-19	21121JA012.6.5.141.E009JA016.42101.1.152801.19999	IEAT/DO/3302019		400,000.00	0.00
2	SEP-19	21121JA012.6.5.141.E009JA016.42101.1.152801.19999	IEAT/DO/3302019		400,000.00	0.00
<b>Total:</b>					<b>800,000.00</b>	<b>0.00</b>

Formato: FP- 02

  
**SOLICITA**  
**MTRO. ENRIQUE SOBERANES RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



Gobierno del Estado de Tabasco  
**Resumen**  
**SOLICITUD DE ADECUACIÓN DE RECURSOS**

Hoja  
 1 de 1

Fecha

DD	MM	AA
8	7	2019

Dep	Descripción Proy	Descripción Cuenta	Tipo Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Ampliación	Reducción
DEC - IA	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco						
IA016	Educación para Adultos. Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal) Servicios Personales.						
42101	Transferencias al Sector Educativo		Gasto Corriente	Recursos Federales	Participaciones, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	800,000.00	0.00
<b>Subtotal</b>						800,000.00	0.00 = 800,000.00
<b>Total Gral</b>						800,000.00	0.00 = 800,000.00

  
 Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
 Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

Formato: FP-01



FINANZAS



DEC-IA

Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

Dependencia: Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

Oficio Solicitud: IEAT/DG/330/2019

Fecha: 08/07/2019

Tipo Justificación: AMPLIACIÓN

Estatus: ENVIADO

**Descripción del Problema**

Se solicita Ampliación de recursos del presupuesto del Proyecto IA016, Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal), Ejercicio Fiscal 2019 (RAMO 28), por un importe de \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual será utilizado para cubrir los compromisos de pago de las partidas 33106 Auditorías y 33107 Evaluación de Desempeño.

**Objetivo General ¿Por qué se hace?**

Con el propósito de cumplir con la normatividad en vigor, en lo que respecta al ejercicio de los recursos provenientes del Ramo 28, Autorizados al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco en el Ejercicio Fiscal 2019, y en virtud de que el Presupuesto Autorizado para el Proyecto IA016, Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal), Ejercicio Fiscal 2019, no cubre con los compromisos de pago de las partidas 33106 Auditorías y 33107 Evaluación de Desempeño.

**Objetivo Específico ¿Para qué se hace?**

Satisfacer las necesidades que se tienen, para dar cumplimiento a las acciones y compromisos establecidos en los objetivos y metas de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2019, en los programas de alfabetización y el abatimiento del rezago educativo de los adultos en Tabasco, en los niveles de educación básica.

**Metas Cuantitativas (Concepto, ¿Cómo?, En qué tiempo, lugar y cantidad se realiza el objetivo específico)**

Los recursos se destinan para fortalecer las acciones que coadyuvan a la Institución en los servicios de educación para Adultos en la entidad, acciones necesarias para incrementar la eficacia y eficiencia operativa de la Institución y disminuir el rezago educativo en Tabasco. Asimismo, de forma mensual se realizan evaluaciones para ver la productividad en cada una de las Coordinaciones de Zona y el cumplimiento de las metas programadas. Por tanto, se solicita la ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Proyecto IA016, Educación para Adultos, Apoyo Financiero para el Desarrollo del Programa de Educación y Superación de los Adultos (Aportación Estatal), Ejercicio Fiscal 2019, por un importe de \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales serán considerados para realizar los pagos de Auditoría y Evaluación de Desempeño en los meses de Julio y Septiembre del presente año.

**Marco Normativo Aplicable (Leyes, Reglamentos, Manuales, Lineamientos y Acuerdos que sustentan el planteamiento)**

Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VII, numeral 51, del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente; Artículo 16 fracción I, II; Artículo 54 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 13, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elaboró

LIC. YSABEL CRISTINA SÁNCHEZ REYES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Revisó

MAPP. RAÚL OCHOA BOLÓN  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
OPERATIVA

Autorizó

MTRO. ENRIQUE SOBERANES RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

Formato: FP-03



INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO  
 ANTEPROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (RAMO 28)

IA016- EDUCACION PARA ADULTOS, APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SUPERACION DE LOS ADULTOS (APORTACION ESTATAL), SERVICIOS PERSONALES

CLASIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	2018	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	
3201	Personal		1,137,717.94																1,137,717.94
3201	CONCEPTO 1100	DM	24,411.52	1,113,306.42	300	900	300	0.00	300	300	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,113,306.42
3201	Salarios		10,258.40	1,098,041.60	1,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,098,041.60
3201	Salarios de Representantes		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
3201	CONCEPTO 300		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
3201	Representantes		1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
3201	CONCEPTO 400		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	CONCEPTO 500		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	CONCEPTO 600		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	CONCEPTO 700		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	CONCEPTO 800		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	CONCEPTO 900		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	CONCEPTO 999		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	Representantes		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3201	TOTAL GENERAL		1,137,717.94	1,137,717.94	1,137,717.94	1,137,717.94	1,137,717.94	0.00	1,137,717.94	1,137,717.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,137,717.94

  
 YVETA MARTHA JACOBO RIOSCA  
 DIRECTORA GENERAL DEL IEAT

  
 LCF JUAN ANTONIO LOPEZ CHELE  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VI. PROGRAMAS, TIPOS DE EVALUACIÓN Y CALENDARIO DE ENTREGA

Dependencia / Entidad	Ramo	Fondo y Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio	Fecha límite de conclusión, 2019
Colegio de Bachilleres de Tabasco	11, 23 y 28	Gasto Corriente Pp E008 Atención de la Demanda Social Educativa	Específica	2018	20 de septiembre
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	33	FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos Pp E009 Igualdad de Oportunidades en Educación	Específica	2017-2018	20 de septiembre
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	23	FEFMH Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Pp K002 Construcción de Sistemas de Agua Potable Pp K003 Drenaje y Alcantarillado Pp K013 Infraestructura para protección al Ambiente	Impacto	2018	20 de septiembre
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	33	FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de Adultos Pp E009 Igualdad de Oportunidades de Educación	Específica	2018	20 de septiembre

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

COPLADET  
Comisión Estatal de Planeación y Desarrollo

FUNCIÓN PÚBLICA  
Secretaría de Planeación y Desarrollo

Dependencia / Entidad	Ramo	Fondo y Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio	Fecha límite de conclusión, 2019
Junta Estatal de Caminos	23	Provisiones Salariales y Económicas, Hidrocarburos Pp K008 Infraestructura Carretera	Específica	2017-2018	junio
	33	FAFEF Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Pp K008 Infraestructura Carretera	Específica	2017-2018	junio
Secretaría de Cultura	48	AIEC Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura Pp E005 Apoyo a la Cultura	Específica	2018	20 de septiembre
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	-	Aportación Estatal Pp F001-Desarrollo Agrícola y F002-Desarrollo Pecuario	Diseño	2018	20 de septiembre
Secretaría de Educación	33	FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa Pp E008 Atención a la Demanda Social Educativa	Específica	2017-2018	20 de septiembre
		FAM Fondo de Aportaciones Múltiples Pp K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Resultados	2017-2018	

18

Dependencia / Entidad	Ramo	Fondo y Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio	Fecha límite de conclusión, 2019
Secretaría de Movilidad	23	FOTRADIS Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad Pp K012 Edificios Públicos	Específica	2018	agosto
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	33	FAFEF Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Pp K005 Urbanización	Específica	2017-2018	20 de septiembre
Secretaría de Salud	33	FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Pp E014 Servicios de Salud	Específica de desempeño	2017	julio
		FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Pp E014 Servicios de Salud	Consistencia y Resultados	2018	
		FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Pp E015 Servicios de Orientación Médica	Impacto	2018	
	12	FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Pp E027 Sistema de Protección Social en Salud	Consistencia y Resultados	2018	

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

COPLADET

FUNCION PÚBLICA

Dependencia / Entidad	Ramo	Fondo y Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio	Fecha límite de conclusión, 2019
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4	FORTASEG Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública Pp P007 Seguridad Pública	Específica	2018	20 de septiembre
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública					
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	33	FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Pp P007 Seguridad Pública	Específica	2018	mayo
Tribunal Superior de Justicia					
Fiscalía General del Estado					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TABASCO)	33	FAM Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Pp E039 Bienestar Alimentario y Nutricional	Específica	2018	agosto
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	11	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Pp E009 Igualdad de Oportunidades de Educación	Específica	2018	20 de septiembre

20

Dependencia / Entidad	Ramo	Fondo y Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio	Fecha límite de conclusión, 2019
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	11	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales Pp E008 Atención a la Demanda Social Educativa	Específica	2018	20 de septiembre

### VII. SELECCIÓN DE ENTIDADES EVALUADORAS EXTERNAS.

19. En las actividades de evaluación externa podrán participar personas físicas o morales, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, como lo establecen los artículos 78 y 110 de la LFPRH y 73 de la Ley General de Desarrollo Social. Así mismo los evaluadores deberán cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.
20. Los criterios de selección que para cada caso se definan en los TdR, deberán ponderar equilibradamente aspectos relacionados con: a) el perfil curricular, b) comprobación de la experiencia en el área de conocimiento y c) la propuesta técnica y económica. (véase Anexo 1)
21. En la selección del evaluador se procurará optimizar el ejercicio de los recursos públicos, por lo que en los TdR se deberán definir criterios de selección que garanticen la contratación de entidades externas, que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio, sin demérito de la calidad requerida.

### VIII. CONSIDERACIONES FINALES

22. Los resultados de las evaluaciones contenidas en el presente PAE, tendrán como plazo máximo de entrega el día 30 de septiembre de 2019. Con motivo de que el Consejo las revise y emita un informe al Copladet, para sus consideraciones en el PEET para el ejercicio fiscal 2020.

TABASCO COPLADET FUNCIÓN PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Villahermosa, Tab., 25 de abril de 2019

Oficio Número: G/CGVC/277/2019.

Oficio Número: SFP/1693/04/2019

Asunto: Programa Anual de Evaluación 2019.

**CC. Titulares de las Dependencias y las Entidades de la  
Administración Pública Estatal  
Presentes.**

Se hace referencia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los estados y el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; asimismo, ese artículo indica que el manejo de los recursos económicos federales por parte de estados y municipios deberá ser evaluado por dichas instancias técnicas de las entidades federativas. Por su parte, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado y Municipios, se administren con eficiencia, eficacia y honradez y su ejercicio será objeto de evaluación para propiciar dicho cumplimiento. Con fundamento en lo anterior, los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 Bis fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establecen la obligación de cumplir con un programa anual de evaluaciones, su calendario, las metodologías e indicadores de desempeño, sobre los fondos y programas presupuestarios.

En cumplimiento de lo antes expuesto y con base en el artículo 22, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se emite el Programa Anual de Evaluación, PAE, de fondos y programas



TABASCO COPLADET FUNCIÓN PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

fiscal. Asimismo, hacemos de su conocimiento que a partir de la presente fecha el PAE 2019 de la Administración Pública Estatal, se encuentra disponible en la dirección electrónica: [tabasco.gob.mx](http://tabasco.gob.mx), para su observancia de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

C. Leopoldo Díaz Aldecoa



Coordinador General de  
Vinculación con el  
COPLADET

M.A. Jaime Antonio Farías

Mora



Secretario de la Función  
Pública

C.e.p. Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.  
C.e.p. Lic. Carlos Enrique Iniguez Rosique, Coordinador General Ejecutivo de Gobernatura.  
C.e.p. C.P. Said Arminio Mesa Oropeza, Secretario de Finanzas.  
C.e.p. Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.  
C.e.p. C. Fernando Morales Borbón, Director General de Normatividad y Evaluación de la SFP.  
C.e.p. Dr. Francisco Humberto Mendoza Araiza, Director del Consejo Estatal de Evaluación y del SEED.  
C.e.p. Archivo.

Paseo de la Sierra No. 425, Col. Reforma  
C.P. 96080 Villahermosa, Tabasco  
Tel. 310 40 05

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504  
Tabasco 2000, C.P. 96035  
Villahermosa, Tabasco, Tel. 310 47 80



Ciudad de Villahermosa, Tabasco a 08 de mayo de 2019.



**CIRCULAR: CGEG/GET/008/2019**  
**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE LA**  
**COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DEL**  
**DESEMPEÑO.**

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
PRESENTES**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que el pasado 1 de mayo de 2019, con la finalidad de fortalecer el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, para el mejor cumplimiento de los preceptos establecidos en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el periódico oficial época 7A. edición 7998 de fecha 1 de mayo de 2019, se publicó el decreto 085, que entró en vigor el 2 de mayo del presente año, que reformó los artículos 3, fracción XV; 6; 8, párrafo primero; 9; 10, párrafos primero y tercero; 11, párrafo segundo; 12; 13; 16, párrafo primero, y fracciones II, VII, VIII y IX; 16 Bis, 17, párrafo primero; 18, fracción I, IV y VII; 20; 21, párrafos primero y cuarto; 24, párrafos segundo y tercero; 25, párrafo cuarto; 27; 28; 29; 30; 32; 36, párrafos primero y tercero; 37; 39, párrafo segundo; 40; 41; 42; 43; 47; 49, párrafos primero y segundo; 51; 52; 56, párrafos primero y segundo; 56 Bis, párrafos primero y segundo; 57; 59; y 62; se adicionan las fracciones II Bis y IV Bis, al artículo 3; 16 Ter; y 16 Quáter; y se derogan la fracción XVI, del artículo 3; y las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV, del artículo 16, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; y los artículos 7 y 80, párrafo segundo, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Estas reformas contemplan la creación del Consejo Estatal de Evaluación como el órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;

Palacio de Gobierno: Independencia n° 2 Col. Centro  
C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco

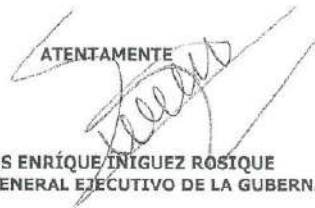




estableciéndose que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Derivado de lo anterior, todos los procesos relacionados con la realización de las evaluaciones externas de desempeño y demás trabajos relacionados con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño deberán suspenderse y trasladarse para su atención a la Coordinación de Evaluación del Desempeño dependiente de esta Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Sin más por el momento, les reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE  


**CARLOS ENRIQUE INIGUEZ ROSTQUE**  
COORDINADOR GENERAL EJECUTIVO DE LA GUBERNATURA

Palacio de Gobierno: Independencia n° 2 Col. Centro  
C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco

No.- 903

## DECRETO 085

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- El 23 de abril de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Lic. Adán Augusto López Hernández, presentó ante esta Soberanía la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

II.- En sesión pública ordinaria del 25 de abril de 2019, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dio cuenta de la solicitud de referencia y la turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III.- Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora han acordado emitir el presente DICTAMEN, por lo que:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que para el desempeño de sus funciones, el Congreso del Estado cuenta con diversas Comisiones ordinarias, dentro de las cuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

SEGUNDO.- Que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado las comisiones tienen competencias por materia que derivan de su denominación y además tienen las que específicamente señale el Reglamento, siendo una de las facultades comunes para todas las comisiones la de examinar y poner en estado de resolución los

asuntos que les sean turnados para su estudio, así como la de emitir los dictámenes correspondientes.

CUARTO.- Que en adición a las facultades comunes de todas las Comisiones, la Comisión de Hacienda y Finanzas, según lo señalado por el artículo 58, fracción IX, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tiene la facultad específica de conocer y dictaminar las iniciativas y propuestas que se presenten con relación al patrimonio del Estado.

QUINTO.- Que la Ley de Planeación, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 4281, de fecha 13 de julio de 1983, constituye un instrumento que legitima las acciones del Gobierno del Estado y los municipios, permitiendo la participación abierta y directa de todos los sectores sociales que inciden en el desarrollo de la Entidad. Asimismo, en ella se establecen normas y principios orientadores para la elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, que rigen las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

SEXTO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, párrafo segundo, establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Bajo esa testura, mediante el Decreto 142, publicado en el Suplemento "J", del Periódico Oficial del Estado número 7216, de fecha 2 de noviembre de 2011, se reformó la Ley de Planeación, para contemplar en sus artículos 3, fracción I y 16 Bis, la integración del Consejo Estatal de Evaluación, como un órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SÉPTIMO.- Que posterior a la publicación de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el Suplemento "E", al Periódico Oficial del Estado número 7646, de fecha 16 de diciembre de 2015, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en el artículo Sexto Transitorio de la norma invocada, se determinó que en tanto entraran en funcionamiento las Unidades de Evaluación del Desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los Consejos Municipales.

OCTAVO.- Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el Decreto 060, publicado en el Extraordinario número 133, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de diciembre de 2018, aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual otorgó atribuciones en materia de planeación a la Gubernatura; destacando la integración del Consejo Estatal de Evaluación, de

manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables.

**NOVENO.-** Que por conducto de la iniciativa, se materializa el mandato de Ley descrito anteriormente, creándose así, en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Se coincide con que estas reformas, adiciones y derogaciones, permitirán que las instancias técnicas encargadas de la evaluación del desempeño cuenten con lineamientos sobre la metodología que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia, que permitan verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Asimismo, se reforma el artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, con el objeto de encomendar el proceso de evaluación del desempeño, a la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.

Se debe señalar que la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, estableció un proceso de reorganización de la Administración Pública Estatal, a través de la creación de nuevas dependencias y Unidades; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones, por lo que la presente cumple con reformar y armonizar, entre otras, las denominaciones de la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública del Estado; la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy día Secretaría de Finanzas.

**DÉCIMO.-** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

DECRETO 085

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman los artículos 3, fracción XV; 6; 8, párrafo primero; 9; 10, párrafos primero y tercero; 11, párrafo segundo; 12; 13; 16, párrafo primero, y fracciones II, VII, VIII y IX; 16 Bis; 17, párrafo primero; 18, fracción I, IV y VII; 20; 21, párrafos primero y cuarto; 24, párrafos segundo y tercero; 25, párrafo cuarto; 27; 28; 29; 30; 32; 36, párrafos primero y tercero; 37; 39, párrafo segundo; 40; 41; 42; 43; 47; 49, párrafos primero y segundo; 51; 52; 56, párrafos primero y segundo; 56 Bis, párrafos primero y segundo; 57; 59; y 62 ; se adicionan las fracciones II Bis y IV Bis, al artículo 3; 16 Ter; y 16 Quáter; y se derogan la fracción XVI, del artículo 3; y las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV, del artículo 16; todos de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. Consejo Estatal de Evaluación: Órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;

II. ...

II Bis. Coordinación General: Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

III. y IV. ...

IV. Bis. Función Pública: Secretaría de la Función Pública;

V. a la XIV. ...

XV. Secretaría: Secretaría de Finanzas;

XVI. Se deroga;

XVII. a la XIX. ...

Artículo 6.- El Gobernador del Estado remitirá al Congreso Local para su aprobación y conocimiento, según corresponda, el PLED, los Programas Sectoriales y Especiales, así como los Programas Operativos Anuales que de éstos se deriven, dentro de los plazos que fijen las leyes.

... Durante la ejecución y revisión del PLED, el Congreso podrá formular las observaciones que estime pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

Artículo 8.- El Gobernador del Estado, al informar ante el Congreso sobre el Estado General que guarda la Administración Pública del Estado, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del PLED y de los demás programas que de él se deriven.

Artículo 9.- El Gobernador del Estado al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de presupuestos de Egresos del Estado, informará sobre el contenido general de estos documentos y de su relación con el programa anual, que conforme a lo previsto en el artículo 34 de esta Ley, deberá elaborarse para la Ejecución del PLED.

Artículo 10.- Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, a solicitud del Congreso, darán cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el PLED vigente, que por razón de su competencia les corresponda, así como de los resultados de las acciones previstas. También informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica y social de acuerdo con dichos objetivos y prioridades.

Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los Directores de las Entidades Paraestatales, a través de los propios titulares de las dependencias, que sean citados por el Congreso del Estado para que informen cuando se discuta una Ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiera entre el proyecto de Ley o Negocio de que se trate y de los objetivos de la Planeación Estatal, relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

Artículo 11.- ...

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal. A este efecto, los titulares de las dependencias proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones, que, como coordinadores de sector, les confiera la Ley.

Artículo 12.- Los proyectos de iniciativas de Leyes y los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que formule el Ejecutivo Estatal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el PLED y los programas respectivos.

Artículo 13.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Coordinación General.

Artículo 16.- La Coordinación General con el apoyo de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el COPLADET, tendrá las siguientes atribuciones:

I...

II. Integrar el PLED en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Gobiernos Municipales, así como los planeamientos que se formulen por los grupos sociales interesados;

III. a VI....

VII. Participar en la verificación de la relación que guardan los programas y presupuestos de los Entes Públicos, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del PLED y los programas a que se refiere esta Ley; mediante la utilización de Matriz de Marco Lógico, a fin de que se adopten las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y retomar, en su caso, el plan y los programas respectivos;

VIII. Promover la construcción de indicadores de género, que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el PLED desde una perspectiva de género que permita que las acciones de gasto público en las diferentes unidades administrativas establezcan deliberadamente condiciones reales para mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos; y

IX. Coordinar la elaboración del PLED.



X. Se deroga.

XI. Se deroga.

XII. Se deroga.

XIII. Se deroga.

XIV. Se deroga.

Artículo 16 Bis.- La Secretaría en el marco del proceso de planeación del desarrollo estatal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Participar en la elaboración del PLED; respecto a la definición de las políticas financieras, fiscales y crediticias; estableciendo la congruencia con las políticas que sobre esta materia haya dictado la Federación;

II. Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las entidades paraestatales y de las participaciones municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del PLED, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas que de ellos se deriven;

III. Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del PLED y de los programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;

IV. Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se deriven;

V. Considerar los efectos de la política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del PLED y sus Programas; y

VI. Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad, congruente con los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se deriven, de conformidad con los criterios de contabilidad gubernamental.

Artículo 16 Ter.- El Consejo Estatal de Evaluación es un órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual está integrado por:

I. Presidente: El titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gobernatura;

II. Vocales:

a) El titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;

b) El titular de la Secretaría;

c) El titular de la Coordinación General;

d) El titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos; y

e) El titular de la Secretaría de la Función Pública.

El titular de la Secretaría de la Función Pública en su calidad de integrante del Consejo contará con voz, pero sin voto.

El Consejo Estatal de Evaluación contará con un secretario técnico, que será el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño.

Los miembros del Consejo Estatal de Evaluación podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de director.

El Consejo Estatal de Evaluación sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año; y extraordinarias las veces que sean necesarias a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Las decisiones del Consejo Estatal de Evaluación se tomarán por acuerdo de la mayoría de sus miembros, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 16 Quáter.- El Consejo Estatal de Evaluación tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- II. Coordinar la evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos bajo los principios de independencia, imparcialidad y transparencia;
- III. Emitir lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño;
- IV. Concertar y validar la Matriz de Marco Lógico que propongan los Entes Públicos, con excepción de los de orden municipal;
- V. Conocer y emitir recomendación sobre la Matriz de Marco Lógico de los Entes Públicos del orden municipal;
- VI. Establecer el calendario anual de evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los Entes Públicos;
- VII. Conocer el Programa Anual de Evaluación del Desempeño y los resultados de las evaluaciones de los municipios;
- VIII. Capacitar a los Entes Públicos en materia de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño;
- IX. Establecer el padrón de evaluadores externos del desempeño;

X. Informar al Ente Público las recomendaciones que se emitan, derivadas de la evaluación de sus políticas o programas;

XI. Publicar los resultados de las evaluaciones; y

XII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 17.- Los lineamientos que emita el Consejo Estatal de Evaluación serán de sujeción obligatoria para los Entes Públicos y deberán observarse en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos en el ámbito de sus respectivas competencias. Para lo cual los Entes Públicos harán llegar al Consejo Estatal de Evaluación sus propuestas de Matriz de Marco Lógico a más tardar el último día hábil de julio de cada año, para posteriormente registrar sus indicadores de desempeño y metas en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

...

Artículo 18.-...

I. Intervenir respecto de las materias que les competen; en la elaboración del PLED;

II. y III. ...

IV. Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el PLED, con los Planes Municipales y con los programas que de ellos se deriven;

V. y VI. ...

VII. Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al PLED, y al Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el artículo 19, fracción II, de esta Ley; y

VIII. ...

Artículo 20.- La Función Pública deberá ejercer el control y vigilancia de los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se deriven, disponiendo las medidas necesarias para su corrección, conforme a las facultades y procedimientos que las leyes le señalan.

Artículo 21.- El Gobernador del Estado podrá establecer comisiones intersecretariales para la atención de las actividades de la Planeación Estatal que deben desarrollar, conjuntamente varias dependencias.

...

...

Las comisiones y subcomisiones a que se hace referencia en los párrafos anteriores formarán parte del COPLADET.

Artículo 24.- ...

El Congreso del Estado aprobará el PLED dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de su recepción. En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el PLED se entenderá aprobado en los términos presentados por el Gobernador.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el PLED deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 25.-...

...

...

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el PLED y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 27.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus provisiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el PLED y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de PLED queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo; y la denominación de Plan para referirse a los Planes Municipales de Desarrollo, y en su caso, al PLED.

El PLED y los Planes Municipales de Desarrollo deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.

Artículo 29.- El PLED y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deben ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el PLED y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus provisiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor.

Artículo 30.- Los programas sectoriales se sujetarán a las provisiones contenidas en el PLED y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 32.- Los programas regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el PLED o Plan Municipal.

Artículo 36.- El PLED y los programas sectoriales y especiales deberán ser presentados por la Coordinación General en el seno del COPLADET y sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado.

...

Si la entidad paraestatal no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Coordinación General.

...

Artículo 37.- Los Programas Operativos Anuales del Poder Ejecutivo y demás Programas que de ellos se deriven, una vez aprobados, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y se difundirán, a través de los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos. El Programa Operativo Anual y demás Programas de inicio de un periodo constitucional se publicarán dentro de los primeros seis meses y posteriormente dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio fiscal anual. Asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas, por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, en los ramos de sus respectivas competencias.

Artículo 39.- ...

Los resultados de las revisiones y en su caso las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado

Artículo 40.- Una vez aprobados por la autoridad correspondiente el PLED y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 41.- Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del PLED y de los programas que de él se deriven, será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las dependencias en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiera la Ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades.

Artículo 42.- La ejecución del PLED y los programas podrán concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 43.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, el titular del Poder Ejecutivo inducirá las acciones de los particulares y en general del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se deriven.

Artículo 47.- La coordinación en la ejecución del plan nacional, del PLED, de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven deberá proponerse por el ejecutivo estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de convenios de desarrollo.

Artículo 49.- Para los efectos del artículo anterior, el titular del Poder Ejecutivo podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

I. a VII. ...

Para este efecto, la Coordinación General en el seno del COPLADET, propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen los entes públicos coordinadores de sector, tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Artículo 51.- El titular del Poder Ejecutivo ordenará la publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de los convenios que se suscriban con los ayuntamientos, los gobiernos de las entidades federativas o con la Federación, que requieran aprobación del Congreso del Estado.

Artículo 52.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias integradas en el COPLADET, podrá concertar la realización de las acciones previstas en el PLED y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 56.- Los proyectos de presupuestos de Egresos del Estado; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de las Leyes de Ingresos, los actos que los Entes Públicos realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

El propio Ejecutivo del Estado y las entidades paraestatales observan dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en el PLED y de los programas que de él se deriven, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

...

Artículo 58 Bis.- Los anteproyectos de presupuestos de egresos de los Entes Públicos, en el ámbito de su competencia, deberán sujetarse a los criterios de política financiera que emita la Secretaría, así como a la estructura programática aprobada por la Coordinación General y demás autoridades competentes, la cual deberá contener como mínimo:

I. y II. ...

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar tanto el análisis del Presupuesto de Egresos como la vinculación de la programación con el PLED y los programas que de él se deriven; debiendo incluirse indicadores de desempeño con sus metas anuales en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 57.- Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al ejecutivo para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, se ajustarán a los objetivos y prioridades del PLED y de los Programas.

Artículo 59.- A los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, que en el Ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven, o los objetivos y prioridades del PLED y de los programas que de él se desprendan; se les impondrán las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación. Si la gravedad de la infracción lo ameritara, se procederá de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 62.- En los convenios de coordinación que suscriba con el Gobierno Federal y con las entidades municipales, el titular del Poder Ejecutivo del Estado propondrá la inclusión de una cláusula en que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio convenio y de los acuerdos que del mismo se deriven.

De las controversias que surjan con motivo de los convenios a nivel estatal, conocerá el Tribunal Superior de Justicia en los términos del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los convenios con la federación conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos del artículo 105 de la Constitución General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 7 y 80, párrafo segundo, fracción I, todos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 7.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación y control presupuestario del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades.

La evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto al gasto público por parte de las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control del gasto corresponderá al órgano competente, y la evaluación del mismo correrá a cargo de su respectiva Unidad de Evaluación del Desempeño, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas o los ordenamientos jurídicos que les sean aplicables.

Artículo 80.- ...

...

I. Efectuará las evaluaciones por sí misma o a través de personas físicas y jurídicas colectivas, las cuales deberán contar con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, así como los que se establezcan en las disposiciones aplicables. Para tales efectos se realizarán las contrataciones en apego a la normatividad aplicable;

II. a la VI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal de Evaluación deberá instalarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los asuntos relacionados con la evaluación del desempeño que con motivo de este Decreto deban pasar para su atención a la Coordinación de Evaluación del Desempeño permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado, a excepción de los urgentes o sujetos a plazos improrrogables que deberán desahogarse con la inmediatez que se requiera.

ARTÍCULO CUARTO.- Cuando en otras disposiciones se dé una denominación distinta a alguna dependencia, entidad o unidad cuyas funciones estén reguladas en las leyes materia de este Decreto, dichas atribuciones se entenderán concedidas para su ejercicio a la dependencia, entidad o unidad que determinan estas leyes en tanto se realizan los ajustes legislativos, reglamentarios o administrativos que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DIP. TOMÁS BRITO LARA, PRESIDENTE; DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES, SECRETARÍA. RÚBRICAS.



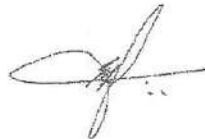
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE



ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.  
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO.



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO  
LEÓN.  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS.

Con la finalidad de atender la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para la actualización del Software utilizado en el procesamiento de la nómina del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), el cual permitirá además de la generación de reportes y consultas diversas, el timbrado de nómina conforme a la versión 3.3 del SAT y a su vez hacer más eficiente y eficaces los procesos del trabajo, se solicitó al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Adecuación a las Cuentas del Presupuesto General de Egresos del Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019, en base a las necesidades de operación del IEAT, así como adecuarla a los lineamientos y procedimientos para su ejecución establecidas por la Secretaría de Administración del Estado, utilizando criterios de consolidación en adquisiciones y prestación de servicios, por un monto de **\$260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**. Se anexa oficio de solicitud **IEAT/DG/368/2019**, de fecha 05 de julio de 2019, mediante el cual se hace la Solicitud de Opinión Técnica a la Adecuación presupuestal del Ramo 33 a la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y Oficio de Autorización **No. DPyE/SPPP/470/2019**, de fecha 08 de julio de 2019.

No omito manifestar que los importes de las ministraciones mensuales no sufrieron modificación al presupuesto autorizado al Instituto por **\$72,626,419.00 (Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)**.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Junta de Gobierno aprobación a las modificaciones del Presupuesto General de Egresos del Ramo 33, con fundamento en el artículo 11 fracción II, del Decreto de Creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

IA001-EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
(FVI FAETA) RAMO 33

PARTIDA	NOBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
21101	Materiales y útiles de edición	1,490,000.00	-	180,000.00	1,420,000.00	271,458.00	290,000.00	150,000.00	195,291.00	200,000.00	90,000.00	-	23,119.00	70,000.00	190,000.00	115,942.00	-
	<b>CAPÍTULO 2000</b>	1,490,000.00	-	180,000.00	1,420,000.00	271,458.00	290,000.00	150,000.00	195,291.00	200,000.00	90,000.00	-	23,119.00	70,000.00	190,000.00	115,942.00	-
22304	Servicios de Mantenimiento de replicaciones automatizadas	-	260,000.00	-	260,000.00	-	-	12,000.00	21,000.00	3,000.00	-	130,000.00	94,000.00	20,000.00	-	-	-
33807	Servicios de impresión, litografía e litocolor	390,000.00	-	44,000.00	346,000.00	30,083.00	30,000.00	32,544.00	32,379.00	8,000.00	35,993.00	2,116.00	18,211.00	25,004.00	31,118.00	34,820.00	-
37201	Despues recibidos nacionales para labores en campo y de capacitación	84,000.00	-	26,000.00	58,000.00	-	4,000.00	218.00	972.00	582.00	1,174.00	2,248.00	1,280.00	3,080.00	4,298.00	-	-
	<b>CAPÍTULO 3000</b>	444,000.00	260,000.00	30,000.00	674,000.00	60,083.00	64,000.00	46,766.00	64,281.00	11,451.00	37,107.00	186,464.00	34,081.00	68,764.00	37,482.00	34,820.00	-
	<b>SUMA GLOBAL</b>	2,644,000.00	260,000.00	200,000.00	2,644,000.00	331,541.00	354,000.00	196,766.00	259,572.00	211,451.00	127,107.00	186,464.00	197,299.00	128,764.00	197,482.00	150,762.00	-



Dirección de Prospectiva y Evaluación  
Número de Oficio DPyE/SPPP/ 470 3/2019  
Ciudad de México, a 8 de julio de 2019  
Asunto: Reclasificación Ramo 33

**Enrique Soberanes Rivera**  
**Director General del Instituto de**  
**Educación para los Adultos de Tabasco**  
**Presente**

Hago referencia a su petición enviada por oficio *IETA/DG/368/2019*, en el cual solicita reclasificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Ramo 33 (FAETA), dicha reclasificación se lleva a cabo para cumplir compromisos adquiridos y las necesidades de operación correspondientes al ejercicio fiscal 2019, conforme al cuadro que se anexa.

Al respecto, me permito informarle que la adecuación que propone deberá observar lo siguiente:

- Deberá ser autorizada por la H. Junta de Gobierno de ese Organismo Estatal.
- El ejercicio de los recursos deberá apegarse a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El recurso deberá ejecutarse apegado al objetivo o fin del uso de dicho fondo y en ningún momento pierde su carácter federal.
- La erogación del recurso en las partidas que indica queda bajo responsabilidad del ejecutor estatal del gasto.
- La adecuación no deberá afectar las metas comprometidas en el Convenio Específico de Colaboración correspondiente.
- Se asume que el ejercicio de los recursos es con cargo al presupuesto autorizado del presente ejercicio fiscal 2019.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

**Atentamente**





**Luis López Acle**  
**Subdirector**

C.c.p. Gerardo Molina Álvarez - Director de Prospectiva y Evaluación

GMA/LLA/AMHC/ADRH

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Tels. 52 41 27 00 · 52 41 28 00 · 52 41 29 00 · [www.gob.mx/inea](http://www.gob.mx/inea)



	<b>OPINION TÉCNICA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - RAMO 33</b>	<b>INSTITUTO TABASCO</b>		 <b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</b>	
		No. Control: RE-DPE-SPPP-001		<b>Dirección de Prospectiva y Evaluación</b>	
		FOLIO:	002		
Capítulo	Original <sup>1</sup>	Solicitud		Modificado	
		Ampliación	Reducción		
2000 - Materiales y Suministros	\$ 13,995,000.00	\$ -	\$ 180,000.00	\$ 13,815,000.00	
3000 - Servicios Generales	\$ 13,242,602.00	\$ 260,000.00	\$ 80,000.00	\$ 13,422,602.00	
4000 - Apoyo a voluntarios	\$ 6,845,053.00	\$ -	\$ -	\$ 6,845,053.00	
<b>Total</b>	<b>\$ 34,082,655.00</b>	<b>\$ 260,000.00</b>	<b>\$ 260,000.00</b>	<b>\$ 34,082,655.00</b>	
RECLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	RECLASIFICACIÓN		MES
			AMPLIACION	REDUCCION	
AP-01 - ATENCION A LA DEMA	21101	Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 180,000.00	JULIO
AP-01 - ATENCION A LA DEMA	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ -	\$ 44,000.00	JULIO
AP-01 - ATENCION A LA DEMA	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supe	\$ -	\$ 36,000.00	JULIO
AP-01 - ATENCION A LA DEMA	33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$ 260,000.00	\$ -	JULIO
TOTAL			\$ 260,000.00	\$ 260,000.00	CORRECTO

<sup>1</sup> Presupuesto original menos modificado

Lo anterior deberá sujetarse a lo siguiente:

- Deberá ser autorizada por la H. Junta de Gobierno de ese Organismo Estatal.
- El ejercicio de los recursos deberá apegarse a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La erogación del recurso en las partidas que indica queda bajo responsabilidad del ejecutor estatal del gasto.
- La adecuación no deberá afectar las metas de Usuarios que Concluyen Nivel (UCN's).



# “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



**Mtro. Enrique Soberanes Rivera**  
Director General del Instituto de  
Educación para Adultos de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**No. De Oficio:** IEAT/DG/368/2019  
**Asunto:** Solicitud de Opinión Técnica a la  
Adecuación Presupuestal del Ramo 33  
Fondo de Aportaciones para la Educación  
Tecnológica y de Adultos (FVI FAETA)  
Villahermosa, Tabasco a 05 de Julio de 2019

**Lic. Gerardo Molina Álvarez**  
Director de Prospectiva y Evaluación INEA.  
**PRESENTE.**

**At n. Lic. Luis López Acle**  
Subdirector de Planeación, Programación  
y Presupuesto INEA.

Por medio de la presente, solicito a Usted, la autorización de apertura de la partida 33304 "Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas; asimismo la autorización de las Adecuaciones al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FVI FAETA), Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **\$ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**; mismo que se consideraron en (Cédula anexa). Con el propósito de hacer más eficientes y eficaces los procesos de trabajo; derivado de las necesidades de operación de este Instituto, permitiendo lograr los objetivos trazados para este ejercicio fiscal en el combate al rezago educativo, en apego al cumplimiento de la normatividad vigente.

No omito manifestarle que los importes de las ministraciones mensuales no sufrieron modificación al presupuesto autorizado al Instituto por **\$72, 626,419.00 (Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.)**. En virtud de lo anterior, solicitamos tenga a bien emitir una opinión técnica positiva al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**ATENTAMENTE**



**“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”**



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Oficio DAF/319/2019

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; a 04 de julio de 2019.

**MAPP. Raúl Ochoa Bolón**  
**Director de Planeación y Evaluación Operativa**  
**Presente**

Por este medio, y con motivo de los trabajos de revisión de la disponibilidad presupuestaria del ramo 33 en el presente ejercicio, solicito realizar ante INEA el trámite de autorización de apertura de la partida 33304 “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas”.

Lo anterior, a efectos de atender solicitud del Departamento de Recursos Humanos, el cual requiere de actualización del Software utilizado para el procesamiento de la nómina del Instituto y que permitirá además de la generación de reportes y consultas diversos, el timbrado de nómina conforme a la versión 3.3 del SAT.

Asimismo, y en caso de autorizarse la apertura de la partida 33304 “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas”, aprovecho solicitar trámite de adecuación presupuestaria “Opinión Técnica Programática Presupuestal” por la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas y montos que se indican a continuación:

Partida	Denominación	Reducción	Ampliación
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 180,000.00	
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 44,000.00	
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 36,000.00	
33304	Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas		\$ 260,000.00

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

*Bernabé González Zamudio*  
 Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas



c.c.p. Mtro. Enrique Soberanes Rivera.- Director General.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. Dr. Hernán López Cerino.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. Archivo.





“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



Mtro. Enrique Soberanes Rivera  
Director General del Instituto de  
Educación para Adultos de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

No. De Oficio: IEAT/DG/368/2019  
Asunto: Solicitud de Opinión Técnica a la  
Adecuación Presupuestal del Ramo 33  
Fondo de Aportaciones para la Educación  
Tecnológica y de Adultos (FVI FAETA)  
Villahermosa, Tabasco a 05 de Julio de 2019

Lic. Gerardo Molina Álvarez  
Director de Prospectiva y Evaluación INEA.  
PRESENTE.


At n. Lic. Luis López Acle  
Subdirector de Planeación, Programación  
y Presupuesto INEA.

Por medio de la presente, solicito a Usted, la autorización de apertura de la partida 33304 “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas; asimismo la autorización de las Adecuaciones al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FVI FAETA), Ramo 33 Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.); mismo que se consideraron en (Cédula anexa). Con el propósito de hacer más eficientes y eficaces los procesos de trabajo; derivado de las necesidades de operación de este Instituto, permitiendo lograr los objetivos trazados para este ejercicio fiscal en el combate al rezago educativo, en apego al cumplimiento de la normatividad vigente.

No omito manifestarle que los importes de las ministraciones mensuales no sufrieron modificación al presupuesto autorizado al Instituto por \$72, 626,419.00 (Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior, solicitamos tenga a bien emitir una opinión técnica positiva al respecto.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
ATENTAMENTE  
INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
DE TABASCO

  
C. P. LIC. GERARDO MOLINA ÁLVAREZ - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IEAT  
C. P. MTR. ENRIQUE SOBERANES RIVERA - DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL IEAT  
C. P. LIC. LUIS LÓPEZ ACLE - SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL IEAT

PROYECTO	CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MES
AP-03 - INFRAESTRUCTURA	2000	21101	Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 180,000.00	JULIO
		35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ -	\$ 44,000.00	JULIO
		37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ -	\$ 35,000.00	JULIO
		33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	\$ 260,000.00	\$ -	JULIO
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>				\$ 260,000.00	\$ 250,000.00	CORRECTO

JUSTIFICACIÓN: CON LA FINALIDAD DE ATENDER SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE, UTILIZADO EN EL PROCESAMIENTO DE LA NÓMINA DE ESTE INSTITUTO EL CUAL PERMITIRÁ ADÉMÁS DE LA GENERACIÓN DE REPORTES Y CONSULTAS DIVERSAS, EL TIMBRADO DE NÓMINA CONFORME A LA VERSIÓN 2.3 DEL SAT, Y A SU VEZ HACER MÁS EFICIENTE Y EFICACES LOS PROCESOS DE TRABAJO.

 <small>ELABORÓ</small> <small>RAFAEL OCHOA BOLÓN</small> <small>ENCARGADO DEL ÁREA DE PLANEACIÓN</small>	 <small>VALIDÓ</small> <small>MARIO EMMANUEL RODRÍGUEZ RIVERA</small> <small>DIRECTOR VIO DELEGADO</small>	<small>VISTO BUENO</small>  <small>LIC. LUIS LÓPEZ ACLE</small> <small>SUBDIRETOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</small>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



Oficio DAF/319/2019

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; a 04 de julio de 2019.

**MAPP. Raúl Ochoa Bolón**  
**Director de Planeación y Evaluación Operativa**  
**Presente**

Por este medio, y con motivo de los trabajos de revisión de la disponibilidad presupuestaria del ramo 33 en el presente ejercicio, solicito realizar ante INEA el trámite de autorización de apertura de la partida 33304 “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas”.

Lo anterior, a efectos de atender solicitud del Departamento de Recursos Humanos, el cual requiere de actualización del Software utilizado para el procesamiento de la nómina del Instituto y que permitirá además de la generación de reportes y consultas diversos, el timbrado de nómina conforme a la versión 3.3 del SAT.

Asimismo, y en caso de autorizarse la apertura de la partida 33304 “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas”, aprovecho solicitar trámite de adecuación presupuestaria “Opinión Técnica Programática Presupuestal” por la cantidad de \$260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas y montos que se indican a continuación:

Partida	Denominación	Reducción	Ampliación
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 180,000.00	
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 44,000.00	
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 36,000.00	
33304	Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas		\$ 260,000.00

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Bernabé González Zamudio  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas

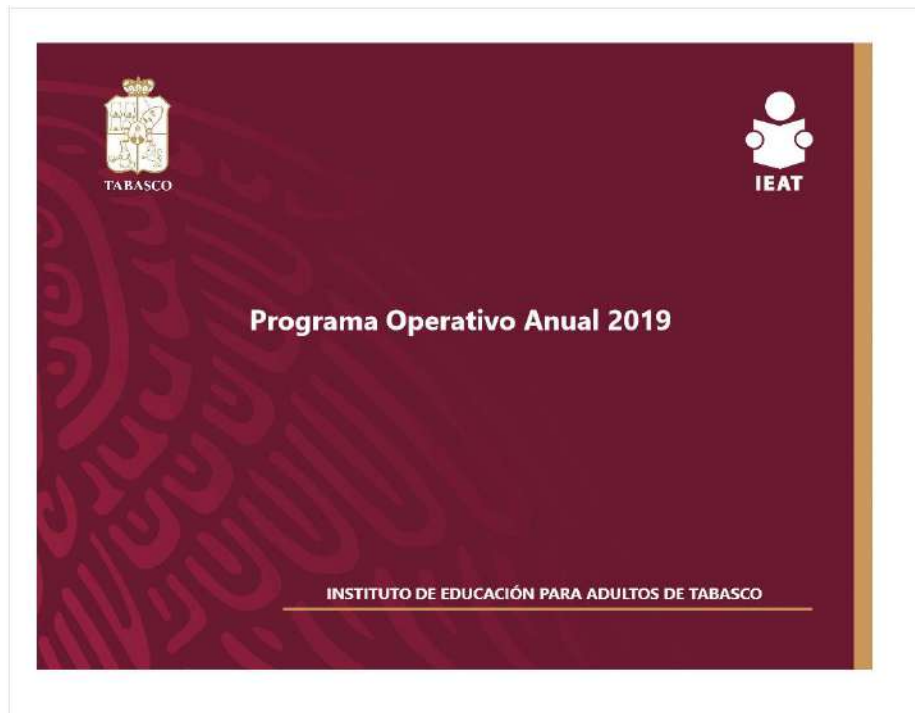


c.c.p. Mtro. Enrique Soberanes Rivera.- Director General.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Dr. Hernán López Cerino.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.



## 7.2 Adecuación al Programa Operativo Anual (POA) 2019

Con fundamento en el Artículo 11, fracción I del Decreto de creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco se somete para aprobación de la Junta de Gobierno la Adecuación Programa Operativo Anual.





TABASCO



IEAT

## Contenido

### Presentación

#### I.-Planeación

- I.1. Misión
- I.2. Visión
- I.3. Objetivo
- I.4. Diagnóstico
- I.5. Proyectos
- I.6. Objetivos
- I.7. Beneficio o Impacto
- I.8. Metas
- I.9. Matriz de Marco Lógico

#### II.-Programación

- II.1. Metas Cuantitativas

#### III.-Presupuesto

#### IV.-Evaluación

- Eficacia
- Eficiencia
- Operación
- Calidad

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



TABASCO



IEAT

## PRESENTACION

El número de personas que no saben leer y escribir sigue presente en el mundo por diversas causas y factores, entre ellas se encuentra la desigualdad social, la falta de continuidad de los programas sociales, el escaso recurso destinado a ello, la falta de personas que deseen participar en el proceso de capacitación, y la exclusión de requerir documentos escolares en los trabajos.

Las personas que no saben leer y escribir tienen mayores dificultades para su inserción social, (trabajos mal pagados, pérdida de productividad, temores etc.) y a nivel familiar, (desnutrición, higiene salud y escolaridad de sus hijos)

2019 es año de inicio de una nueva administración; tanto a nivel federal como estatal. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, (INEA) pretende situar a México en el contexto de las naciones con menor carga de deuda social y educativa. No obstante, para el presente año y los subsecuentes, se pretende continuar con las acciones y estrategias de combate al analfabetismo y al rezago educativo en Tabasco.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



TABASCO



IEAT

Por tal razón, con el propósito de dar a conocer los proyectos a ejecutar durante el presente ejercicio, así como las acciones que se han de llevado al cabo en beneficio de las personas que se encuentran en rezago educativo, conforme a un presupuesto establecido y las metas que se pretenden alcanzar, se presenta el Programa Operativo Anual 2019 (POA).

Su elaboración da cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Planeación del estado de Tabasco; así como del Capítulo IV Artículo 15, Fracción VI del Decreto de creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Este Programa se divide en cuatro apartados:

La etapa inicial, la *planeación*; describe la misión, la visión, los objetivos; se analiza la situación y condiciones que prevalecen en el estado mediante un diagnóstico, así como las metas cualitativas para un óptimo desempeño. Además, se incluyen los proyectos con sus objetivos, beneficios e impactos, metas cuantitativas y Matriz de Marco Lógico.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



TABASCO



IEAT

La *programación*; donde se plasman las metas cuantitativas, determinadas, calendarizadas y desagregadas, por Coordinación de Zona y Técnico docente, lo que permitirá un seguimiento micro-regional.

En el apartado de *presupuesto*; se indica la calendarización de los recursos presupuestales necesarios para llevar al cabo los programas y/o proyectos durante el presente ejercicio.

Por último, se exponen los mecanismos de *evaluación*, fundamental en la mejora continua, ya que nos permitirán conocer los avances, rectificar y retroalimentar las decisiones en la operación del Instituto, a través de indicadores para la mejora del servicio y el cumplimiento de las metas.

Este documento se presenta ante la H. Junta de Gobierno del IEAT y al INEA, para los efectos previstos en la Ley.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



TABASCO



IEAT

## I.- PLANEACION

### I.1.-Misión.

Brindar educación de calidad para la vida y el trabajo a la población en rezago educativo para el desarrollo de Tabasco.

### I.2.-Visión.

Que el instituto de Educación para Adultos de Tabasco sea reconocido por la sociedad como una Institución comprometida en disminuir el rezago educativo, ofrecido sus servicios con eficiencia, eficacia y calidad.

### I.3.-Objetivo.

Promover y realizar acciones para organizar e impartir la Educación para niños y Jóvenes de 10 a 14 años y personas de 15 años o mas en condición de rezago educativo en Tabasco para contribuir a mejorar su calidad de vida, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



TABASCO



IEAT

### I.3.1.-Objetivos Especificos

- Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población hispanohablante.
- Disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años o mas que, aunque tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria o educación secundaria no puede demostrarlo con documentos oficiales.
- Brindar servicios de primaria a niños/as y jóvenes de 10 a 14 años que por sus condiciones de extra edad o condición de vulnerabilidad no pueden asistir a la primaria en el sistema escolarizado.
- Brindar servicios educativos a grupos en situación de vulnerabilidad (grupos indígenas, adulta mayor, repatriada, retornada, ciega o débil visual entre otros) que se encuentren en rezago educativo.
- Fomentar la participación y la atención en la población femenina para reducir la brecha de desigualdad de genero.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



### I.4.-Diagnóstico Ubicación

Situado en el sureste de la República Mexicana, el Estado de Tabasco limita al norte con el Golfo de México y Campeche, al sureste con la República de Guatemala, al sur con el Estado de Chiapas, y al oeste con el de Veracruz. Tiene una extensión territorial de 24 731 kilómetros cuadrados, razón por la que ocupa el lugar 24 a nivel nacional y representa el 1.3% de la superficie total del país. Además el Estado cuenta con 184 km de litorales, lo que representa el 1.58% del total nacional.

Fuente: INEGI: Censo Intercensal 2015.



Capital:	Villahermosa
Municipios:	17
Extensión Territorial:	24 731 km <sup>2</sup>
Población total:	2 395 272
Población de 15 años y más:	1 713 350
Distribución de población de 15 años y más:	81% Urbana y 19% Rural
Hablantes de lengua indígena de 7 años y más:	81 565
Hablantes solo de lengua indígena:	503 = 0.08%

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) le compete una misión compleja: atender a la población adulta en condición de rezago educativo.

En el Estado de Tabasco, se ha realizado un esfuerzo por ampliar la cobertura de educación básica a fin de abarcar su población en edad escolar. Esto se ha reflejado en una gran cobertura de educación primaria y secundaria. Mas sin embargo, el rezago educativo presenta una tendencia creciente, debido al número de menores y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado y que, al rebasar los 15 años, incrementan la población sin educación básica concluida.

Actualmente, la población de jóvenes y adultos en rezago educativo equivale a .9 veces la población en edad escolar atendida en educación básica. El IEAT atiende anualmente a poco más de 20 mil personas, logrando anualmente la conclusión de nivel educativo en mas de 10 mil adultos. Esta cifra nos permite dimensionar la enorme tarea que se requiere para la reducción del rezago educativo.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



Por ello, la conclusión de la primaria y secundaria a través de un esquema con validez oficial, constituye una alternativa para la población joven y adulta en edad productiva que requiere un certificado de estudios

El Instituto tiene un sistema educativo abierto, **no escolarizado** por lo que el avance académico de los usuarios, va de acuerdo a sus necesidades, capacidades y disponibilidad. Asimismo el Instituto no cuenta con espacios físicos disponibles (no tiene escuelas), así como tampoco se tienen docentes (se apoya en figuras solidarias). brinda sus servicios en **2 mil 045** Círculos de Estudios, con **93** Técnicos Docentes y **1 mil 205** Asesores Solidarios en **17** Coordinaciones de Zona en todo el estado.

Respecto a los avances anuales en el combate al rezago educativo, las estimaciones muestran que se ha reducido tanto en valores absolutos como en relativos. Los resultados censales del año 2010, muestran que la población en condición de rezago educativo era de más de 606 mil personas, en la estimación realizada por el INEA para el año 2018, se registró un rezago educativo de más de 548 mil personas, representando una reducción del 10%.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



ESTIMACIONES DEL REZAGO EDUCATIVO									
	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria	%	Sin secundaria	%	Rezago total	%
2000	1,206,897	117,350	9.7	269,106	22.3	276,961	22.9	663,417	54.9
2010	1,544,096	108,954	7.1	218,538	14.2	278,719	18.1	606,211	39.4
2015	1,713,350	91,777	5.4	202,902	11.8	263,007	15.4	558,486	32.6
2016	1,750,972	88,342	5.0	188,570	10.8	272,589	15.6	549,501	31.4
2017	1,777,226	87,214	4.9	186,001	10.5	275,008	15.5	548,223	30.9
2018	1,803,088	85,451	4.7	180,873	10.0	269,851	15.0	536,176	29.7

De la población que no sabe leer ni escribir, el 51% son mujeres y 45% hombres. El 78% se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad.



FUENTE: Intercensal 2015 INEGI

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



Se aprecia la disminución gradual de los índices que ha observado el Rezago Educativo en los últimos años, tanto por nivel como en general, donde se resalta la disminución del índice de analfabetismo en la entidad al pasar del 5.4% en 2015 a un 4.7% al 31 de diciembre de 2018. Dicha tendencia a la baja se refleja en todos los niveles del rezago, a excepción de la población sin secundaria, que en los 2 últimos años, se incrementó tanto en números relativos como absolutos, lo que denota una menor retención en ese nivel de la población estudiantil. Asimismo se presentan las gráficas correspondientes por nivel.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



El Analfabetismo, es el nivel del rezago educativo es el más difícil de atender, en virtud de que la mayoría de la población analfabeta es mayor a los 40 años, no existe la costumbre de tomar clases ni de asistir a un grupo de aprendizaje, por lo que la motivación para incorporarse a los programas y servicios de este Instituto les parece poco atractivo, en virtud que sus necesidades son otras, además de padecer problemas de salud, principalmente debilidad visual;

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



los municipios con más cantidad de población en situación de rezago educativo son los que concentran mayor cantidad de población en general, como se aprecia en el cuadro siguiente, “contribución estatal”.

### Composición y Distribución del Rezago Educativo en Tabasco

2015										
Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin Primaria	%	Sin Secundaria	%	Rezago Total	Contribución Estatal	
027 TABASCO	1,713,350	91,777	5.36	202,902	11.84	263,807		558,486	32.6	100
001 Balancán	42,865	3,910	9.21	7,851	18.49	7,455	17.56	19,216	45.3	3.4
002 Cardenas	180,250	10,685	5.93	26,125	14.49	33,668	18.68	70,478	39.1	12.6
003 Centla	74,426	4,550	6.11	9,397	12.63	11,611	15.60	25,558	34.3	4.6
004 Centro	511,889	15,934	3.11	39,523	7.72	64,569	12.61	120,026	23.4	21.5
005 Comalcalco	143,452	7,709	5.37	20,132	14.03	23,423	16.33	51,264	35.7	9.2
006 Cunduacán	95,322	6,495	6.81	13,739	14.41	16,866	17.69	37,100	38.9	6.6
007 Emiliano Zapata	22,077	1,375	6.23	3,054	13.83	3,702	16.77	8,131	36.8	1.5
008 Huimanguillo	128,791	8,917	6.92	23,436	16.64	20,892	16.22	51,245	39.8	9.2
009 Jalapa	28,005	1,837	6.56	4,034	14.40	5,088	18.17	10,959	39.1	2.0
010 Jalpa de Méndez	61,141	3,169	5.18	7,609	12.45	8,784	14.37	19,562	32.0	3.5
011 Jonuta	21,884	2,031	9.28	3,574	16.33	3,702	16.92	9,307	42.5	1.7
012 Macuspana	118,443	7,172	6.06	13,013	10.99	20,207	17.06	40,392	34.1	7.2
013 Nacajuca	98,248	4,749	4.83	7,702	7.84	11,278	11.48	23,729	24.2	4.2
014 Paraiso	68,236	2,864	4.20	6,407	9.39	11,863	17.39	21,134	31.0	3.8
015 Tacotalpa	34,468	2,662	7.72	5,411	15.70	6,517	18.91	14,590	42.3	2.6
016 Teapa	42,072	4,087	9.71	7,478	17.77	7,284	17.31	18,849	44.6	3.4
017 Tenosique	42,181	3,631	8.61	6,417	15.21	6,898	16.35	16,946	40.2	3.0

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI



### Cobertura de atención y rezago educativo.

Tabasco está integrado por 2,499 localidades, aproximadamente, de las cuales 2,371 son rurales y 128 urbanas; debido a la estrategia de concentrar la prestación de los servicios en las localidades de mayor número de población en rezago educativo, el Instituto atendió del 2013 al 2017 a 1,400 localidades, en promedio por año, en 2018 se atendieron un total de 1,441 esto es el 50% del total de las localidades del estado.

De 2013 a 2018 mediante los diversos proyectos y programas educativos establecidos por el INEA, se brindó atención a 212,897 personas jóvenes y adultas.

ADULTOS ATENDIDOS EN LOS DIVERSOS PROYECTOS Y MODALIDADES							
2013 - 2018							
Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Registrados	53,162	31,088	32,257	29,366	35,159	31,865	212,897

Fuente: S.A.S.A. IEAT.

\*No incluye a los beneficiarios del Programa Especial de Certificación (PEC).

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



En el cuadro siguiente se describen los logros de conclusión de nivel, por año, en el período 2013-2018.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO					
LOGROS DE CONCLUSIÓN DE NIVEL 2013 - 2017					
Año	Alfabetizados	Inicial	Primaria	Secundaria	Total
2013		2,863	4,380	6,014	13,257
2014	935	840	1,735	4,075	7,585
2015	3,289	2,021	1,272	2,453	9,035
2016	3,279	1,714	12,720	9,447	27,160
2017	2,900	2,172	2,693	6,021	13,786
2018	2,350	4,245	2,881	5,697	15,173
<b>Total</b>	<b>12,753</b>	<b>13,855</b>	<b>25,681</b>	<b>33,707</b>	<b>85,996</b>

\* Educandos que fueron alfabetizados pero que no concluyeron la fase inicial  
Fuente: S.A.S.A. IEAT.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



**I.5. Proyectos:** Durante el 2019, se operarán Programas de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo que Establezca el INEA.

**I.6. Objetivos:** Cada proyecto educativo cuenta con su propio objetivo, sin embargo todos coadyuvan al logro del objetivo principal del Instituto, que es abatir el rezago en educación básica.



Ofrecer a las personas jóvenes y adultas una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses, de forma que les sirva para desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverse, en mejores condiciones, en su vida personal, familiar, laboral y social y elevar su calidad de vida.



Certificación CONEVYT, El Buen Juez por su Casa Empieza y Organizaciones de la Sociedad civil (OSC).- Ofrecer los servicios de educación básica a todas aquellas organizaciones productivas, dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, establecidas en nuestra entidad.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



TABASCO



una acción que da confianza



IEAT

Brindar servicios de educación básica a la población mayor de 15 años, así como familiarizar a la comunidad en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S).

El objetivo del programa es que los jóvenes y adultos de 15 años y más que asisten a las plazas comunitarias, evalúen el servicio educativo que se les presta a través de las Plazas comunitarias es de calidad, si cumple con lo estipulado en Reglas de Operación y sobre todo si éste se ofrece con transparencia y honradez, generando con ello una cultura de rendición de cuentas en el Instituto y de participación ciudadana.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



TABASCO



IEAT

### I.7. Beneficio o impacto

El IEAT a través de los proyectos a operar en el presente ejercicio pretende alfabetizar a 2,500 adultos registrados en Tabasco; que cursen el nivel inicial 2,323, que concluyan la primaria 2,642, y concluir en secundaria a 4,006. personas jóvenes y adultas.

El no atender esta población implicaría un incremento significativo. Por lo que la intervención de este Instituto es de vital importancia, para poder contener el crecimiento por causas de la deserción escolar, así como atender la demanda social histórica con los grupos vulnerables. Así con ello ir abatiendo el rezago educativo en Tabasco, y alcanzar Tasas que permitan reducir en un 2%.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



TABASCO



IEAT

### 1.8. Metas

Con el propósito de favorecer en la formación y mejoramiento en la calidad de vida de las personas que habitan el Estado y que son parte del rezago educativo, se proponen las siguientes acciones para alcanzar las metas.

- 1.-Fortalecimiento de la atención en alfabetización hispanohablante.
  - 1.1.-Incremento de la eficiencia terminal de la población actualmente atendida.
  - 1.2.-Disminución del número de municipios con dígitos de analfabetismo.
- 2.-Fortalecimiento de la atención en alfabetización indígena bilingüe.
  - 2.1.-Fortalecimiento de los indicadores de seguimiento.
  - 2.2.-Reuniones estatales y regionales de balance operativo.
  - 2.3.-Ampliación de la cobertura de atención.
- 3.-Continuidad educativa.
  - 3.1.-Atención prioritaria a las personas alfabetizadas durante 2018.
  - 3.2.-Identificación de principales problemáticas para mantener una continuidad educativa en este nivel.
  - 3.3.-Definición de estrategias para fortalecer la continuidad educativa.



TABASCO



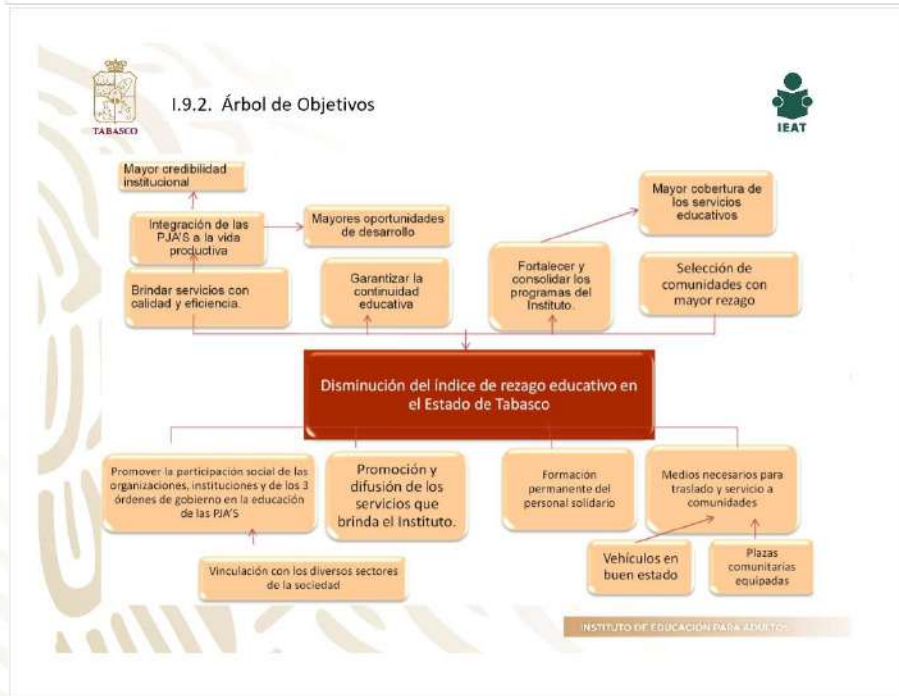
IEAT

- 4.-Impulso a la consolidación de unidades operativas y plazas comunitarias.
- 5.-Implementación de estrategias regionales de trabajo conjunto con los principales aliados.
  - 5.1.-Implementar planes de trabajo de las alianzas con: sembrando vidas, jóvenes Construyendo el futuro, CROC, etc.
- 6.-Absorción pronta de niños, niñas y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado
  - 6.1.-Impulso al trabajo conjunto con las secretarías de educación estatales y población.
- 7.-Mejora de las aptitudes y actitudes de coordinadores(as) de zona.
  - 7.1.-Elaboración de un instrumento que permita identificar las principales causas que le generan problemas.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



II.- PROGRAMACION

II.1 Metas Cuantitativas



METAS DE UCN'S		
Programa Regular	Alfa	2,500
	Inicial	2,323
	Intermedio	2,642
	Avanzado	4,006
<b>TOTAL UCN</b>		<b>11,471</b>

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



Metas distribuidas por Coordinaciones de Zona



Metas Propuestas por Nivel en Base al Número de Micro Regiones Activas					
Municipio	Alfa	Inicial	Primaria	Secundaria	TOTAL CZ
	2,500	2,323	2,642	4,006	11,471
01 Cárdenas	285	260	296	450	1,291
02 Jalpa de Méndez	100	96	108	164	468
03 Centro	210	190	215	326	941
04 Teapa	76	72	81	123	351
05 Balancón	100	96	108	164	468
06 Comcalco	260	240	270	408	1,178
07 Macuspana	235	210	242	368	1,055
09 Huimanguillo	210	190	215	326	941
10 Centla	125	120	135	205	585
11 Cunduacán	125	120	135	205	585
12 Jonuta	150	140	162	242	694
13 Paraíso	100	96	108	164	468
15 Tenosique	125	110	135	205	575
17 Tacotalpa - Jalapa	100	100	108	164	472
18 Nacajuca	100	96	108	164	468
19 Emiliano Zapata	100	93	108	164	465
21 Villa la Venta	100	94	108	164	466
<b>TOTAL</b>	<b>2,500</b>	<b>2,323</b>	<b>2,642</b>	<b>4,006</b>	<b>11,471</b>

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



III.- PRESUPUESTO 2019

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
INGRESOS	PRESUPUESTO PROGRAMADO
INGRESOS FEDERALES (RAMO 28)	\$ 25,461,473.00
INGRESOS FEDERALES (RAMO 11)	\$ 6,379,627.00
INGRESOS FEDERALES (RAMO 33)	\$ 72,626,419.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 104,467,519.00</b>



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019			
PROYECTO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
IA001	EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA (FVI FAETA)	RECURSOS FEDERALES (RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)	\$ 72,626,419.00
IA004	COMPLEMENTO DE APORTACIÓN ESTATAL PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA	RECURSOS FEDERALES (RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)	\$ 656,228.73
IA005	ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (APORTACIÓN FEDERAL)	RECURSOS FEDERALES (RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA)	\$ 6,379,627.00
IA015	ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (APORTACIÓN ESTATAL)	RECURSOS FEDERALES (RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)	\$ 7,559,835.40
IA016	EDUCACIÓN PARA ADULTOS, APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS ADULTOS (APORTACIÓN ESTATAL) SERVICIOS PERSONALES	RECURSOS FEDERALES (RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)	\$ 17,245,408.87
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>			<b>\$ 104,467,519.00</b>



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (RAMO 03)  
IA 001 - EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA (FV/FI/FA/TA)

PARTE	UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
0000	0000	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	12,000,000.00

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO  
IA005 - ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (APORTACIÓN FEDERAL)

PARTE	NOMBRE DE LA PARTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1500	CAPÍTULO 000													
1500	INGRESOS	1,000,000.00	882,718.00	574,180.00	573,943.00	573,560.00	574,058.00	574,096.00	574,096.00	573,950.00	573,950.00	574,180.00	574,042.00	6,270,827.00
	TOTAL GENERAL	1,000,000.00	882,718.00	574,180.00	573,943.00	573,560.00	574,058.00	574,096.00	574,096.00	573,950.00	573,950.00	574,180.00	574,042.00	6,270,827.00



  

IA004 - COMPLEMENTO DE APORTACIÓN ESTATAL PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA

PARTE	NOMBRE DE LA PARTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4000	CAPÍTULO 000													
4000	INGRESOS	44,837.00	45,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	562,218.00
	TOTAL GENERAL	44,837.00	45,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	46,837.00	562,218.00

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (RAMO 28)

IA (015- ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (APORTACION ESTATAL))



PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	<b>CAPÍTULO 4909</b>													
4200	Transferencias al sector educativo	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	766,612.41
	<b>TOTAL GENERAL</b>	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	63,884.33	766,612.41

IA016 - EDUCACION PARA ADULTOS, APOYO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION Y SUPERACION DE LOS ADULTOS (APORTACION ESTATAL) SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3106	Asesorías					116,000.00	117,000.00		117,000.00	400,000.00				750,000.00
3107	Subvención de Desempeño					100,000.00			500,000.00	1,000,000.00	50,000.00			1,650,000.00
3601	Subvención por motivación por a su nivel académico							34,811.40			1,125,677.00			1,160,488.40
	<b>CAPÍTULO 3000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	117,000.00	251,811.40	117,000.00	500,000.00	1,125,677.00	0.00	0.00	2,227,488.40
4200	Transferencias al sector educativo	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,250,450.74	1,250,450.74	1,245,019.12	1,250,450.74	1,270,490.74	187,772.00	1,270,490.74	1,270,490.74	14,911,119.37
	<b>CAPÍTULO 4000</b>	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,250,450.74	1,250,450.74	1,245,019.12	1,250,450.74	1,270,490.74	187,772.00	1,270,490.74	1,270,490.74	14,911,119.37
	<b>TOTAL GENERAL</b>	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,450.74	1,270,450.74	1,270,480.54	1,270,480.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	1,270,490.74	27,344,465.87

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS


### IV.- EVALUACIÓN

La **evaluación** es un proceso constante de análisis y de reflexión dirigido al mejoramiento continuo de la Institución y tiene como principal objetivo, fortalecer el proceso de toma de decisiones, de manera tal que incorpore sistemáticamente consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos de la aplicación de los recursos públicos.

La evaluación se realiza en función de las metas y objetivos institucionales con la intención de monitorear el cumplimiento de éstos a partir de un conjunto de criterios, estándares e indicadores los cuales se dividen en cuatro categorías:

- Eficacia
- Eficiencia
- Operación
- Calidad

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS




### MODELO DE EVALUACIÓN

Diseño

Utilidad

Áreas de oportunidad

Indicadores para evaluar cuatro categorías\*:

- Eficiencia
- Eficacia
- Operación
- Calidad

Enfoque operativo y estratégico

Que sirva para la toma de decisiones y reorientación de acciones a nivel estatal

Se busca una visión integral de la evaluación interna de la educación básica para jóvenes y adultos.

\*Categorías establecidas por parte de INEA en el periodo de 2006 a 2016.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS




### EFICACIA

Indicadores de Eficiencia (Impacto en el rezago y Cumplimiento de metas)	
1	Porcentaje de cobertura estatal de rezago en población de 15 años y más en condición de analfabetismo al trimestre
2	Porcentaje de cobertura estatal de rezago en población de 15 años y más que no ha concluido la primaria al trimestre
3	Porcentaje de cobertura estatal de rezago en población de 15 años y más que no ha concluido la secundaria al trimestre
4	Porcentaje de avance en el cumplimiento de meta anual de educandos alfabetizados al trimestre
5	Porcentaje de avance en el cumplimiento de meta anual de UCN (MEVYT y PEC) al trimestre
6	Porcentaje de avance en el cumplimiento de meta anual de módulos en línea vinculados al trimestre
<p>◆ Capacidad para lograr un efecto o un producto, con un mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.</p>	

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS




### EFICIENCIA

❖ Indicadores de Eficacia (Alfabetización, Conclusiones de Nivel y Costo promedio)	
1	Porcentaje de alfabetización respecto al total de educandos registrados en alfabetización al trimestre
2	Porcentaje de conclusión del nivel Intermedio MEVyT respecto al total de educandos registrados en el nivel Intermedio al trimestre
3	Porcentaje de conclusión del nivel Avanzado MEVyT respecto al total de educandos registrados en el nivel avanzado al trimestre
4	Presupuesto promedio ejercido en el periodo (capítulo 4000) por UCEalfa y UCN (MEVyT y PEC) al trimestre
❖ Capacidad para producir un efecto deseado.	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS




### OPERACIÓN

❖ Indicadores Operativos (Cargas de trabajo, Asesores con escolaridad de secundaria, Desempeño en Plazas Comunitarias y Emisión y entrega de certificados)	
1	Promedio de UCEalfa y UCN inicial, intermedio y avanzado por técnico docente al trimestre
2	Promedio de UCEalfa y UCN inicial, intermedio y avanzado por asesor al trimestre
3	Porcentaje de asesores con escolaridad de secundaria terminada al trimestre
4	Promedio de educandos registrados por plaza comunitaria en operación al trimestre
5	Promedio de UCEalfa y UCN inicial, intermedio y avanzado MEVyT por plaza comunitaria en operación al trimestre
6	Porcentaje de certificados emitidos al trimestre
7	Porcentaje de certificados entregados al trimestre
❖ Capacidad para ejecutar una acción para obtener un efecto deseado.	

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

### CALIDAD

❖ **Indicadores de Proceso Educativo (Calidad)**

❖ **(Formación de asesores, Módulos vinculados, Proceso educativo, Inactivación de educandos y Continuidad educativa)**

1	Asesores de nuevo ingreso con formación inicial
2	Porcentaje de asesores formados o actualizados al trimestre
3	Índice de educandos con módulo vinculado al trimestre
4	Porcentaje de UCNintermedio MEVyT con proceso educativo al trimestre
5	Porcentaje de UCNavanzado MEVyT con proceso educativo al trimestre
6	Porcentaje de inactivación de educandos al trimestre
7	Porcentaje de educandos alfabetizados sin continuidad educativa al nivel inicial al trimestre
8	Porcentaje de educandos que terminan nivel inicial sin continuidad educativa al nivel intermedio al trimestre

❖ Propiedad o conjunto de propiedades, inherentes a un producto o servicio que permiten caracterizarlo o valorarlo.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

### 7.3 Aprobación de la Estructura Básica Funcional del IEAT.

En términos del artículo 11 fracción V, del decreto de creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la estructura básica funcional del Instituto.



TABASCO

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



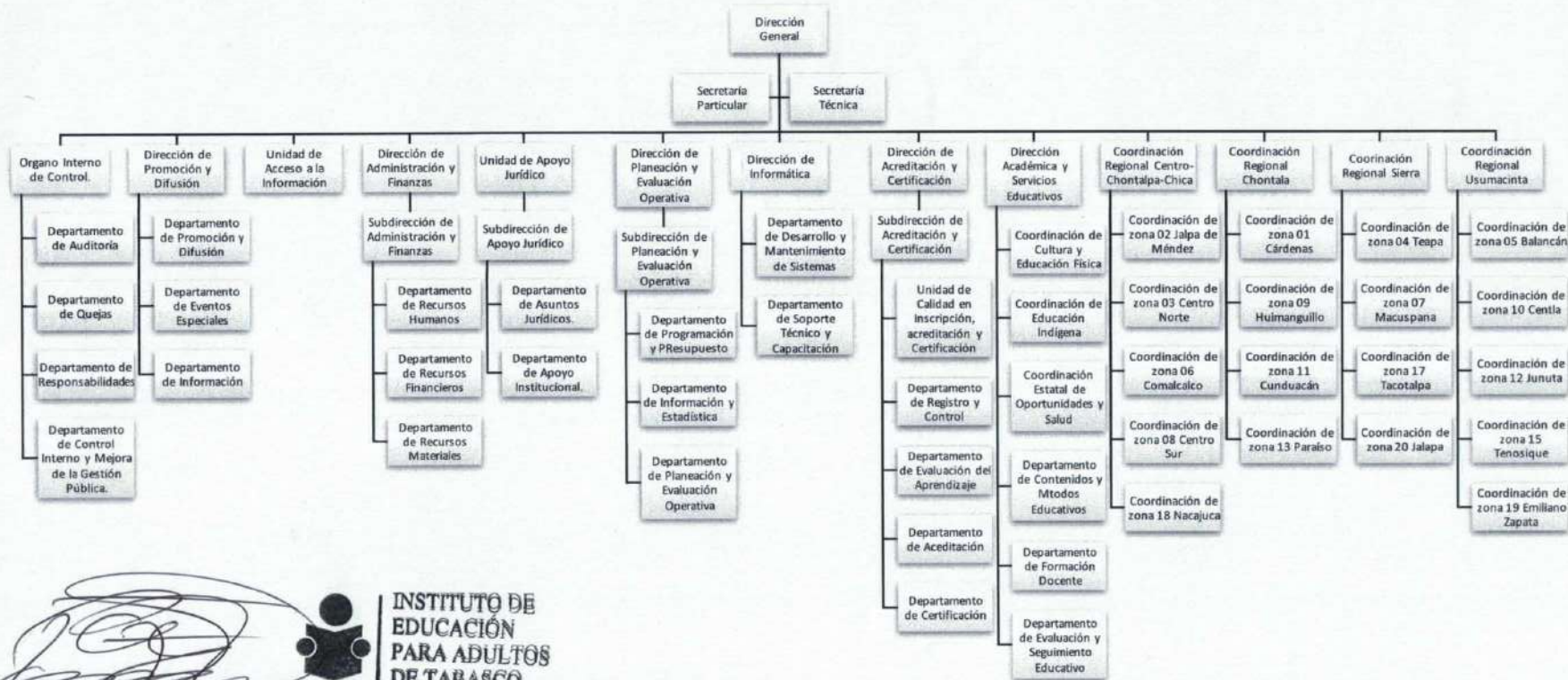
TABASCO



IEAT

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



 **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**

**MTR. ENRIQUE SOBERANES RIVERA.**  
 Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco



#### **7.4 Nombramiento de Servidores Públicos del IEAT en las dos jerarquías administrativas inferiores al Director General.**

En términos del artículo 11 fracción XIII, del decreto de creación del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, le corresponde a la Junta de Gobierno aprobar el nombramiento a los Servidores Públicos del IEAT en las dos jerarquías administrativas inferiores al Director General, se solicita la aprobación de los nombramientos siguientes:

LIC. ROSA AURORA BARRIENTOS GUTIÉRREZ  
**SECRETARIA PARTICULAR**

DR. HERNÁN LÓPEZ CERINO  
**SECRETARIO TÉCNICO**

LIC. JORGE ALBERTO RAMÍREZ MACÍAS  
**DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**

L.C.P. BERNABÉ GONZÁLEZ ZAMUDIO  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MAPP. RAÚL OCHOA BOLÓN  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA**

MTRA. JACKELINE CORONEL MAGAÑA  
**DIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

DRA. BEATRIZ DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ  
**DIRECTORA ACADÉMICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

LIC. GUILLERMINA PÉREZ GUZMÁN  
**DIRECTORA DE INFORMÁTICA**

LIC. NANCY JUDITH ACOSTA PÉREZ  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO**

LIC. ABRAHAM AGUILAR ESCOBAR  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

LIC. AIDA CONCEPCIÓN PECH ZENTENO  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE CALIDAD EN INSCRIPCIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

L.C.P. ADELA CERINO BALLONA  
**SUBDIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

L.E. REYNA ISABEL CÓRDOVA MADRIGAL  
**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

L.C.P. MIREYA RODRÍGUEZ MÁRMOL  
**SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

## **8. ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO MAYO-JULIO 2019.**

## 8. Asuntos de carácter informativo correspondiente al periodo mayo-julio 2019.

A cargo del **Mtro. Enrique Soberanes Rivera**, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

- 8.1 Proyección de video informativo con las actividades realizadas por las unidades administrativas que conforman el IEAT.
- 8.2 Presentación de informe de actividades académicas.
- 8.3 Informe cuantitativo del cumplimiento de las metas programadas.
- 8.4 Avance del Ejercicio Presupuestal Autorizado.
- 8.5 Presentación de Estados Financieros.
- 8.6 Informe, sobre suscripción de convenios y acuerdos de intención con ayuntamientos, Instituciones de Educación y empresas.
- 8.7 Tabulador de Sueldos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que formará parte del anteproyecto de presupuesto de egresos 2020.

**8.1 Proyección de video informativo con las actividades realizadas por las unidades administrativas que conforman el IEAT.**

## 8.2 Presentación de informe de actividades académicas.

### DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN.

#### FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

PROGRAMA EDUCATIVO	FECHA DE CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN /VIGENCIA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
<b>Programa MEVyT</b> Modelo Educación para la Vida y el Trabajo  <b>Programa PEC</b> Programa Especial de Certificación	01 Mayo – 31 Julio 2019	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT).  DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Depto. De Acreditación

#### FORMATO 5. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALUMNOS.

ALUMNOS POR PROGRAMA Y NIVEL EDUCATIVO	CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN OBTENIDA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
<b>Programa MEVyT</b> Educandos Alfabetizados	Se Alfabetizaron a <b>565</b> Educandos.	IEAT Departamento de Acreditación
<b>Programa MEVyT</b> Exámenes Nivel Inicial	Exámenes Presentados: <b>2,728</b> Exámenes Acreditados: <b>2,411</b>	IEAT Departamento de Acreditación
<b>Programa MEVyT</b> Exámenes Nivel Intermedio (Primaria)	Exámenes Presentados: <b>4,611</b> Exámenes Acreditados: <b>3,702</b>	IEAT Departamento de Acreditación
<b>Programa MEVyT</b> Exámenes Nivel Avanzado (Secundaria)	Exámenes Presentados: <b>9,151</b> Exámenes Acreditados: <b>6,053</b>	IEAT Departamento de Acreditación
<b>Programa MEVyT</b> Exámenes Diversificados	Exámenes Presentados: <b>3,510</b> Exámenes Acreditados: <b>3,145</b>	IEAT Departamento de Acreditación
<b>Programa PEC</b> Beneficiarios Primaria	Exámenes Presentados: <b>115</b> Exámenes Acreditados: <b>104</b>	IEAT Departamento de Acreditación
<b>Programa PEC</b> Beneficiarios Secundaria	Exámenes Presentados: <b>279</b> Exámenes Acreditados: <b>209</b>	IEAT Departamento de Acreditación

**DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN**

**FORMATO 4. CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS**

PROGRAMA EDUCATIVO	FECHA DE CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN /VIGENCIA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
<p><b>Mevyt</b> (Modelo Educativo Para La Vida Y El Trabajo)</p> <p><b>PEC</b> (Programa De Certificación)</p>	<p><b>01 DE MAYO – 31 DE JULIO</b></p>	<p><b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT).</b></p> <p>DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Depto. De Certificación.</p>

**FORMATO 5. CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALUMNOS Y DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

ALUMNOS POR PROGRAMA Y NIVEL EDUCATIVO	CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN OBTENIDA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
<p><b>DOCENTES</b></p> <p><b>ADMINISTRATIVOS</b></p>		
<p><b>Mevyt Alumnos:</b></p> <p>Nivel Primaria: <b>790</b></p> <p>Nivel Secundaria: <b>1555</b></p>	<p><b>2345</b></p>	<p><b>IEAT</b> Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.</p>
<p><b>Pec</b></p> <p>Nivel Primaria: <b>106</b></p> <p>Nivel Secundaria: <b>211</b></p>	<p><b>317</b></p>	<p><b>IEAT</b> Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.</p>
<p><b>TOTAL</b></p> <p>Nivel Primaria: <b>896</b></p> <p>Nivel Secundaria: <b>1766</b></p>	<p><b>2662</b></p>	<p><b>IEAT</b> Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.</p>

**“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”**

**FORMATO 8. RECONOCIMIENTOS O CERTIFICACIONES OBTENIDAS POR LA INSTITUCIÓN**

TIPO	INSTANCIA QUE LO OTORGA	PARTICIPANTES + POR QUÉ SE OTORGA
Certificado	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. Dirección de Acreditación y certificación. Depto. Certificación.	Son UCN (usuarios que concluyeron nivel), que acreditaron 12 módulos por nivel, se debe emitir el certificado

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL.**

**FORMATO 4. CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS**

PROGRAMA EDUCATIVO	FECHA DE CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN /VIGENCIA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
Modelo Educativo Para La Vida Y El Trabajo (Mevyt) Modelo Secundaria Abierta (SECAB)	MAYO – JULIO 2019	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT). DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Depto. De Registro y Control.

**FORMATO 5. CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALUMNOS Y DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

ALUMNOS POR PROGRAMA Y NIVEL EDUCATIVO --- DOCENTES --- ADMINISTRATIVOS	CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN OBTENIDA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
12 usuarios atendidos de Casos Especiales que Concluyeron Nivel.	Casos especiales por: Corrección en Promedio, Fecha de nacimiento fecha de conclusión, ingreso CURP corrección de datos personales.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT- INEA).
53 Pre-registros en Línea	Educandos que se inscriben en el portal del INEA, el cual manda el listado de beneficiarios para que se le dé el seguimiento educativo	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)






“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

ALUMNOS POR PROGRAMA Y NIVEL EDUCATIVO --- DOCENTES --- ADMINISTRATIVOS	CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN OBTENIDA	ORGANISMO CERTIFICADOR O ACREDITADOR
	en las diferentes coordinaciones de zonas.	
1,464 Educandos recibieron su Certificado (445 de Primaria y 1,019 de Secundaria)	Los cuales recibieron su certificado y firmaron de recibido el acuse del mismo.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO IEAT

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
02 de mayo	Presentación del modelo educativo MEVyT a directivos de la empresa ADO	Lic. Williams López Ku Gerente de Recursos Humanos y Psic. Guillermo Arturo González Soria Jefe de Capacitación y Desarrollo de la empresa, Lic. Humberto Montiel Herrera Coordinador de Zona Centro y Lic. Moisés Valencia Valencia de la Coord. De Proyectos Estratégicos	Se presentó los beneficios del MEVyT a los directivos de la empresa y se acordaron las estrategias para la firma del convenio entre el IEAT y el ADO.	
15 de mayo	Difusión y promoción del modelo educativo	Lic. Mariana Gómez Hernández, Directora del Liceo Villahermosa, y Lic. Diego Gabriel Sosa Aguilera, jefe de Vinculación y por parte del IEAT Lic. Moisés Valencia	Se dio a conocer el proyecto educativo a los titulares de Liceo de Artes y Oficios A.C. pertenecientes a las tiendas CHEDRAUI, donde están interesados en impartir educación básica para adultos en	

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
		Valencia, del área de la Coordinación de Proyectos Estratégicos	sus instalaciones que tienen en los municipios de Centro, Jalpa de Méndez y Cárdenas.	
10 junio	Reunión de trabajo con El presidente de la A.C. Enseña Casa del Sordo	Lic. Carlos Samuel Lutzow Luna, Presidente de la A.C. Enseña Casa del Sordo y Lic. María de Lourdes García Granados, Coordinadora de Proyectos Estratégicos, Lic. Antonio López Navarrete, encargado del Subproyecto ORG SC	Revisión de los puntos estratégicos a validar para determinar las condiciones de la firma de convenio educativo	
10 junio	Entrega de Certificado	Montserrat Flores y Evaristo Machuco Rodríguez trabajadores del H. Ayuntamiento de Teapa. Coordinación de Zona 04 Teapa e IEAT	Beneficiados con la alianza firmada, prestaron exámenes diagnóstico de primaria y secundaria y al haberlo acreditado reciben sus certificados correspondientes	
13 junio	Visita de trabajo con el Lic. Carlos Efraín Alamina Castillo, responsable del Albergue Colibrí	Lic. Carlos Efraín Alamina Castillo y Lic. María de Lourdes García Granados, Coordinadora de Proyectos Estratégicos. Lic. Moisés Valencia	Se presentó en las oficinas Centrales del IEAT, el Lic. Carlos Efraín Alamina Castillo, responsable del Albergue Colibrí, solicitando el apoyo para la atención educativa de migrantes, asilados y repatriados dentro del programa Educación Sin Fronteras	

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
14 junio	Visita a la Coordinación de Zona 02 Jalpa de Méndez	Lic. Mariana Gómez Hernández, Directora del LICEO Escuela de Artes y Oficios A.C., Lic. María de Lourdes García Granados y Lic. Moisés Valencia de Coordinación de proyectos Estratégicos	Establecimiento de las bases para la firma del convenio con el LICEO Escuela de artes y Oficios AC de Villahermosa, empresa del Grupo Chedraui	
18 junio	Entrega de Certificados en el municipio de Jalapa, Tabasco	Asistencia de autoridades nacionales, estatales y municipales	Entrega regional de Certificados de Primaria y Secundarias a beneficiarios de Convenios, Alianza y programas del IEAT.	
20 junio	Capacitación de personal Coordinación de Zona 15 Tenosique	Personal de la Coordinación de Zona 15 Tenosique, y Personal de la Coordinación de Proyectos Estratégicos	Capacitación al personal de la Coordinación de Zona 15 Tenosique, sobre el Programa Educación Sin Frontera	
24 junio	Presentación de Modelo Educativo al empresa UUMBAL	Personal de la Empresa UUMBAL, Coordinador de Zona 19 de Emiliano Zapata, Lic. Moisés Valencia y Lic. Dulce Román de la Coordinación de Proyectos Estratégicos	Dar conocer el modelo educativo del IEAT a los titulares de la empresa UUMBAL, en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.	
24 junio	Presentación de Examen diagnóstico	Elsy Solís Julián, Jorge Díaz Martínez, trabajadores del	Beneficiados con la Alianza firmada, presentan examen diagnóstico de secundaria	

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
		STSEMTR. Plaza Comunitaria Coordinación de Zona 08 Centro Norte	y primaria respectivamente.	
25 de junio	Visita de funcionarios del Grupo ADO	Robert Montejó Galicia, Jefe del Voluntario del Grupo ADO. Lic. Moisés Valencia, Encargado de Proyectos, Lic. María de Lourdes García Granados Coordinadora de Proyectos Estratégicos.	Solicita atención educativa para los trabajadores del grupo ADO que no han concluido la educación básica	
28 de junio	Entrega de Certificados en el municipio de Cárdenas	Autoridades Estatales y municipales y Coordinadora de Zona 01 Cárdenas	Entrega de Certificados en el municipio de Cárdenas, a beneficiarios que acreditaron exámenes de los niveles de primaria y secundaria	
1 julio,	Capacitación a 15 Coordinaciones de Zona	Coordinadores de Zona: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20 Lic. Guillermina Directora de Informática, Mtro. Javier Ayala, Lic. Moisés Valencia Valencia, Responsable del Subproyecto 65 y más	Capacitación en las Coordinación de Zonas a los Técnicos Docentes, responsable de Acreditación e Informática, en relación a la migración de beneficiarios de Prospera al subproyecto 65 y más	




“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
2 julio	Presentación del modelo Educativo del IEAT, en la CANACO-SERVYTUR Villahermosa	Lic. Yari del Carmen Sánchez Mateo, Presidenta de la CANACO, Lic. Irene Torres Secretaria de la CANACO, Alicia Azcuaga, vocal de la Canaco. Lic. María de Lourdes García Granados. Coordinadora de Proyectos Estratégicos.	Presentación del modelo educativo a la CANACO SERVYTUR Villahermosa, para identificar y en su caso incorporara educandos en rezago educativo	
3 de julio	Del 1º al 3 de Julio Curso Taller de Lengua de Señas Mexicanas	Docentes del Centro de Atención Múltiple No. 1 Personal del IEAT, de la Coordinación de Proyectos Estratégico	Concientizar a los trabajadores del IEAT, sobre el uso de la Lengua de Señas Mexicanas para prestar el servicio y la atención a las personas sordas	
3 de julio	Reunión en Secretaria de Bienestar	Secretaria de Bienestar Lic. Azalea Cano. Mtra. Jackeline Coronel Magaña Directora de Acreditación y Lic. María de Lourdes García Granados Coordinadora de Proyectos Estratégicos.	Reunión en la Secretaria del Bienestar, para presentar el modelo educativo del IEAT	


“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
4 de julio	Reunió en Secretaría de Educación Programa Promajoven	Profa. Gabriela Jazmín Pérez Maiza Directora de Becas Secretaría de Educación, Lic. María de Lourdes García Granados, Coordinadora de Proyectos Estratégico y Lic. Dulce Román responsable de Subproyecto Promajoven.	Informar sobre los lineamientos del ejercicio presupuestal y la fecha de recepción del tramites de becas del 2019	
9 julio	Visita a Soriana	Sub Gerente de Recursos Humanos, Lic. Martha Alicia Soriano Roldan, C. Isidro Hernández Marín Lic. Víctor Edgar Pérez Zurita coordinado de la Zona 03 Centro.	Visita de seguimiento a la Empresa Soriana, para contactar a beneficiarios que no han concluido su educación básica	
10 de julio	Presentación del modelo Educativo en las oficinas de la empresa Servicios de Logística	Gerente de Operaciones Daniel Avalos Zamudio, Cristhel Castañeda Gómez Jefa de Recursos Humanos de la empresa Servicios de Logística. Lic. Maria de Lourdes García Granados Coordinadora de Proyectos Estratégico y Lic. Moisés Valencia	Presentación del modelo educativo del IEAT, al Gerente y Jefa de Recursos Humanos de la Empresa Servicios de Logística, para establecer alianza educativa	

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
		responsable de Alianzas.		
11 julio	Visita de seguimiento al Convenio con la Iglesia NUEVA Generación Sede Tenosique	Ministro Carlos A. Mejenes Jasso Biol. Leonel Aguirre Pérez Coordinador de Zona 15 Tenosique.	Informar sobre el proceso de inscripción y presentación de exámenes Diagnósticos y PC.	
15 de julio	Reunión para programar fecha de firma de Convenio	Dr. Miguel Ángel Hernández Suárez, Rector de la Universidad Asberman, Ing. Jorge Luis Polo, Jefe de Vinculación Nacional e Internacional de la Universidad Asberman Lic. Maria de Lourdes García Granados Coordinadora de Proyectos Estratégicos.	Reunión de trabajo para ultimar detalles y programar fecha de la firma del Convenio de colaboración educativa entre la Universidad Asberman y el IEAT.	
23 julio	Visita de seguimiento para determinar la fecha de firma de convenio con la A.C. Enseñas Casa del Sordo	Dra. Sandra Peralta, A.C. Enseñas Casa del Sordo Lic. Santiago Peralta Alcudia, Coordinador de Zona 06 Comalcalco Lic. Antonio López Navarrete, responsable del Subproyecto OSC.	Visita de seguimiento A.C. Enseñas Casa del Sordo, para determinar la fecha de firma del convenio de colaboración educativa, en donde los recibió dicha visita fue en compañía del Coordinador de Zona 06 Comalcalco	

**“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”**

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOS	PARTICIPANTES	OBJETIVO	FUENTE
23 julio	Formación educativa Sin Fronteras	Lic. Carlos Efraín Alamina Castillo, responsable del Albergue Colibrí Lic. Víctor Edgar Pérez Zurita Coordinador de Zona 03 Centro Lic. María de Lourdes García Granados, Coordinadora de Proyectos Estratégicos.	Formación educativa, como parte del programa de Educación Sin Fronteras, brinda atención educativa del nivel primaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) a tres jóvenes de nacionalidad hondureña	




**COORDINACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (CIPE)**

EDUCANDOS EN ATENCIÓN AL MES DE JULIO 2019 POR SUBPROYECTO				
SUBPROYECTOS	INICIAL	INTERMEDIO	AVANZADO	TOTAL
BUEN JUEZ	5	0	4	9
EDUC SIN FRONTERA	5	0	1	6
65 Y MAS	101	69	53	223
CERESO	30	35	86	151
CEFERESO	1	2	7	10
NGI (IGLESIAS) (OSC)	4	4	12	20
FETAC (OSC)	10	2	8	20
PROMAJOVEN	13	29	265	307
COMPARTAMOS BANCO	1	1	3	5
Totales	<b>170</b>	<b>142</b>	<b>439</b>	<b>751</b>








“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA/SEDE/ ORGANIZADOR	PARTICIPANTES- CÓMO SE DESARROLLO, CON QUÉ FINALIDAD Y LOGRÓ	REFERENCIA
<p>Mayo</p>	<p>-Edición de 10 videos -Edición de 23 audios -Diseño de 20 post para redes sociales. -Se generaron 12 boletines y 09 fotonotas. - Fueron publicadas 31 notas, 10 fotonotas y 2 avisos. -Diseño de logotipo y gafetes para el patronato de Fomento Educativo del Estado de Tabasco A. C. -Elaboración del periódico mural correspondiente al mes de Mayo. -Transmisión de Spot Publicitario de Solicitud de Asesores Educativos por la XHVX, CORAT TVT Y XHVT.</p> <p><b>Publicaciones Redes Sociales</b> <b>Facebook:</b> 111 publicaciones Compartidas 883 veces 2,437 Me gusta 76 comentarios <b>Twitter:</b> 84 publicaciones Vistas por 21,300 usuarios -Promedio semanal de 8,339 impresiones.</p>	<p>-Entrevistas, testimonios, y Spot para TV, con la finalidad de contar con un registro audiovisual de las acciones relevantes del IEAT, y darlas a conocer a la población a través de los medios de comunicación y las redes sociales.</p>	  

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

<p><b>Junio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edición de 21 videos</li> <li>-Edición de 48 audios</li> <li>-Diseño de 19 post para redes sociales.</li> <li>-Diseño de lonas y montaje para el evento de la Entrega Regional de Certificados de Primaria y Secundaria en Jalapa.</li> <li>-Transmisión en vivo en Facebook y Twitter del evento en Jalapa.</li> <li>-Elaboración del periódico mural del mes de junio.</li> <li>-Diseño y entrega de 100 volantes con los requisitos para estudiar en el IEAT.</li> <li>-Elaboración de 4 fotonotas, 19 boletines y 16 notas publicadas.</li> </ul> <p><b>Publicaciones Redes Sociales</b></p> <p><b>Facebook:</b>          198 publicaciones          Compartidas 1,673 veces          3,947 Me gusta          131 comentarios</p> <p><b>Twitter:</b>          158 publicaciones          Vistas por 51,1 mil usuarios          890 visitas al perfil          22 nuevos seguidores</p>	<p>Entrevistas, testimonios, promoción de los servicios y Spot para TV, con la finalidad de contar con un registro audiovisual de las acciones relevantes del IEAT, y darlas a conocer a la población a través de los medios de comunicación y las redes sociales.</p>	<p><b>Supera IEAT metas de conclusión en junio</b></p>  <p>● Educación para Adultos (INEA), donde se encuentra el historial académico del educando desde su incorporación, la acreditación de nivel y la certificación con lo que la institución no maquilla cifras.</p> <p>En la dinámica de informar oportunamente y con transparencia a la población los avances y logros obtenidos, el director general del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), Enrique Soberanes Rivera, dio a conocer que durante el mes de junio un total de mil 374 usuarios de 15 años y más concluyeron algún nivel educativo. “En inicial 287 es la meta y logramos 337, en intermedio la meta eran 220 y en logro 280, en avanzado su meta eran 480 y se logró 525, en alfabetizados se logró 222, esto quiere decir que hay un repunte significativo por ejemplo en Alpa de Méndez su meta eran 56 y su logro fue de 71, en inicial su meta eran 12 y logro 17, en intermedio su meta eran 13 y logro 20, en avanzado su meta eran 20 y logro 28”, explicó a detalle según el reporte institucional.</p> <p>Sobrayó que estos datos se encuentran debidamente registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), que es la plataforma digital que opera el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), donde se encuentra el historial académico del educando desde su incorporación, la acreditación de nivel y la certificación con lo que la institución no maquilla cifras.</p>  <p>Estos son los requisitos para ser beneficiario del IEAT:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Alfabetización</th> <th>Primaria</th> <th>Secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> <li>-Boletín de calificación en caso de haber cursado según grado.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> <li>-Certificado de primaria.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#EducaciónEsDesarrollo</p> <p><b>INFORMES:</b> Calle Miguel Lerdo de Tejada No. 1000, esquina con calle 8 de Octubre Colonia Centro, Panajol, Tabasco.          Tel. 3 33 31 43 <a href="http://tabasco.inea.gob.mx/">http://tabasco.inea.gob.mx/</a></p> <p>  <a href="#">Administración del IEAT</a>  @IEAT/TABASCO          Promoción IEAT     </p>	Alfabetización	Primaria	Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> <li>-Boletín de calificación en caso de haber cursado según grado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> <li>-Certificado de primaria.</li> </ul>
Alfabetización	Primaria	Secundaria							
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> <li>-Boletín de calificación en caso de haber cursado según grado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Original y copia de la cédula de nacimiento.</li> <li>-Credencial de elector.</li> <li>-Certificado de primaria.</li> </ul>							

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

<p><b>Julio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Edición de 33 videos</li> <li>-Edición de 19 audios</li> <li>-Diseño de 41 post para redes sociales.</li> <li>-Diseño de tríptico para actividades con motivo del Día Internacional de la Alfabetización</li> <li>-Diseño de cartel para conferencia por parte del Patronato de Fomento Educativo.</li> <li>-Diseño de banners y poster para dar a conocer los avances del IEAT de Enero a la fecha.</li> <li>-Diseño y entrega de lona para identificar las CZ 03 y 08 del Centro.</li> <li>-Diseño y entrega a las CZ de 3,360 flyers para la promoción de los servicios del IEAT.</li> <li>-Diseño y entrega a las CZ de 3,800 flyers para ser asesores educativos.</li> <li>-Diseño y entrega a las CZ de 380 carteles para ser asesores educativos.</li> <li>-Elaboración del periódico mural del mes de julio.</li> <li>-Elaboración de 5 Fotonotas, 12 boletines y 13 notas publicadas.</li> </ul> <p><b>Publicaciones Redes Sociales</b>  <b>Facebook:</b>          250 publicaciones          Compartidas 2,592 veces</p>	<p>Entrevistas, testimonios, promoción de los servicios y Spot para TV, con la finalidad de contar con un registro audiovisual de las acciones relevantes del IEAT, y darlas a conocer a la población a través de los medios de comunicación y las redes sociales.</p>	 <p>Así vamos...          Duración es más fácil</p> <p>27 CONVENIOS FIRMADOS</p> <p>MÁS DE 1000 FIRMAS EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DE FLYERS</p> <p>11.102 EDUCANDOS</p> <p>672 FIRMAS SECUNDARIAS</p> <p>REAPERFUAMOS</p> <p>Elaboración de Fotonotas, Boletines y Notas de Prensa</p> <p>El objetivo es atender a las personas mayores de 15 años o más en condición de analfabetismo y rezago educativo.</p>  <p>40 123 veces compartido • 1,339 reproducciones</p>
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”**

	5,389 Me gusta 165 comentarios 12 nuevos seguidores <b>Twitter:</b> 192 publicaciones Vistas por 69,3 mil usuarios 1,055 visitas al perfil		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--




**DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

**FORMATO 7. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**



La Dirección Académica y Servicios Educativos, en el periodo Mayo-Julio 2019 llevaron a cabo diversas acciones para coadyuvar en el abatimiento del rezago educativo en Tabasco.

Como parte del fortalecimiento a las actividades educativas, la Dirección Académica a través de sus Departamentos, realizaron diversas actividades que se describen a continuación:

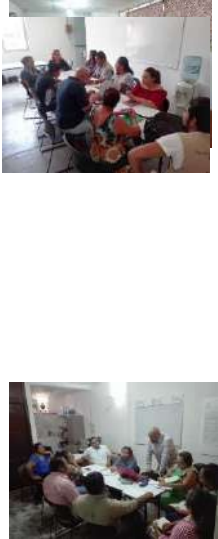

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
1 de Mayo	Reunión con los participantes del Programa de Asesoría Especializada de los 5 municipios (Cárdenas, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Macuspana y Nacajuca)	La Directora Académica, Jefe de Dpto. de Formación, 4 Formadores Especializados, de la DASE, 5 Formadores Especializados (1 por CZ.), 20 Asesores Especializados (4 por C.Z., 1 por eje educativo).	Dar las directrices de operación del programa Asesoría Especializada, con la finalidad de conocer el proceso y el seguimiento pedagógico, así mismo, los criterios de su gratificación de cada figura.		
27 al 31 de Mayo	Taller de Formación a asesores bilingües del eje MIB	Jefa del Dpto. a Grupos Étnicos, personal del INEA, Formadora Especializada y asesores Bilingües del MIB de la cz. 18 Nacajuca.	Proporcionar la formación inicial a figuras educativas del Modelo Indígena Bilingüe en Estado.		 


“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
17 al 21 de Junio	Taller de Formación inicial para formadores especializados Hispanohablantes en la Ciudad de Pátzcuaro Michoacán	Asistieron 4 formadores Especializados de la Dirección Académica y de Servicios educativos	Brindar las herramientas para la mejora de Formaciones en 4 ejes, Matemáticas, Ciencias, Diversificados, Lengua y Comunicación		
28 de Junio	Reunión de trabajo en la sala Eduardo Aldai Fuente de la Secretaria de Bienestar con la finalidad de organizar el evento de la celebración del día internacional de los pueblos indígenas.	La Directora Académica de Servicios Educativos asistió, en compañía de la Formadora especializada del MIB.	Participar en el evento “Día internacional de los pueblos indígenas”. En el municipio de Nacajuca.		

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
27 de Junio, 5, 8, 10, y 11 de Julio	<p>Visitas a las Coordinaciones de Zona, 01 Cárdenas, 02 Jalpa de Méndez, 06 Comalcalco, 07 Macuspana y 18 Nacajuca, para el seguimiento Operativo del programa Asesoría especializada.</p>	<p>La Directora Académica de Servicios Educativos asistió, en compañía del Jefe de Dpto. de Formación y los enlaces regionales de cada CZ.</p>	<p>Observar y analizar los avances obtenidos, así como identificar dificultades y sugerencias de mejora.</p>		
1, 2 y 3 de Julio	<p>Participación en el Taller de Lenguas de Señas Mexicanas impartido en el C.A.M.1 por personal de educación especial.</p>	<p>Personal del IEAT directores, y jefes de departamentos</p>	<p>Mostrar y capacitar al personal del IEAT el lenguaje de señas Mexicanas para ser incluyentes</p>		

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
9 de Julio	Reunión de seguimiento de los jóvenes construyendo el futuro	El jefe de Dpto. de Formación.	Proporcionar a las figuras las herramientas que les permita hacer adecuadamente su trabajo.		
10 de Julio	Reunión de coordinadores de zonas de Nacajuca, Cárdenas, Comalcalco, Jalpa de Méndez y Macuspana.	Se realizó la reunión con la Directora Académica y el Jefe de Dpto. de Formación	Brindar orientaciones operativas y pedagógicas del programa		 





“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
17 de Julio	Participación en la video conferencia de lectura por INEA Nacional	Personal de la Dirección de Servicios Educativos y Responsable Estatal de lectura.	Participar en el proyecto del INEA sobre los círculos de lectura y escritura, para dar a conocer sobre el Fomento a la lectura y escritura, en espacios educativos, y conocer las estrategias para aplicar en los círculos de lectura.		
19 de Julio	Campaña de donación de libros.	Personal de la Dirección Académica y Personal de las otras áreas del IEAT.	Responder a las diversas necesidades informativas, educativas, culturales y recreativas para las personas que se encuentran en el proceso de readaptación social.		

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
22 de Julio	Impartición de formación continua “Para Mejorar la práctica educativa y Para saber más de Mevyt” a organizadores de Servicios Educativos y Formadores Especializados.	La Jefa del Dpto. de contenidos y métodos, Formadores especializados y OSE.	Dar seguimiento a la continuidad de formación e impartir en las coordinaciones de zonas con los asesores del programa regular.		
23 de Julio	Capacitación de KHAN ACADEMY dirigido a asesores especializados	Mtro. Santiago Castillo Córdova, instructor, Jefe de Dpto. de Formación, Formadores Especializados, y Enlaces regionales de Asesoría especializada,	Actualizar el conocimiento de los asesores especializados de Matemáticas y ciencias, para fortalecer el desarrollo de las competencias educativas en sus círculos de estudios		

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA, SEDE Y ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	OBJETIVO	INVERSIÓN	FUENTE
24 de Julio	Capacitación a las figuras del Programa Jóvenes Construyendo El Futuro En La Coordinación 04 Teapa	El Jefe del Dpto. de Formación el	Dar a conocer los elementos básicos respecto a la propuesta educativa del MEVyT y la operación de los Proyectos Académicos.		
24 al 26 de Julio	Curso de Formación de Formadores “Desarrollo de Competencias de Lectura y Escritura Yokot’an Central	Personal del INEA y del IEAT, 4 Asesores del eje MIB del Municipio de Nacajuca	Para desarrollar las habilidades para comprensión y expresión escrita en la lengua yokot’an central a asesores bilingües		

## “2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

En el periodo Mayo-Julio 2019, se obtuvieron los siguientes logros en materia de formación:

TEMÁTICA	TOTAL
CNA FORMACIÓN INICIAL.	104
CNA PARA SER ASESOR DEL MEVYT.	38
CURSO PARA SER ASESOR DEL MEVYT EN LÍNEA.	6
TOTAL	148

Fuente: Sistema de Registro Automatizado de Formación (RAF)

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

8.3 Informe cuantitativo del cumplimiento de las metas programadas.

INFORME CUANTITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS  
(PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2019)

Mayo-julio de 2019

Nivel	Incorporaciones		
	Meta	Logro	Avance
Alfabetización	1,326	408	30.77%
Inicial	1,185	1,154	97.38%
Primaria	1,342	622	46.35%
Secundaria	2,127	1,559	73.30%
<b>TOTAL</b>	<b>5,980</b>	<b>3,743</b>	<b>62.59%</b>

Avance Anual

Nivel	Incorporaciones		
	Meta	Logro	Avance
Alfabetización	4,167	780	18.72%
Inicial	3,872	2077	53.64%
Primaria	4,403	914	20.76%
Secundaria	6,677	3,126	46.82%
<b>TOTAL</b>	<b>19,119</b>	<b>6,897</b>	<b>36.07%</b>

Mayo-julio de 2019

Nivel	Usuarios que concluyen nivel		
	Meta	Logro	Avance
Alfabetización	796	565	70.98%
Inicial	711	779	109.56%
Primaria	805	908	112.80%
Secundaria	1,276	1836	143.89%
<b>TOTAL</b>	<b>3,588</b>	<b>4,088</b>	<b>113.94%</b>

Avance Anual

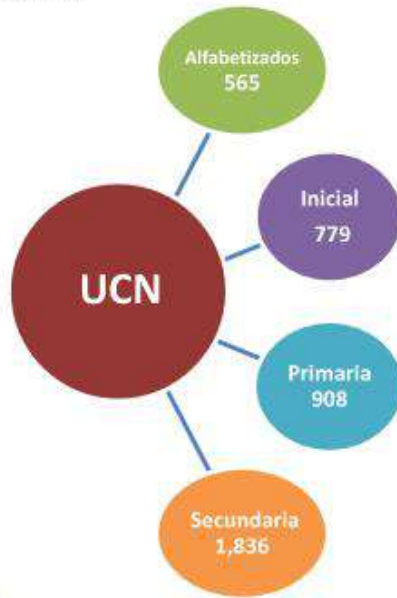
Nivel	Usuarios que concluyen nivel		
	Meta	Logro	Avance
Alfabetización	2,500	943	37.72%
Inicial	2,323	1783	75.89%
Primaria	2,842	1416	53.60%
Secundaria	4,006	2862	71.44%
<b>TOTAL</b>	<b>11,471</b>	<b>6,984</b>	<b>60.88%</b>

Fuente: Sistema Automatizado de seguimiento y Acreditación (SASA) / Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA).

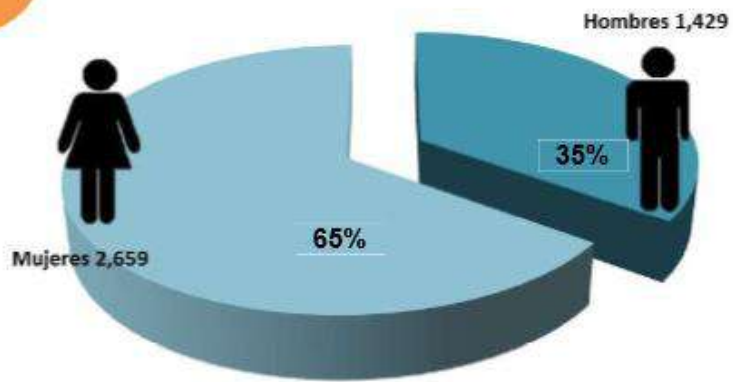
“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

USUARIOS QUE CONCLUYERON ETAPA / NIVEL  
2019

Mayo / Julio



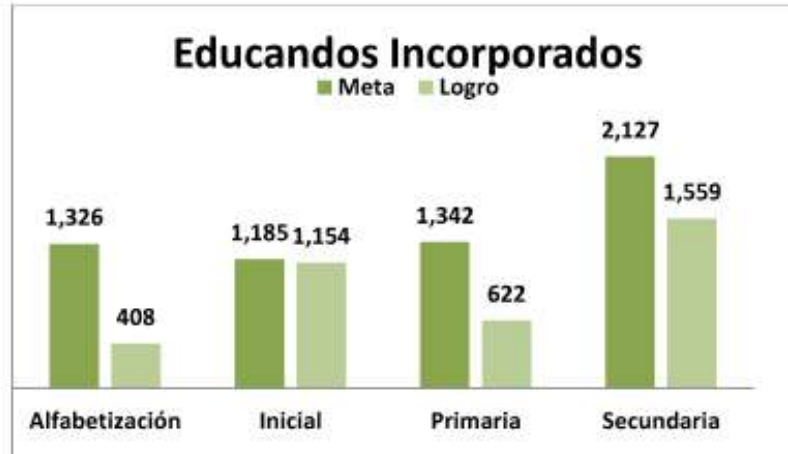
Total: 4,088



Fuente: Sistema Automatizado de seguimiento y Acreditación (SASA) / Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA).

## METAS Y LOGROS

(Del 1 de mayo al de julio 31 de 2019)

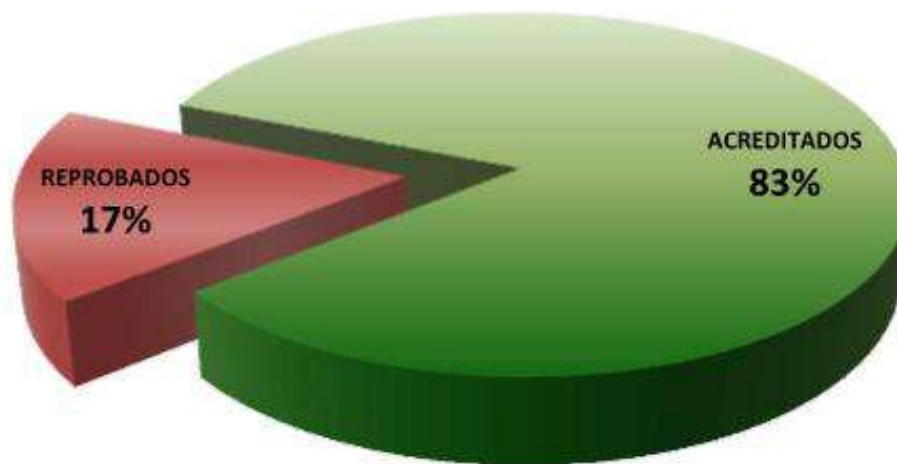


“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

INDICE DE REPROBACIÓN

(Del 01 de Mayo al 31 de julio de 2019)

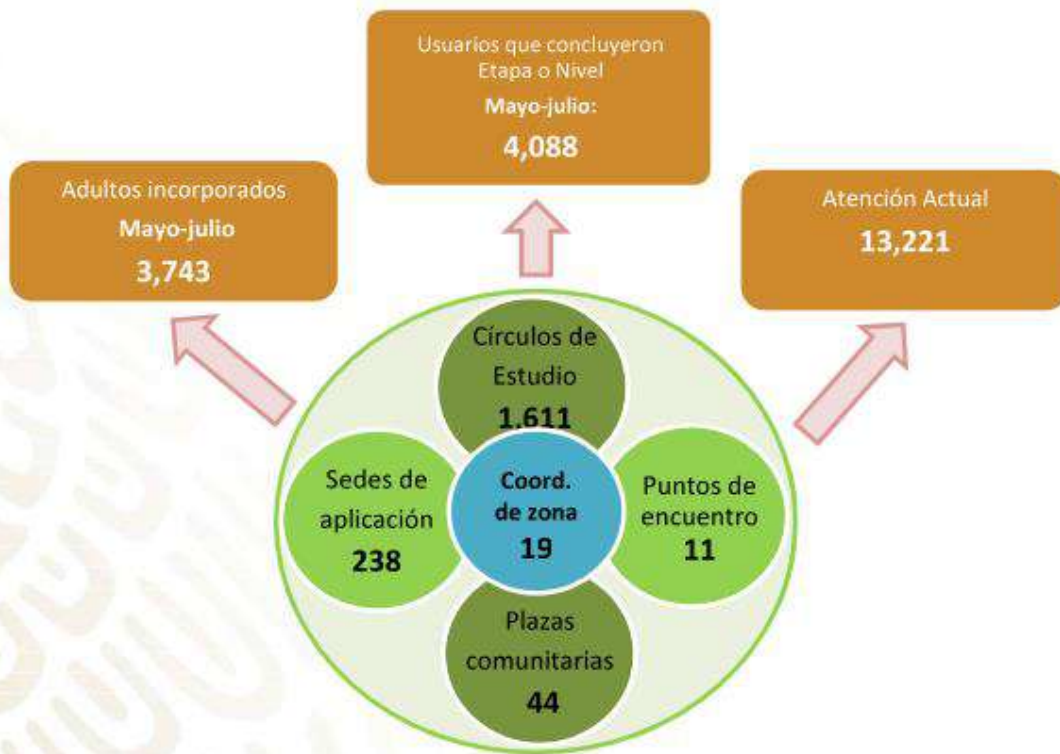
■ REPROBADOS 2,730 ■ ACREDITADOS 13,411



Exámenes presentados =16,141



ESTRUCTURA OPERATIVA



**MÓDULOS DISTRIBUIDOS**  
(Del 1 de mayo al 31 de julio de 2019)

Nivel	Periodo			
	MAYO	JUNIO	JULIO	Total
Inicial	1148	867	973	2,988
Paquete del asesor	135	125	33	293
Intermedio	62	0	0	62
Avanzado	3,037	1,455	412	4,904
Diversificados	1,602	522	306	2,430
Material indígena	5	-	-	5
Paquete didáctico de matemáticas	100	-	-	100
<b>Total</b>	<b>6,089</b>	<b>2,969</b>	<b>1,724</b>	<b>10,782</b>



#### JUSTIFICACIONES

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco ofrece sus servicios a una población objetivo conformada por 549,031 personas jóvenes y adultas que viven en la entidad y se encuentran en situación de rezago educativo. Para ello, tiene en funcionamiento 19 Coordinaciones de Zona y estas cuentan a su vez, para la prestación de los servicios educativos, con 44 Plazas Comunitarias, 1,611 Círculos de Estudio, 11 Puntos de Encuentro y 238 Sedes de Aplicación de Exámenes. En estos espacios se brinda la atención a través de los 91 técnicos docentes que trabajan para el Instituto, quienes se auxilian de ciudadanos voluntarios que participan a través del Patronato de Fomento Educativo en el Estado, A.C.; entre ellos, 879 asesores educativos y 161 aplicadores de exámenes, sin cuyo apoyo solidario no sería posible cumplir la noble e importante misión institucional del IEAT.

Al 31 de julio de 2019 este Instituto proporciona atención a 13,221 usuarios.

#### USUARIOS QUE CONCLUYEN NIVEL (UCN):

Los resultados obtenidos en el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2019 muestran que, teniendo en cuenta las necesidades del servicio detectadas en la población objetivo, los esfuerzos operativos del IEAT se han enfocado en lograr el avance académico de los educandos a los que atiende, para dar continuidad a su proceso de formación, poniendo especial cuidado en la calidad de la atención que se les brinda y de esta manera, acercarlos a la pronta conclusión de los niveles educativos en que participan.

Como se puede apreciar, en los Niveles de Intermedio y Avanzado se han logrado las metas planteadas; en el caso de la Alfabetización, es una población compleja que



causa resistencia a incorporarse al aprendizaje por lo cual no se han logrado los resultados esperados.

El grado de aprovechamiento que han tenido nuestros educandos en su formación se refleja en el índice de exámenes aprobados en el período, que fue del 83%.

Lo anterior se debe, entre otros motivos, a que el IEAT se asegura de que los educandos y sus asesores educativos cuenten oportunamente con el material didáctico que necesitan para la construcción de los aprendizajes, por lo que del 1 de mayo al 31 de julio distribuyó 10,782 módulos y en lo que va del año, el total de módulos repartidos asciende a 30,524.

Los avances más destacados en el apartado de Usuarios que Concluyen Etapa o Nivel se tienen en la Etapa Inicial, el Nivel Intermedio (Primaria) y en el Nivel Avanzado (Secundaria), donde se ha rebasado la meta en un 109%, 112% y 143%, respectivamente, mientras que en la Etapa de Alfabetización, se logró un avance del 70% de cumplimiento de las metas del periodo. En general, en este periodo, las metas numéricas de Usuarios que Concluyen algún Nivel o Etapa fueron cumplidas en un 113%.

En el periodo que se informa 4,088 personas concluyeron alguna etapa o nivel educativo en el IEAT; 65% de ellas son mujeres y 35%, hombres. La cantidad acumulada de usuarios/as con concluyeron nivel en lo que va del presente año es de 6,984.

#### **INCORPORACIÓN:**

Durante el trimestre, los esfuerzos institucionales se han dirigido a la búsqueda y atracción de personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo, organizando jornadas intensas que permitieron incorporarlas a nuestro sistema educativo, para darles un seguimiento oportuno, a fin de que dispongan del tiempo necesario para



completar su proceso de aprendizaje y logren, en consecuencia, la conclusión del nivel que cursan.

En el apartado de incorporación de educandos, los logros más importantes se tuvieron en la Etapa Inicial y en el Nivel Avanzado (Secundaria), con un 97% y un 73% de avance respectivamente, y en general, el cumplimiento de las metas de incorporación programadas para el periodo que se informa fue del 62%. Se incorporó a 3,743 educandos: 408 en la Etapa de Alfabetización, 1154 en la Etapa Inicial, 622 en el Nivel Intermedio y 1559 en el Nivel Avanzado.

En lo que va del año este proceso ha dado como resultado la incorporación de 6,897 usuarios que se benefician de los servicios educativos del IEAT.

#### **ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN 2019**

Con el propósito de fortalecer las estrategias a desarrollar para dar cumplimiento a las metas institucionales establecidas para el ejercicio 2019, se han diseñado y puesto en marcha diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

- Fortalecimiento de la atención en alfabetización hispanohablante.
- Incremento de la eficiencia terminal de la población actualmente atendida, con enfoque en aquellos educandos que adeudan de uno a cuatro módulos.
- Fortalecimiento de la atención en alfabetización indígena bilingüe.
- Fortalecimiento de los indicadores de seguimiento.
- Reuniones estatales y regionales de balance operativo con personal de las coordinaciones de zona.
- Continuidad educativa de nuestros usuarios.
- Identificación de las causas que obstruyen la continuidad educativa en cada nivel.



- Establecimiento de acciones para fortalecer la continuidad educativa, implementando estrategias regionales de trabajo conjunto con los principales aliados.
- Impulso a la consolidación de las unidades operativas y plazas comunitarias.
- Implementar planes de trabajo derivados de las alianzas.
- Incorporación pronta de niños, niñas y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado.
- Mejora de las aptitudes y actitudes de las y los coordinadoras/es de zona y demás personal que presta servicios en las Coordinaciones de Zona.
- Distribución gratuita de material didáctico a los educandos y asesores educativos

**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
INDICADORES INSTITUCIONALES BÁSICOS**

<b>Asesor/a educativo/a</b>	Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: alfabetizadores/as, asesores/as educativos/as, asesores/as educativos/as bilingües, orientadores/as educativos/as de grupo, orientadores/as educativos/as para personas con discapacidad.
<b>Asesoría educativa</b>	Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de las/os educandas/os, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, en educación primaria o educación secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en las diferentes Unidades Operativas del INEA, a través del IEAT.
<b>Atención educativa</b>	Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a las/os beneficiarios y se les brindan asesorías en las modalidades



	grupales (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como educando/a que realiza su proceso educativo por cuenta propia, en alguna vertiente del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y se verifica la calidad del mismo.
<b>Círculo de estudio</b>	Grupo de educandos que se reúnen para recibir los servicios educativos que coordina el INEA con el IEAT.
<b>Educando/a(s)</b>	Niñas, niños (de 10 a 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por situación de extra edad no son atendidos en el sistema escolarizado), adolescentes o personas adultas que reciben algún servicio educativo del IEAT; estos pueden ser: Educando activo Educando dado de baja Educando incorporado y/o inscrito Educado inactivo Educando reactivado Educando reincorporado
<b>Figura institucional</b>	Persona que tiene una relación laboral con el IEAT y forma parte de su estructura orgánica.
<b>Figura solidaria</b>	Persona que voluntariamente apoya las tareas de incorporación de adultos/as, atención educativa, procesos de acreditación y de certificación de las/los educandos/as. Participa a través de un patronato sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el IEAT.
<b>Figuras operativas</b>	Son las figuras institucionales o figuras solidarias que apoyan la operación de los servicios educativos que ofrece el IEAT.
<b>Incorporación</b>	Proceso que consiste en la localización física, entrevista, convencimiento y llenado del formato Registro del Beneficiario/a, de las personas adultas que aceptaron recibir los servicios del IEAT.



<b>Módulo</b>	Conjunto de contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y se orienta al desarrollo de competencias; se puede presentar en formato impreso, electrónico o en línea.
<b>Plaza comunitaria</b>	Unidad operativa reconocida por el INEA ubicada en un lugar establecido o itinerante dentro del territorio nacional, destinada a brindar los servicios educativos del INEA. Además, es un espacio de impulso al uso de las tecnologías de información y de convergencia de círculos de estudio, también brinda apoyo a la formación de figuras institucionales y solidarias.
<b>Punto de encuentro</b>	Tipo de unidad operativa conformada por un mínimo de dos o más círculos de estudio, reunidos en un lugar establecido, reconocido y avalado por el INEA o el IEAT para recibir los servicios educativos del IEAT.
<b>Rezago educativo</b>	Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.
<b>Técnico docentes</b>	Trabajador del IEAT, responsable de: Planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, implementar, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece el IEAT en las áreas geográficas que le son asignadas.
<b>UCE, Usuario que Concluye Etapa</b>	El/la educando/a que se alfabetiza (acredita el módulo “La palabra”); que concluye el nivel inicial (acredita los módulos “Para empezar” y “Matemáticas para empezar”), en la vertiente MEVyT Hispanohablante. El educado que se alfabetiza (acredita los módulos “Empiezo a leer y escribir en mi lengua” MIBES 1, “Hablemos español” MIBES 2, “Empiezo a leer y escribir en español MIBES 4); que concluye el nivel inicial (acredita “Leo y escribo en mi lengua” MIBES 3, “Uso la lengua escrita” MIBES 5), en la



“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



	Vertiente Indígena Bilingüe (MIB).
<b>UCN, Usuario que Concluye Nivel</b>	El educando que acredita los módulos básicos y diversificados requeridos para acreditar que concluyó el nivel intermedio o el nivel avanzado en cualquier vertiente del MEVyT de conformidad con el esquema curricular vigente.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019.

## 8.4 Avance del Ejercicio Presupuestal Autorizado.



**INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR TIPO DE RECURSOS Y CAPITULO AL 31 DE JULIO 2019**  
**IA001 EDUCACION PARA ADULTOS EN ALFABETIZACION, PRIMARIA Y SECUNDARIA RAMO - 33**

CAPITULO	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO MODIFICADO	PROGRAMADO AL MES DE JULIO	EJERCIDO AL MES DE JULIO	SALDO PROGRAMADO AL MES DE JULIO	% EJERCIDO PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	37.237.136,00	38.543.764,00	22.085.214,00	18.736.597,94	3.348.616,06	84,84
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.698.441,00	13.815.000,00	9.146.644,00	6.326.468,53	2.820.175,47	69,17
3000 SERVICIOS GENERALES	13.094.964,00	13.502.602,00	8.562.391,00	6.401.545,55	2.160.845,45	74,76
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9.939.540,00	6.845.053,00	4.524.690,00	1.430.095,00	3.094.595,00	31,61
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>72.970.081,00</b>	<b>72.706.419,00</b>	<b>44.318.939,00</b>	<b>32.894.707,02</b>	<b>11.424.231,98</b>	<b>74,22</b>





INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO  
 AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR TIPO DE RECURSOS Y CAPITULO AL 31 DE JULIO 2019  
 IA 005 ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (APORTACION FEDERAL) R - 11

CAPITULO	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO MODIFICADO	PROGRAMADO AL MES DE JULIO	EJERCIDO AL MES DE JULIO	SALDO PROGRAMADO AL MES DE JULIO	% EJERCIDO PROGRAMADO
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24.603.141,09	6.379.627,00	4.655.064,57	3.565.545,00	1.089.519,57	76,59
<b>TOTAL</b>	<b>24.603.141,09</b>	<b>6.379.627,00</b>	<b>4.655.064,57</b>	<b>3.565.545,00</b>	<b>1.089.519,57</b>	<b>76,59</b>

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO  
AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR TIPO DE RECURSOS Y CAPITULO AL 31 DE JULIO 2019  
PARTICIPACIONES R - 28

CAPITULO	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO MODIFICADO	PROGRAMADO AL MES DE JULIO	EJERCIDO AL MES DE JULIO	SALDO PROGRAMADO AL MES DE JULIO	% EJERCIDO PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	24.005.244,27	21.996.354,51	13.853.072,88	11.867.958,38	1.985.114,50	85,67
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.640,46	1.640,46	1.640,46	0,00	100,00
3000 SERVICIOS GENERALES	656.228,73	3.463.478,03	1.429.513,42	472.633,80	956.879,62	33,06
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.661.473,00</b>	<b>25.461.473,00</b>	<b>15.284.226,76</b>	<b>12.342.232,64</b>	<b>2.941.994,12</b>	<b>80,75</b>

## 8.5 Presentación de Estados Financieros.

 Gobierno del Estado de Tabasco	 SE Secretaría de Educación	 IEAT Instituto de Educación para Adultos de Tabasco
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Oficio No. DG/DAF/455/2019**

**Asunto: Estado Financiero del mes de julio de 2019.**

Villahermosa, Tabasco, a 20 de agosto de 2019.

**L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora**  
**Secretario de la Función Pública**  
Presente.

Envío a usted en medio magnético (DVD) e impresos el **Estado Financiero**, Estado de Actividades, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Balanza de comprobación, Anexos del Catálogo, Movimientos Auxiliares del Catálogo, correspondientes al mes de **julio de 2019**.


De igual manera, le anexa un juego impreso del referido Estado Financiero, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Anexos e impuestos, debidamente firmados, de conformidad con los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y numerales 2, fracciones XXII y XXVI, y 138 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

	<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO</b>	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> Oficial de Registro
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**Mtro. Enrique Soberanes Rivera**  
**Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**

<b>RE</b>	<b>20 AGO. 2019</b>	
Mora:	11:25	
Anexo:	27	
Destino:	WAF Tabasco	

Recibi original  
Arabella  
20-08-19

C.c.p. **L.C.P. Bernabé González Zamudio**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
**M.A.F. Rocio Estephanía Morales Mena**, Encargado del Departamento de Recursos Financieros.  
Archivo / Minutario.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte  
Colonia Centro. C.P. 86000  
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62  
Villahermosa, Tabasco, México  
<http://tabasco.inea.gob.mx>

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



Oficio No. DG/DAF/456/2019

Asunto: Envío del Estado Financiero del mes de julio de 2019.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de agosto de 2019.

**M.A. y C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres**  
**Director de Contabilidad Gubernamental**  
**de la Secretaría de Finanzas**  
**Presente.**

Envío a usted en medio magnético (DVD) e impreso el **Estado Financiero** y reportes generados por el sistema contable de este instituto correspondientes al mes de **julio de 2019**.

De igual manera, se anexa un juego impreso del referido Estado Financiero en los formatos establecidos, notas aclaratorias, conciliaciones bancarias e impuestos, debidamente firmados, de conformidad con los artículos 29 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 99 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**Mtro. Enrique Soberanes Rivera**  
**Director General del Instituto de Educación Para Adultos de Tabasco**




*Mano E. Saiz*  
20/08/2019

C.c.p. **C.P. Saíd Arminio Mena Oropeza**, Secretario de Finanzas.  
**L.C.P. Bernabé González Zamudio**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
**M.A.F. Rocio Estephania Morales Mena**, Encargado del Departamento de Recursos Financieros.  
Archivo / Minutario.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte  
Colonia Centro. C.P. 86000  
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62  
Villahermosa, Tabasco, México  
<http://tabasco.inea.gob.mx>

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”


 <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO</b> <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>AL 31 DE JUNIO DE 2019</b> 					
ACTIVO	JULIO 2019	JUNIO 2019	PASIVO	JULIO 2019	JUNIO 2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 15,394,482.13	\$ 13,806,603.50	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,146,375.22	\$ 1,250,939.40
Cuentas a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 88,103.28	\$ 56,557.82	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 164,854.60	\$ 221,091.41	Promesas a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Impuestos Anticipados			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Pólizas de Seguro a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Fondos y Reservas de Tesorería en Garantía y Administración a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	\$ 15,677,440.36	\$ 14,183,252.73	Reservas a Corto Plazo	\$ -	\$ -
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Activo No Circulante</b>			Total de Pasivos Circulantes	\$ 1,146,375.22	\$ 1,250,939.40
Investimientos Financieros a Largo Plazo			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 51,812.33	\$ 51,912.33	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	\$ 10,081,118.89	\$ 10,081,118.89	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	Pólizas de Seguro a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ 10,134,803.45	\$ 10,000,827.35	Fondos y Reservas de Tesorería en Garantía y Administración a Largo Plazo		
Activos Deteriorados			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	\$ -	\$ -
Otros Activos No Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	\$ 1,146,375.22	\$ 1,250,939.40
Total de Activos No Circulantes	\$ 1,458,221.77	\$ 1,532,103.66	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	\$ 17,175,662.13	\$ 15,815,356.59	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	\$ 1,177,556.30	\$ 1,177,554.30
			Contribuciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Antes de Impuestos)	\$ 13,857,134.57	\$ 12,187,204.75
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,863,416.57	\$ 1,863,416.37
			Reservas		
			Reservas de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 663,618.25	\$ 663,618.22
			Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado del Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 18,029,286.81	\$ 14,564,417.19
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$ 17,175,662.13	\$ 15,815,356.59
<p>El presente estado de situación financiera del Estado de Tabasco fue elaborado de acuerdo con los principios contables y normativos aplicables y con representación de verdad.</p>					
Bienes bajo control de custodia		\$ 17,392,451.26	Contributo de custodia por bienes		\$ 17,392,451.26
					
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			SECRETARÍA DE ECONOMÍA		

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”


**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019  
EN PESOS MEXICANOS

	JULIO 2019	JUNIO 2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejora		
Derechos		
Productos de fin Corriente		
Aprovechamientos de fin corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		
	\$ -	\$ -
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
	\$ -	\$ -
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
	\$ 63,221,350.71	\$ 53,497,902.89
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios varios		
	\$ 71,850.16	\$ 60,000.11
<b>Total de Ingresos Y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 63,293,200.87</b>	<b>\$ 53,558,502.80</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios personales		
	\$ 30,881,805.06	\$ 26,045,750.02
Materiales y suministros		
	\$ 6,328,108.99	\$ 5,491,626.84
Servicios Generales		
	\$ 6,549,891.35	\$ 5,319,560.18
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones a Sector Público		
Transferencias al Resido del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas sociales		
	\$ 4,995,640.00	\$ 3,762,560.00
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterio		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costos por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización		
	\$ 885,621.10	\$ 751,739.01
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
	\$ -	\$ -
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 49,641,066.50</b>	<b>\$ 41,371,238.06</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 13,652,134.37</b>	<b>\$ 12,187,264.75</b>

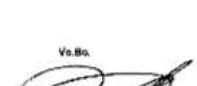
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.




L.C.P. MARIA VICTORIA LEON PEREZ  
ENCARGADA DEL AREA CONTABLE



M.A.F. ROCIO ESTEFANIA MORALES MENA  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



L.C.P. BERNARDO GONZALEZ ZAMUDIO  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MTRD. ENRIQUE SOBERANES RIVERA  
DIRECTOR GENERAL



“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
DEL 01 AL 31 DE JUNIO DE 2019		
EN PESOS MEXICANOS		
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>JULIO 2019</b>	<b>JUNIO 2019</b>
Impuestos		
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejora		
Derechos		
Productos de tipo corriente		
Aprovechamientos de tipo corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes o Servicios	0.00	0.00
Ingresos no comprendidos en la Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	9,723,448.02	8,452,946.02
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas	0.00	0.00
Otros orígenes de Operación	11,250.05	11,289.79
<b>APLICACIONES</b>		
Servicios Personales	4,836,055.04	4,438,550.09
Materiales y Suministros	836,480.15	1,480,386.87
Servicios Generales	1,230,331.17	1,275,796.53
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
ayudas Sociales	1,233,080.00	1,070,455.00
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	133,882.09	133,882.09
<b>Flujos netos de Efectivos por Actividades de Operación</b>	<b>1,464,869.62</b>	<b>65,165.23</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>133,882.09</b>	<b>134,082.09</b>
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	0.00	0.00
Otros orígenes de Inversión	133,882.09	134,082.09
<b>APLICACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>200.00</b>
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	0.00	200.00
Otras Aplicaciones de inversión		
<b>Flujos netos de Efectivos por Actividades de Inversión.</b>	<b>133,882.09</b>	<b>133,882.09</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>APLICACIONES</b>	<b>109,873.02</b>	<b>288,264.14</b>
Servicios de la deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	109,873.02	288,264.14
<b>Flujos netos de Efectivos por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-109,873.02</b>	<b>-288,264.14</b>
<b>Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalente al Efectivo.</b>	<b>1,488,878.69</b>	<b>-89,216.82</b>
<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>13,905,603.50</b>	<b>13,994,820.32</b>
<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>15,394,482.19</b>	<b>13,905,603.50</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

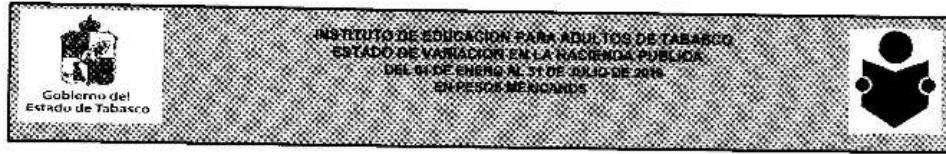
ELABORADO: L.C.P. MARÍA VICTORIA LEÓN PÉREZ, ENCARGADA DEL ÁREA CONTABLE

REVISADO: M.A.P. RÓDOLFO ESTEFANÍA MORALES MENA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Vo.Bo.: L.C.P. BERNABÉ GONZÁLEZ ZAMUDIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUSENTE: Mtro. ENRIQUE SOBERANES RIVERA, DIRECTOR GENERAL

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”




CONCEPTO	HDA.PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HDA.PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANT.	HDA.PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO.	AJUSTE POR CAMBIO DE VALOR	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2018	1,177,554.30				1,177,554.30
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hda. Púb/Patrimonio Neto del ejercicio</b>					
Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro			3,652,870.00		3,652,870.00
Resultado de ejercicios anteriores	-5	1,989,453.00			-1,989,453.00
Revalúos					
Reservas					
<b>Hda. Púb/Patrimonio Neto Final del ejercicio 2018</b>	<b>1,177,554.30</b>	<b>-1,989,453.00</b>	<b>3,652,870.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,840,971.30</b>
<b>Cambios en la Hda. Púb /Patrimonio neto del ejercicio 2019</b>					
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualización de la Hda. Púb./Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hda. Púb/Patrimonio Neto del ejercicio</b>					
Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro			13,652,134.37		13,652,134.37
Resultado de ejercicios anteriores	5	1,199,598.14			1,199,598.14
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hda. Púb/Patrimonio Junio 2019</b>	<b>1,177,554.30</b>	<b>1,199,598.14</b>	<b>13,652,134.37</b>		<b>16,029,286.81</b>

No protesta ser de verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
L.C.P. MARIANA TZUC LEON PEREZ  
ENCARGADA DEL AREA CONTABLE

  
M.A.R. ROSA ESTERHIZA MORALES MENA  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS

  
L.C.P. BERNABE CORTÁEZ ZAMUDIO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




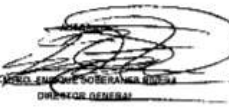
  
MTRA. LOURDES SOBERANES RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
DEL BIEN EJERCIDO AL 31 DE JULIO DE 2019  
EN PESOS MEXICANOS

RUBROS DE INGRESOS	INGRESOS ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	INGRESOS DEVENGADO	INGRESOS RECAUDADO	DIFERENCIA
<b>IMPUESTOS</b>						
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORA</b>						
<b>DERECHOS</b>						
<b>PRODUCTOS</b>						
<b>APROVECHAMIENTOS</b>						
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>						
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>						
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>						
	\$ 24,603,141.09	-\$ 18,223,514.08	\$ 6,379,627.00	\$ 4,655,064.57	\$ 4,655,064.57	-\$ 19,948,078.57
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS (RAMO 33)</b>	\$ 72,970,081.00	-\$ 343,662.00	\$ 72,626,419.00	\$ 44,238,939.00	\$ 44,238,939.00	-\$ 28,731,142.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>						
SUBSIDIO IA018	\$ 16,445,408.87	\$ 800,000.00	\$ 17,245,408.87	\$ 9,593,155.18	\$ 9,593,155.18	-\$ 6,852,253.69
SUBSIDIO IA004	\$ 656,228.73		\$ 656,228.73	\$ 324,288.00	\$ 324,288.00	-\$ 331,940.73
SUBSIDIO IA015	\$ 7,559,836.40		\$ 7,559,836.40	\$ 4,409,903.96	\$ 4,409,903.96	-\$ 3,149,932.44
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>						
<b>TOTAL</b>	\$ 122,234,896.09	-\$ 17,767,176.08	\$ 104,467,720.00	\$ 63,221,350.71	\$ 63,221,350.71	-\$ 59,013,344.38
<b>ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>						
<b>INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS</b>						
<b>IMPUESTOS</b>						
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORA</b>						
<b>DERECHOS</b>						
<b>PRODUCTOS</b>						
<b>APROVECHAMIENTOS</b>						
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>						
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>						
<b>INGRESOS DE LOS ENTES PUBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ORGANOS AUTONOMOS Y DE SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASI COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>						
<b>PRODUCTOS</b>						
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>						
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>						
	122,234,896.09	-17,767,176.08	104,467,720.00	63,221,350.71	63,221,350.71	-\$ 59,013,344.38
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>						
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>						
<b>TOTAL</b>	\$ 122,234,896.09	-\$ 17,767,176.08	\$ 104,467,720.00	\$ 63,221,350.71	\$ 63,221,350.71	-\$ 59,013,344.38

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y

L.C.P. MARIA VIRGINIA LEON PEREZ  
ENCARGADA DEL AREA CONTABLE

J.M.C. OSO ESTEBANA MORALES MENA  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C.P. BERRIBE GONZALEZ ZAMUDIO  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS




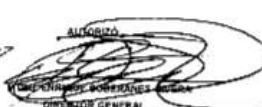
CARLOS ENRIQUE SOBERANIA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JUNIO DE 2019**  
**EN PESOS MEXICANOS**

JERCICIO DEL PRESUPUESTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (Reducciones)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
<b>APÍTULO DEL GASTO</b>	<b>122,234,695.09</b>	<b>- 17,767,176.09</b>	<b>104,467,519.00</b>	<b>48,802,484.66</b>	<b>48,802,484.66</b>	<b>55,665,034.34</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>61,092,394.01</b>	<b>2,106,628.00</b>	<b>63,199,022.01</b>	<b>30,604,556.32</b>	<b>30,604,556.32</b>	<b>32,594,465.69</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	61,092,394.01	2,106,628.00	63,199,022.01	30,604,556.32	30,604,556.32	32,594,465.69
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>12,700,081.46</b>	<b>1,296,559.00</b>	<b>13,996,640.46</b>	<b>6,328,108.99</b>	<b>6,328,108.99</b>	<b>7,668,531.47</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,087,061.46	374,579.00	4,461,640.46	1,889,565.29	1,689,565.29	2,772,075.17
Imprentas y utensilios	840,000.00	-	840,000.00	146,704.68	146,704.68	493,295.32
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,525,915.00	18,085.00	2,545,000.00	1,034,522.00	1,034,522.00	1,510,478.00
Combustible lubricantes y Aditivos	3,520,000.00	1,180,000.00	4,700,000.00	2,773,779.46	2,773,779.46	1,926,220.54
Estuario, bancos, prendas de protección	-	-	-	-	-	-
Artículos deportivos	100,000.00	150,000.00	250,000.00	24,611.72	24,611.72	225,388.28
Instrumentos, refacciones y accesorios menores	1,827,105.00	427,105.00	1,400,000.00	658,925.84	658,925.84	741,074.16
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>13,899,538.53</b>	<b>147,638.00</b>	<b>14,047,176.53</b>	<b>6,874,179.35</b>	<b>6,874,179.35</b>	<b>7,172,997.18</b>
Servicios básicos	2,202,986.00	498,184.00	1,704,802.00	882,989.10	882,989.10	821,612.90
Servicios de arrendamientos	6,583,136.00	196,000.00	6,397,136.00	3,037,323.91	3,037,323.91	3,359,812.09
Servicios profesionales, técnicos y otros	-	-	-	-	-	-
Servicios	808,582.00	301,822.00	1,110,404.00	408,062.31	408,062.31	702,341.69
Servicios financieros, bancarios y mercantiles	-	-	-	-	-	-
Servicios de seguros	300,000.00	150,000.00	450,000.00	346,352.04	346,352.04	103,647.96
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,754,450.80	132,000.00	1,886,450.80	698,372.53	698,372.53	1,188,078.27
Servicios de traslado y viáticos	1,514,448.00	258,000.00	1,772,448.00	1,123,976.06	1,123,976.06	648,471.94
Servicios oficiales	69,707.00	-	69,707.00	52,815.40	52,815.40	16,891.60
Servicios Generales (TAX R-26)	656,228.73	-	656,228.73	324,288.00	324,288.00	331,940.73
<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>	<b>34,542,681.09</b>	<b>- 21,318,001.09</b>	<b>13,224,680.00</b>	<b>4,995,640.00</b>	<b>4,995,640.00</b>	<b>8,229,040.00</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público (RAMO 28)	-	-	-	0.00	0.00	0.00
Seguros sociales (RAMO 33) y (RAMO 11)	34,542,681.09	- 21,318,001.09	13,224,680.00	4,995,640.00	4,995,640.00	8,229,040.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VERSIONES PÚBLICAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PARTICIPACIONES Y QUOTACIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inventos (AD05 (RAMO 11))	-	-	-	-	-	-
<b>UDA PÚBLICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Se protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. MARIA GUADALUPE PEREZ  
 ENCARGADA DEL ÁREA CONTABLE

M.C. ROSA ESTHER MORALES MENA  
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C.P. BERNABE ORTIZ RAMÍREZ  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

M.C. FRANCISCO PONCE DE LEÓN  
 DIRECTOR GENERAL

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**NOTAS ACLARATORIAS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**- EN PESOS MEXICANOS -**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**\$15,394,482.19**

**Caja**

**\$25,000.00**

Se cuenta con un fondo fijo o revolvente de **\$25,000.00** que es administrado por el encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y el director general.

**Bancos**

**\$15,369,482.19**

Las cuentas bancarias de los recursos del **Ramo 11** fueron contratadas en moneda nacional con el Banco Nacional de México, S.A., las correspondientes al ejercicio 2019: la recaudadora No. **7901127** y la operativa No. **7901119**. Estas cuentas presentan los siguientes saldos a la fecha de corte:

Cuenta	Saldo
7901127	\$1,043.27
7901119	\$1,089,519.57

Las cuentas bancarias del **Ramo General 33** son las correspondientes a los recursos del ejercicio 2018: núms. **4285966** y **4569247**, receptora y operativa respectivamente, así como las específicas de los recursos del ejercicio 2019: núms. **7900481** y **7900511**, receptora y operativa respectivamente; todas contratadas en moneda nacional con el Banco Nacional de México, S.A.

Los saldos de estas cuentas a la fecha de corte son los siguientes:

Cuenta	Saldo
4285966	\$0.00
4569247	\$7,422.88
7900481	\$8,424,178.53
7900511	\$3,696,163.38

Los recursos del **proyecto estatal IA015 (Atención a la Demanda de Educación para Adultos)** se manejan en la cuenta bancaria **2999908** de Citibanamex, de tipo operativa. El saldo de esta cuenta a la fecha de corte es de **\$739,743.99**.

Los recursos del **proyecto IA016 (Aportación estatal)** se administran a través de la cuenta **2444450** de Citibanamex, que funciona como recaudadora y operativa, y muestra un saldo a la fecha de corte de **\$1,405,108.00**.

Encargada del Área Contable  
 L.C.P. María Victoria León Pérez

Encargado del Depto. De Recursos Financieros  
 M.A.F. Rocio Estephanía Morales Mena

Encargado de la Dirección de Administración  
 y Finanzas  
 L.C.P. Bernabé González Zamudio

Director General  
 Mtro. Enrique Soberanes Rivera

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**NOTAS ACLARATORIAS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**- EN PESOS MEXICANOS -**

Los ingresos de recursos propios se depositan en la cuenta del Banco Nacional de México, S.A., No. 3084369, de tipo concentradora y operativa, contratada en moneda nacional, cuyo saldo al corte es de \$6,302.59.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** **\$88,103.28**

Deudores diversos

La cuenta de deudores diversos presenta un saldo de \$88,103.28 que proviene de gastos de viáticos por comprobar, otorgados a trabajadores del Instituto, con una antigüedad no mayor de 30 días.

**DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS** **\$194,854.89**

Con recursos del proyecto IA001, del Ramo General 33, se realizó en el mes de junio de 2019 un pago anual de \$221,091.41, correspondiente a los seguros del personal institucional de base, confianza y mandos medios, a la empresa Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V., importe que se amortizará en 10 meses. El saldo de esta cuenta resulta de restar al pago inicial la amortización acumulada, por \$26,236.52.

**ACTIVO NO CIRCULANTE** **\$1,498,221.77**

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO** **\$51,912.33**

Estos derechos están representados por el pago de depósitos en garantía derivado de la contratación del servicio de suministro de energía eléctrica por un importe de \$51,912.33, saldo que presenta una antigüedad de más de un año.

**BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES** **\$1,446,309.44**

El saldo de estos activos no circulantes presenta a la fecha de corte una disminución en relación con el saldo existente al cierre del mes anterior, toda vez que se aplicó la depreciación del período, quedando el importe total del conjunto de los bienes integrado de la siguiente manera: bienes muebles e intangibles \$11,581,118.89 menos la depreciación acumulada por \$10,134,809.45.

Bienes muebles	Saldo
Mobiliario y Equipo para la Administración	\$271,912.51
Equipo de Transporte	\$49,386.80
Software	\$1,125,000.13
<b>Total</b>	<b>\$1,446,309.44</b>

Mobiliario y Equipo para la Administración: tenía un valor de \$276,727.94 y se le aplicó la depreciación del mes, por \$4,815.43.

Encargada del Área Contable  
L.C.P. María Victoria León Pérez

Encargada del Depto. De Recursos Financieros  
M.A.F. Rocío Estephanía Morales Mena

Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
L.C.P. Bernabé González Zamudio

Director General  
Mtro. Enrique Suberanes Rivera

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**NOTAS ACLARATORIAS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**- EN PESOS MEXICANOS -**

**Equipo de Transporte:** su valor era de **\$161,796.80** y se le aplicó la depreciación del mes, por **\$112,400.00**.

**Software:** con un valor inicial de **\$1,141,666.79**, se le aplicó la depreciación del mes, por **\$16,666.66**.

Las cifras que se muestran del activo no circulante reflejan la **depreciación acumulada** de los bienes que conforman este rubro a la fecha de corte. Se utiliza el **método lineal de depreciación** y se atiende a lo dispuesto por la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** en su artículo 30 y los documentos emitidos por el CONAC, titulados "Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio (Elementos Generales)" (DOF, 27 de diciembre de 2010), "Reglas Específicas de Registro y Valuación del Patrimonio" (DOF, 13 de diciembre de 2011) y "Parámetros de Estimación de Vida Útil" (DOF, 13 de agosto de 2012).

Los bienes anteriormente señalados son propiedad del Instituto, adquiridos con recursos del mismo en los años 2000 a 2011 y en 2014, 2015 y 2016. También se cuenta con bienes otorgados en comodato al IEAT por el INEA, como aportaciones en especie del **Ramo 11**, que ascienden a un monto de **\$17,392,451.26**, clasificados como sigue:

Bienes muebles	Saldo
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$13,880,941.07
Mobiliario y Equipo educacional y recreativo	\$176,198.63
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$63,489.70
Vehículos y equipo de transporte	\$2,804,796.37
Maquinaria, otros equipos y Herramientas	\$470,025.49

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**\$1,146,375.32**


Los impuestos por pagar del periodo ascienden a la cantidad de **\$515,560.66** por el concepto de "retenciones a terceros", relacionados principalmente con servicios personales y arrendamiento de inmuebles.

También hay pagos pendientes destinados al SAR, al ISSSTE y al FOVISSSTE del cuarto bimestre de 2019, por **\$357,502.43** así como sueldos por pagar por **\$63,310.42** y proveedores por pagar por **\$205,375.07**.

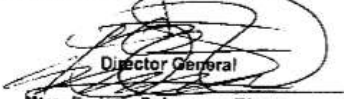
La antigüedad de estos saldos se ubica en el rango de no más de 30 días.

  
 Encargada del Área Contable  
 L.C.P. María Victoria León Pérez

3

  
 Encargada del Depto. de Recursos Financieros  
 M.A.F. Rocío Estephanía Morales Mena

  
 Encargado de la Dirección de Administración  
 y Finanzas  
 L.C.P. Bernabé González Zamudio

  
 Director General  
 Mtro. Enrique Soberanes Rivera

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
NOTAS ACLARATORIAS  
AL 31 DE JULIO DE 2019  
- EN PESOS MEXICANOS -

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

\$63,293,200.87

El importe del rubro de **Ingresos** se integra de la siguiente manera:

A. Por concepto de **Ingresos federales**, acumulados de enero a la fecha de corte, se recibió la cantidad de **\$48,894,003.57**.

PROYECTO	IMPORTE
IA001, Ramo General 33 (FAETA)	\$32,894,707.02
IA005, Ramo 11	\$3,565,545.00

B. Por concepto de **Ingresos estatales**, acumulados de enero a la fecha de corte, se recibió la cantidad de **\$14,327,347.14**.

PROYECTO	IMPORTE
IA016, Aportación estatal	\$9,593,155.18
IA015, Atención a la demanda...	\$4,409,903.96
IA004, Impuesto sobre nómina	\$324,288.00

C. Por concepto de **Otros ingresos y beneficios varios**, se recibió de enero a la fecha de corte la cantidad de **\$71,850.16**, correspondiente a rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria productiva específica de los recursos del Ramo General 33.

GASTOS

\$49,688,105.76

Los gastos ejercidos se clasifican de la siguiente manera:

CONCEPTOS DE GASTOS	RECURSOS ESTATALES			RECURSOS FEDERALES		TOTALES
	IA015	IA016	IA004	RAMO 33	RAMO 11	
SERVICIOS PERSONALES	8,612,552.56	3,255,405.82		18,736,597.94		30,604,556.32
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,640.46		6,326,468.53		6,328,108.99
SERVICIOS GENERALES	146,157.80	2,188.00	324,288.00	6,401,545.55		6,874,179.35
AYUDAS SOCIALES				1,430,095.00	3,565,545.00	4,995,640.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES				885,621.10		885,621.10
<b>TOTALES</b>	<b>8,758,710.36</b>	<b>3,259,634.28</b>	<b>324,288.00</b>	<b>33,790,328.19</b>	<b>3,565,545.00</b>	<b>49,688,105.76</b>

Encargada del Área Contable  
L.C.P. María Victoria León Pérez

Encargado de la Dirección de Administración  
y Finanzas  
L.C.P. Bernabé González Zamudio

4

Encargada del Depto. De Recursos Financieros  
M.A.F. Rocio Estephanía Morales Mena

Director General  
Mtro. Enrique Soberanes Rivera



“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**NOTAS ACLARATORIAS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**- EN PESOS MEXICANOS -**

**RESULTADO DEL EJERCICIO** **\$13,652,134.37**

Los **Ingresos acumulados** ascienden a **\$63,293,200.87** y se encuentran integrados por las ministraciones del Ramo General 33 y del Ramo 11, la Inversión Estatal y otros ingresos. Los **Egresos** están clasificados en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Ayudas Sociales, y ascienden a **\$49,641,066.50**. Por lo tanto, se obtuvo como **Resultado del Ejercicio un ahorro** de **\$13,652,134.37**.

**3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**PATRIMONIO CONTRIBUIDO** **\$1,177,554.30**

El patrimonio contribuido está constituido por bienes de activo fijo que donó el INEA y cuyo monto asciende a **\$1,177,554.30**, distribuido de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES	SALDO
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$301,978.27
Equipo de Transporte	\$353,113.70
Herramientas y Maquinaria	\$6,280.24
Equipo de Comunicación	\$394,896.16
Equipo de Cómputo	\$121,285.93
Total	\$1,777,554.30

**PATRIMONIO GENERADO** **\$14,851,732.51**

Este rubro se integra por el patrimonio adquirido en activos fijos con inversión estatal en los ejercicios de 2000 a 2011 más el resultado del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores, conceptos que suman un total de **\$14,851,732.51**.

**4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

	Julio	Junio
Efectivo en Bancos – Tesorería		
Efectivo en Bancos - Dependencias	\$15,394,482.19	\$13,905,603.50
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	\$15,394,482.19	\$13,905,603.50

Encargada del Área Contable  
 L.C.P. María Victoria León Pérez

Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
 L.C.P. Bernabé González Zamudio

Encargada del Depto. De Recursos Financieros  
 M.A.F. Rocio Estephanía Morales Mena

Director General  
 Mtro. Enrique Soberanes Rivera

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**NOTAS ACLARATORIAS**  
**AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**- EN PESOS MEXICANOS -**

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	Julio	Año
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	2,350,490.72	816,904.24
Depeciación	885,621.10	751,739.01
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,464,869.62	65,165.23

**5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

**CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019**  
**EN PESOS MEXICANOS**

<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$63,221,360.71</b>
<b>MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$71,850.16</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	\$71,850.16	
Otros Ingresos contables no presupuestales		
<b>MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE</b>		
Aprovechamientos patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>INGRESOS CONTABLES</b>		<b>\$63,293,210.87</b>

  
 Encargada de Área Contable  
 L.C.P. María Victoria León Pérez

  
 Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas  
 L.C.P. Bernabé González Zamudio

6

  
 Encargada del Depto. De Recursos Financieros  
 M.A.F. Lucio Estephania Morales Mena

  
 Director General  
 Mtro. Enrique Gobernado Rivera

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”

**8.6 Informe, sobre suscripción de convenios y acuerdos de intención con ayuntamientos, Instituciones de Educación y empresas.**

**INSTITUCIONES VINCULADAS Y/O CONVENIOS SIGNADOS.**

NO.	CONVENIO, ACUERDO O CARTA DE INTENCIÓN E INSTANCIA VINCULADA	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	OBJETIVOS	EVIDENCIAS
1	Dirección General del Sistema penitenciario Estatal	21/06/2019	30/09/2024	Brindar educación en los niveles de alfabetización, intermedio y avanzado, a la población interna, que se encuentre en rezago educativo de los centros Penitenciarios del Estado.	
2	Empresas Industrias Charricos, S.A. de C.V.  Industrias Bioenergética, S.A. de C. V	01/07/2019  01/07/2019	31/12/2021  24/07/2021	Mejorar las condiciones de los trabajadores de las empresas para que se han alfabetizados o inicien o concluyan los noveles de intermedio o avanzado.	

**8.7 Tabulador de Sueldos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, que formará parte del anteproyecto de presupuesto de egresos 2020.**

En seguimiento a la solicitud de la representante de la Secretaría de Finanzas en la Nota 9 del Acta de la II Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del IEAT, se informa a esta Junta de Gobierno el Tabulador de sueldos que formará parte del anteproyecto del presupuesto de egresos del 2020.

“2019. Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata”



“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



TABULADOR DE SUELDOS FEDERAL

CATEGORIA/PLAZA	SUELDO BASE	SUELDO BASE COMPENSACIÓN GARANTIZADA
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$6,972.95	
OFICIAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	\$6,972.95	
TECNICO MEDIO	\$6,972.95	
SECRETARIA "C"	\$6,972.95	
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TECNICOS	\$6,972.95	
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$7,140.80	
COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACIÓN	\$7,308.85	
JEFE DE OFICINA	\$7,485.40	
TECNICO DOCENTE	\$7,628.20	
TECNICO SUPERIOR	\$7,628.20	
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	\$7,458.60	\$2,012.30
DIRECTOR DE IEEA/DELEGADO	\$14,611.06	\$51,060.12
COORDINADOR REGIONAL	\$5,346.50	\$11,699.74
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$5,013.85	\$12,032.39
COORDINADOR DE ZONA I	\$4,190.88	\$12,855.36
COORDINADOR DE ZONA III	\$4,649.35	\$12,396.89

**NOTA:** El siguiente tabulador fue autorizado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Humanos; ejercicio fiscal 2019, vigente a la fecha. En el tabulador no se contemplan los incrementos salariales para el ejercicio fiscal 2020.

Las plazas ocupadas por los Directivos por no tener categorías como tal y por la responsabilidad de su encargo, sus ingresos son complementados con recursos del Estado para homologar su salario a la función que realizan; por lo que se toma de referencia el Tabulador del Gobierno del Estado de Tabasco.

  
**MTR. ENRIQUE SOBERANES RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
 PARA ADULTOS DEL ESTADO DE TABASCO




“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



PROPUESTA DE TABULADOR DE SUELDOS 2020

<u>CATEGORIA/PLAZA</u>	<u>SUELDO BASE</u>	<u>PRESTACIONES ADICIONALES</u>
DIRECTOR "A"	\$ 17,212.94	\$ 2,009.14
SUB-DIRECTOR	\$ 11,745.06	\$ 1,272.28
JEFE DE PISO	\$ 9,049.83	\$ 1,005.68
AUDITOR FISCAL	\$ 9,049.83	\$ 1,005.68
JEFE DE DPTO "A"	\$ 9,049.83	\$ 1,005.68
JEFE DE PLANTA	\$ 5,613.20	\$ 867.54
TEC. DE CAMPO "B"	\$ 5,613.20	\$ 867.54
SRIA. N/DIRECTOR	\$ 5,447.20	\$ 812.99
CONTADOR	\$ 5,447.20	\$ 812.99
OP. DE COMPUTADORA	\$ 5,447.20	\$ 812.99
CHOFER NIVEL SRIO	\$ 5,447.20	\$ 812.99
JEFE DE AREA	\$ 5,447.20	\$ 812.99
PROGRAMADOR	\$ 5,447.20	\$ 812.99
OPERADOR	\$ 4,633.83	\$ 766.90
ASISTENTE	\$ 4,633.83	\$ 766.90
CAPTURISTA	\$ 4,633.83	\$ 766.90
SUPERVISOR "A"	\$ 4,633.83	\$ 766.90
ANALISTA	\$ 4,534.30	\$ 564.80



INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
DE TABASCO

**MTRO. ENRIQUE SOBERANES RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS DEL ESTADO DE TABASCO

Vicente Guerrero No. 304, Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. y Fax - 351-0035 Tel. 351-0059, 351-0409 y 351-0062 <http://tabasco.inea.gob.mx>



“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



**MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

**XVI. Ajuste Complementario.**

Son las remuneraciones mensuales adicionales que se otorgan a los trabajadores técnicos y operativos en apoyo a su desempeño, de acuerdo a las actividades que realizan y al grado de responsabilidad. Se ejerce de acuerdo al presupuesto autorizado al Ente Público para el personal de Base, Confianza, Corporativo, Sector Salud y por Obra Determinada y Tiempo Determinado, conforme a las tablas siguientes:

**PERSONAL DE BASE**

NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO
0	-	\$2,000.00
1	-	\$2,000.00
2	-	\$2,500.00
3	-	\$2,500.00
4	-	\$2,500.00
5	-	\$2,800.00
9	-	\$2,800.00

**PERSONAL DE CONFIANZA**

NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO
1	-	\$2,800.00
2	-	\$2,800.00
3	-	\$3,500.00
4	-	\$3,500.00
5	-	\$4,000.00

**XXX. Compensación por Desempeño.**

Son las asignaciones que se otorgan al personal de Confianza y Corporativo de mandos medios y superiores, como remuneración mensual adicional por las funciones que realizan y se encuentra dentro de la estructura orgánica del Ente Público. Se ejerce de acuerdo al presupuesto autorizado al Ente Público, conforme a la tabla siguiente:

**PERSONAL DE CONFIANZA**

NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO
5	\$4,072.90	\$14,759.90
6	\$8,204.50	\$20,437.00
7	\$8,282.40	\$49,045.00
8	\$28,893.00	\$92,747.00
9	\$30,183.00	\$115,631.50



“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



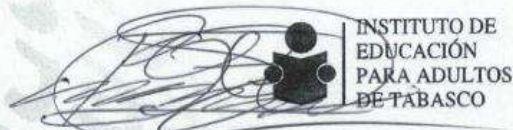
### XXXIII. Erogaciones Adicionales.

Son las asignaciones complementarias al sueldo, otorgadas al personal al servicio del Estado de acuerdo a sus funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema. Pagándose mensualmente según corresponda. Se ejerce de acuerdo al presupuesto autorizado al Ente Público, conforme a la tabla siguiente:

PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, CORPORATIVO, SECTOR SALUD, POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO

EROGACIONES ADICIONALES		
PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	-	\$70,000.00
SECTOR SALUD	-	\$50,000.00
CORPORATIVO	-	\$50,000.00
POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO	-	\$25,000.00

Fuente: Diario Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2019; publicado el 30 de Mayo de 2019; Época 7A.; Extraordinario; Edición No. 144.



**MTRO. ENRIQUE SOBERANES RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS DEL ESTADO DE TABASCO



## 9. ASUNTOS GENERALES.

## 9. Asuntos generales.

A cargo del **Lic. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del **Lic. Guillermo Narváez Osorio**, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

# 10. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.

## 10. Lectura y ratificación de acuerdos.

A cargo del **Ing. Ramón Alejandro Figueroa Cantoral**, Secretario de Actas de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

# 11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

## 11. Clausura de la sesión.

A cargo del Lic. Fernando Calzada Falcón Subsecretario de Educación Media y Superior en representación del Lic. Guillermo Narvárez Osorio, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo, de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.